

DOCUMENTOS



HISTORIA  
DE  
QUERETARO

1841



10909



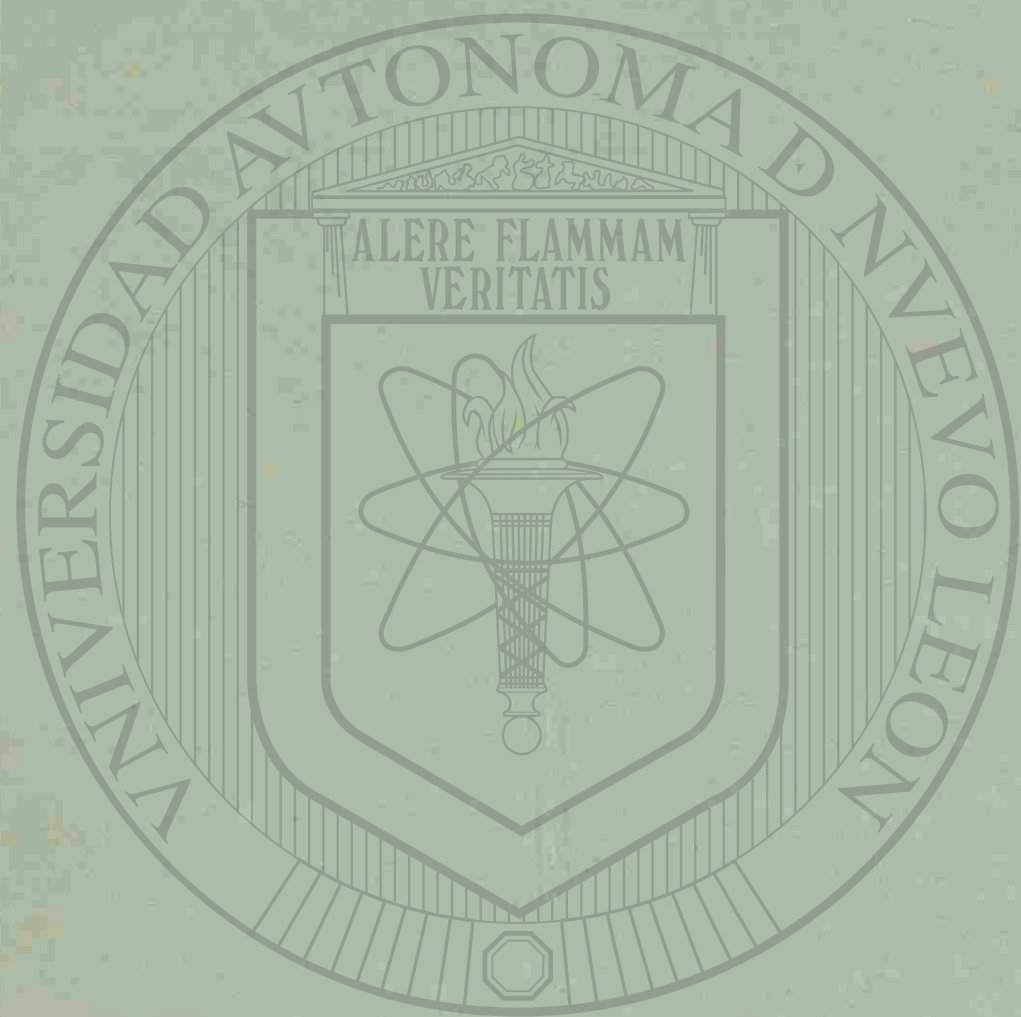
1020003937

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY

F1331

H5

v.20



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

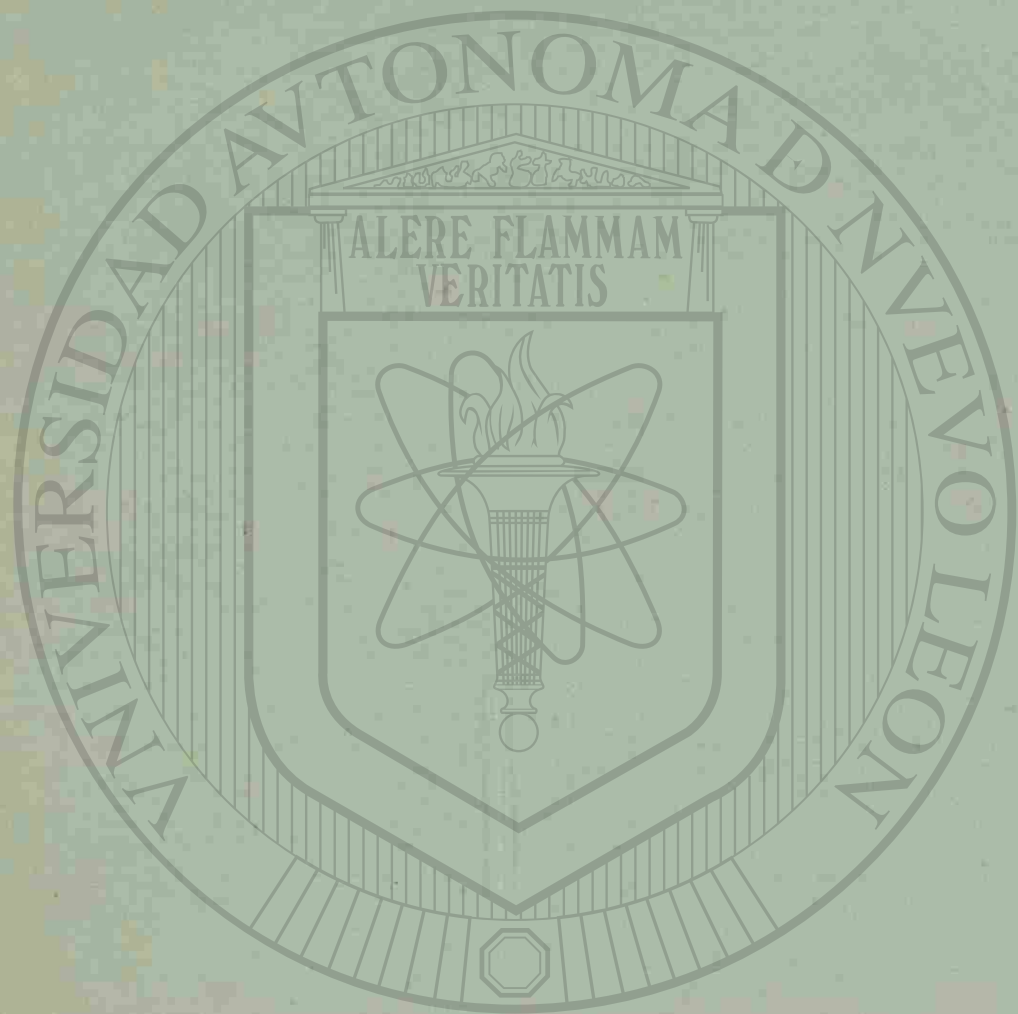


FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



109097

F13  
H5  
v.2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1841.

Documento No. 1.

Enero 2 de 1841.

Noticia interesante de una terrible enfermedad que hace en  
terror a uno vivo, o sea una ligera descripción de la cata  
lepsia.

Documento No. 2.

Marzo 4 de 1841.

Ejecución de justicia en la persona de Rafael Hernández.

Documento No. 3.

Marzo 19 de 1841.

Comunicación del Gral. Julian Juvera dirigida desde Caderey  
ta al Gobernador de Querétaro comunicándole que la Villa de  
Cadereyta se encuentra sin autoridad ninguna.

Documento No. 4.

Mayo 22 de 1841.

El religioso Fray José de Jesús María Nava de la provincia  
de Menores descalzos comunica al Gobernador de Querétaro -  
el resultado de las elecciones Capitulares.

Documento No. 5.

Julio 2 de 1841.

Corte de caja de la Tesorería departamental de Querétaro en  
el mes de junio de 1841.

Documento No. 6.

Julio 31 de 1841.

Carta del Prefecto de Querétaro al Gobernador indicándole  
el estado de varias minas de la localidad. ®

①

F13  
HS  
v.2

1841

Documento No. 1.

Agosto 2 de 1841.

Noticia interesada de una familia entera que ha de ser  
tercer a uno vivo, o sea una ligera descripción de la obra  
de la familia.

Documento No. 2.

Agosto 4 de 1841.



Documento No. 3.

Agosto 19 de 1841.

Comisión del Sr. D. Juan José de la Cruz para que  
se informe al Sr. Gobernador de Querétaro de lo que  
se ha hecho en el punto de la educación pública en  
este Estado.

Documento No. 4.

Agosto 22 de 1841.

El Sr. Gobernador de Querétaro comunica al Sr. Gobernador  
de Nuevo León de lo que se ha hecho en el punto de la  
educación pública en este Estado.

Documento No. 5.

Agosto 2 de 1841.

Corte de caja de la Tesorería Departamental de Querétaro en  
el mes de julio de 1841.

Documento No. 6.

Agosto 31 de 1841.

Acta de la Comisión de Instrucción Pública de Querétaro  
del 30 de agosto de 1841.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Documento No. 7.

Agosto 1 de 1841.

Corte de caja de la Tesorería Departamental de Querétaro -  
habido en el mes de julio de 1841.

Documento No. 8.

Agosto 2 de 1841.

Mismo corte de caja, solamente que ampliado.

Documento No. 9.

Agosto 19 de 1841.

Modelo de una licencia para portar armas expedido por el -  
Gobernador J. Francisco Figueroa.

Documento No. 10.

Agosto 23 de 1841.

El Gobernador de Nuevo León comunica al de Querétaro que -  
se retira por licencia y queda en su lugar don Mateo Qui--  
roz.

Documento No. 11.

Agosto 23 de 1841.

El Gobernador de Nuevo León comunica al de Querétaro que -  
se retira por licencia y queda en su lugar la persona que-  
sea Vocal mas antiguo de la Junta de Gobierno.

Documento No. 12.

Septiembre 9 de 1841.

Acta de la guarnición de Querétaro adhiriéndose al Plan --  
proclamado en Guadalajara el 8 de agosto de 1841.

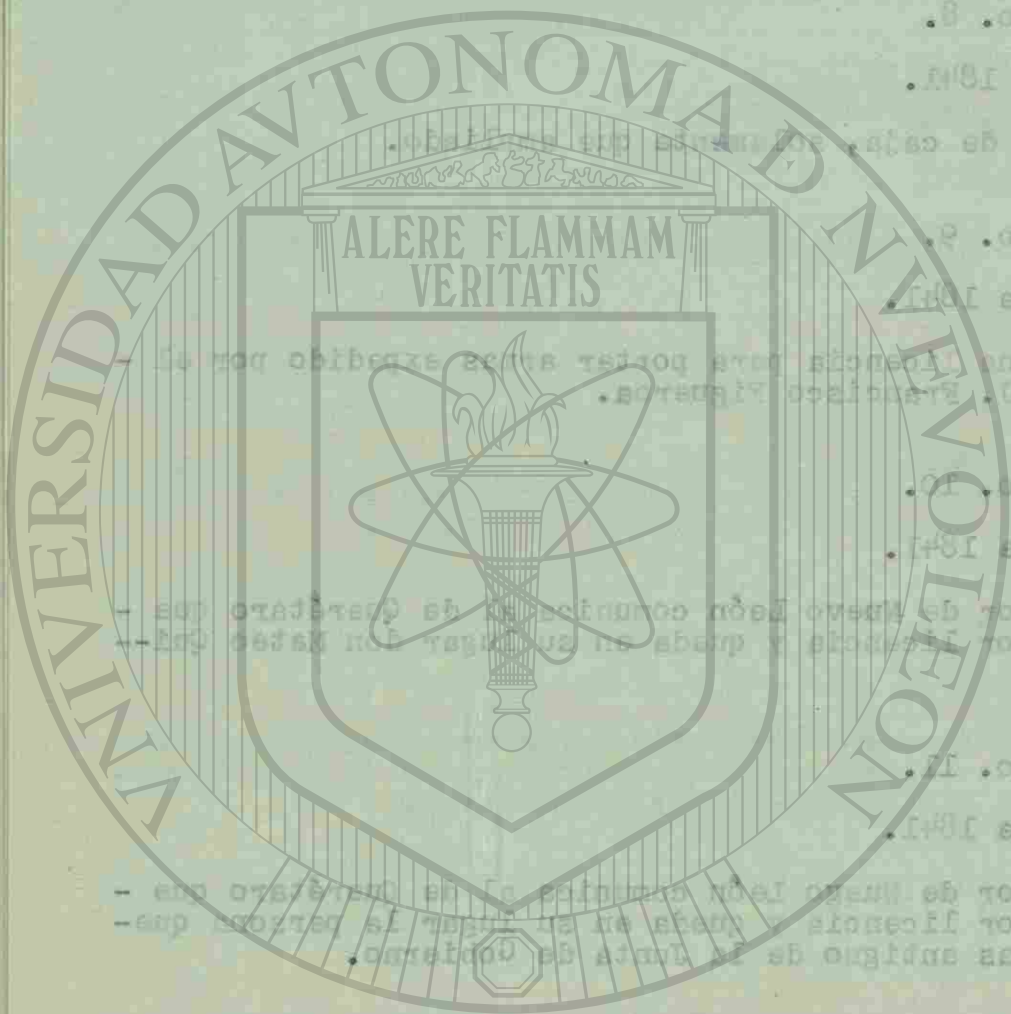
Documento No. 13.

Septiembre 11 de 1841.

El Gral. en Jefe del Ejército Mariano Paredes Arrillaga fe-  
licita al pueblo de Querétaro por haberse adherido al Plan-  
de Guadalajara.

(1)

F13  
H5  
v.2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Documento No. 7.  
Agosto 1 de 1841.  
Corte de caja de la Tesorería Departamental de Querétaro -  
hecho en el mes de Julio de 1841.

Documento No. 8.  
Agosto 2 de 1841.  
Misma corte de caja de la Tesorería Departamental de Querétaro -  
hecho en el mes de Julio de 1841.

Documento No. 9.  
Agosto 19 de 1841.  
Modelo de una licencia para portar armas expedido por el  
Gobernador J. Francisco Figueroa.

Documento No. 10.  
Agosto 23 de 1841.  
El Gobernador de Querétaro José Francisco Figueroa hace sa-  
ber a los habitantes del Departamento, manifestando la - -  
adhesión de las Autoridades Queretanas al Plan de Guadala-  
jara.

Documento No. 11.  
Agosto 23 de 1841.  
Acta celebrada en el Cuartel General de Tacubaya por los -  
Jefes y Oficiales del Ejército Mexicano adhiriéndose al - -  
Plan de Guadalajara.

Documento No. 12.  
Septiembre 9 de 1841.  
Acusa de recibo del Gral. Paredes Arrillaga al Gobernador-  
de Querétaro por la recepción de su manifiesto de adhesión.

Documento No. 13.  
Septiembre 11 de 1841.  
El Gral. Paredes Arrillaga al Gobernador de Querétaro hacien-  
dole saber que la guarnición de la capital de la República -  
se adhirió al Plan de Guadalajara.

Documento No. 14.  
Septiembre 16 de 1841.

Boletín extraordinario de la Ciudadela haciendo saber que-  
la guarnición de Tamaulipas se adhiere al plan de Guadala-  
jara.

Documento No. 15.  
Septiembre 12 de 1841.

Carta del General Paredes Arrillaga al Gobernador de Queré-  
taro felicitándolo personalmente por la adhesión de Queré-  
taro al Plan de Guadalajara.

Documento No. 16.  
Septiembre 12 de 1841.

El Gobernador de Querétaro José Francisco Figueroa hace sa-  
ber a los habitantes del Departamento, manifestando la - -  
adhesión de las Autoridades Queretanas al Plan de Guadala-  
jara.

Documento No. 17.  
Septiembre 29 de 1841.

Acta celebrada en el Cuartel General de Tacubaya por los -  
Jefes y Oficiales del Ejército Mexicano adhiriéndose al - -  
Plan de Guadalajara.

Documento No. 18.  
Septiembre 13 de 1841.

Acusa de recibo del Gral. Paredes Arrillaga al Gobernador-  
de Querétaro por la recepción de su manifiesto de adhesión.

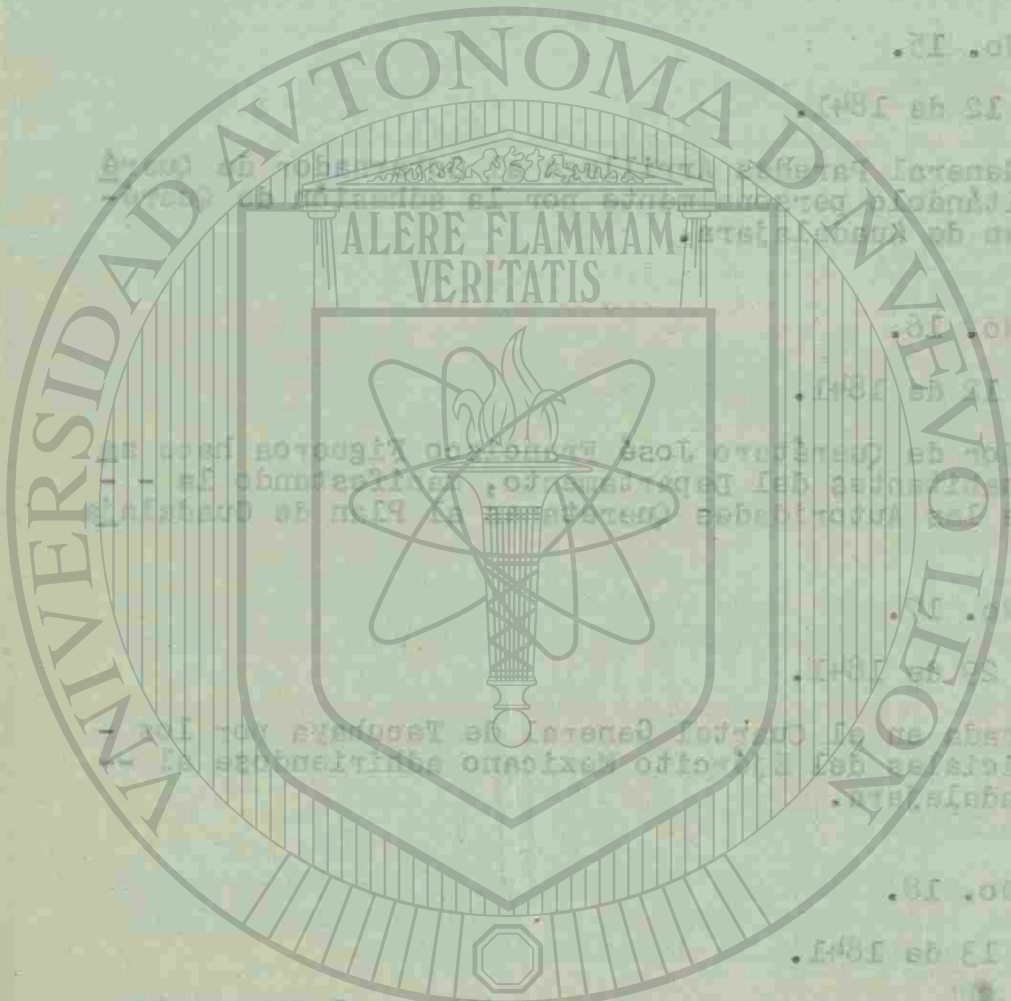
Documento No. 19.  
Septiembre 30 de 1841.

El Gral. Paredes Arrillaga al Gobernador de Querétaro hacien-  
dole saber que la guarnición de la capital de la República -  
se adhirió al Plan de Guadalajara.

7

F13  
H5  
v.2

Documento No. 14.  
Septiembre 18 de 1841.  
Circular del Gral. Paredes Arrillaga a los Gobernadores de los Estados haciendoles saber las condiciones en que serán repuestos los poderes de la Unión.



Documento No. 15.  
Septiembre 12 de 1841.  
Circular del Gral. Paredes Arrillaga a los Gobernadores de los Estados haciendoles saber las condiciones en que serán repuestos los poderes de la Unión.

Documento No. 16.  
Septiembre 17 de 1841.  
Circular del Gral. Paredes Arrillaga a los Gobernadores de los Estados haciendoles saber las condiciones en que serán repuestos los poderes de la Unión.

Documento No. 17.  
Septiembre 27 de 1841.  
Circular del Gral. Paredes Arrillaga a los Gobernadores de los Estados haciendoles saber las condiciones en que serán repuestos los poderes de la Unión.

Documento No. 18.  
Septiembre 13 de 1841.  
Circular del Gral. Paredes Arrillaga a los Gobernadores de los Estados haciendoles saber las condiciones en que serán repuestos los poderes de la Unión.

Documento No. 19.  
Septiembre 10 de 1841.  
Circular del Gral. Paredes Arrillaga a los Gobernadores de los Estados haciendoles saber las condiciones en que serán repuestos los poderes de la Unión.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Documento No. 20.

Septiembre 30 de 1841.

Circular del Gral. Paredes Arrillaga a los Gobernadores de los Estados haciendoles saber las condiciones en que serán repuestos los poderes de la Unión.

Documento No. 21.

Septiembre 30 de 1841.

Cargos a don Anastasio Bustamante.

Documento No. 22.

Octubre 1 de 1841.

Carta del Gral. Antonio López de Santa Anna, Jefe del ejército de operaciones al gobernador de Querétaro haciendole saber que ha quedado puesta en estado de Sitio la capital de la República a consecuencia de la actitud del Presidente - Gral. don Anastasio Bustamante.

Documento No. 23.

Octubre 7 de 1841.

Carta del Gral. Paredes Arrillaga al Gobernador de Querétaro haciendole saber que la guerra quedó terminada y en poder suyo la capital de la república de donde huyó el Presidente Bustamante.

Documento No. 24.

Octubre 8 de 1841.

Protesta de los Gobernadores de los Departamentos de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y Aguascalientes, dirigida al Gral. Antonio López de Santa Anna.

Documento No. 25.

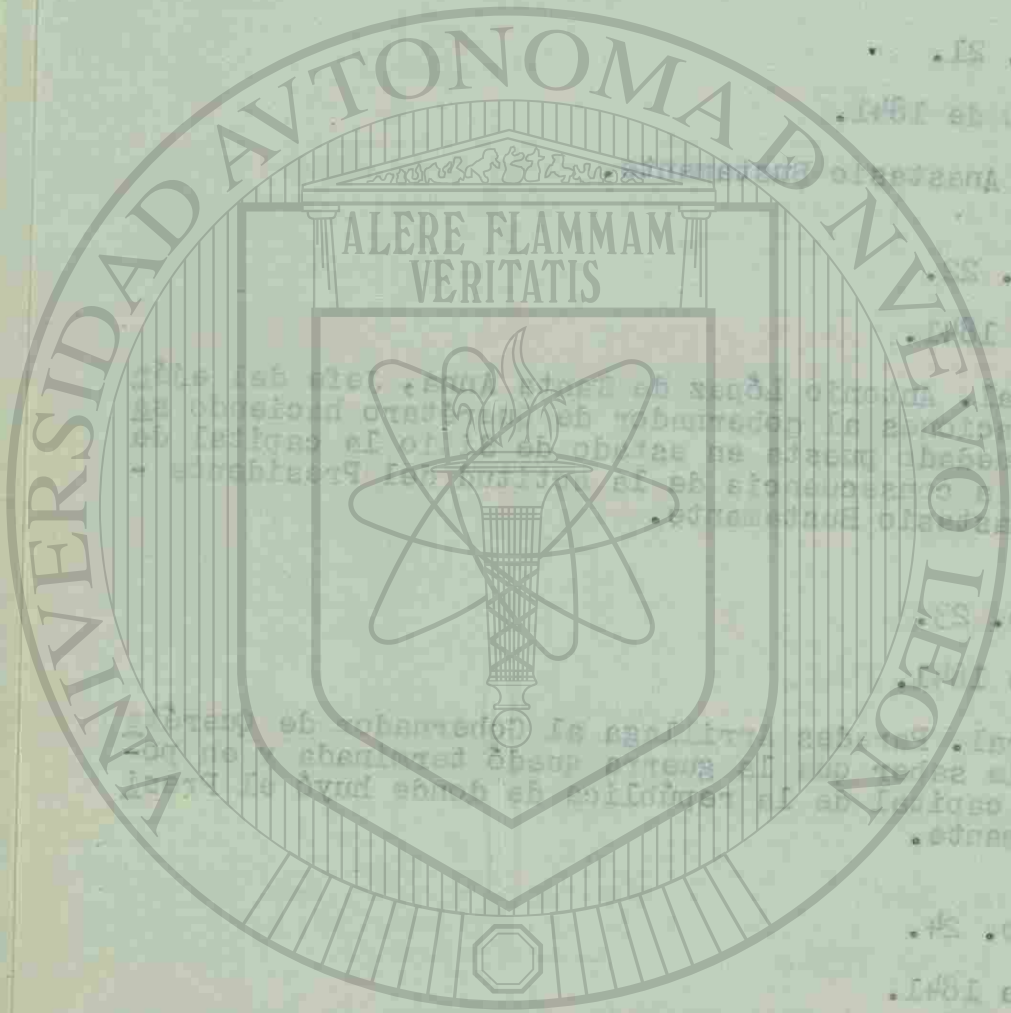
Octubre 9 de 1841.

Decreto del Congreso de la Unión declarando Presidente Provisional de la República al General Antonio López de Santa Anna.

7



F13  
H5  
v.2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Documento No. 26.  
Septiembre 30 de 1841.  
Licencia del Sr. Gobernador para portar armas expedida por el -  
Gobernador Sabás Antonio Dominguez.

Documento No. 27.  
Septiembre 30 de 1841.  
Carga a don Anastasio...

Documento No. 28.  
Octubre 1 de 1841.  
Carta del Sr. Gobernador...

Documento No. 29.  
Octubre 7 de 1841.  
Carta del Sr. Gobernador...

Documento No. 30.  
Octubre 8 de 1841.  
Protesta de los Gobernadores de los Departamentos de Jalisco, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Aguascalientes...

Documento No. 31.  
Octubre 9 de 1841.  
Decreto del Congreso de la Unión...

Documento No. 26.  
Noviembre 22 de 1841.  
Modelo de una licencia para portar armas expedida por el -  
Gobernador Sabás Antonio Dominguez.

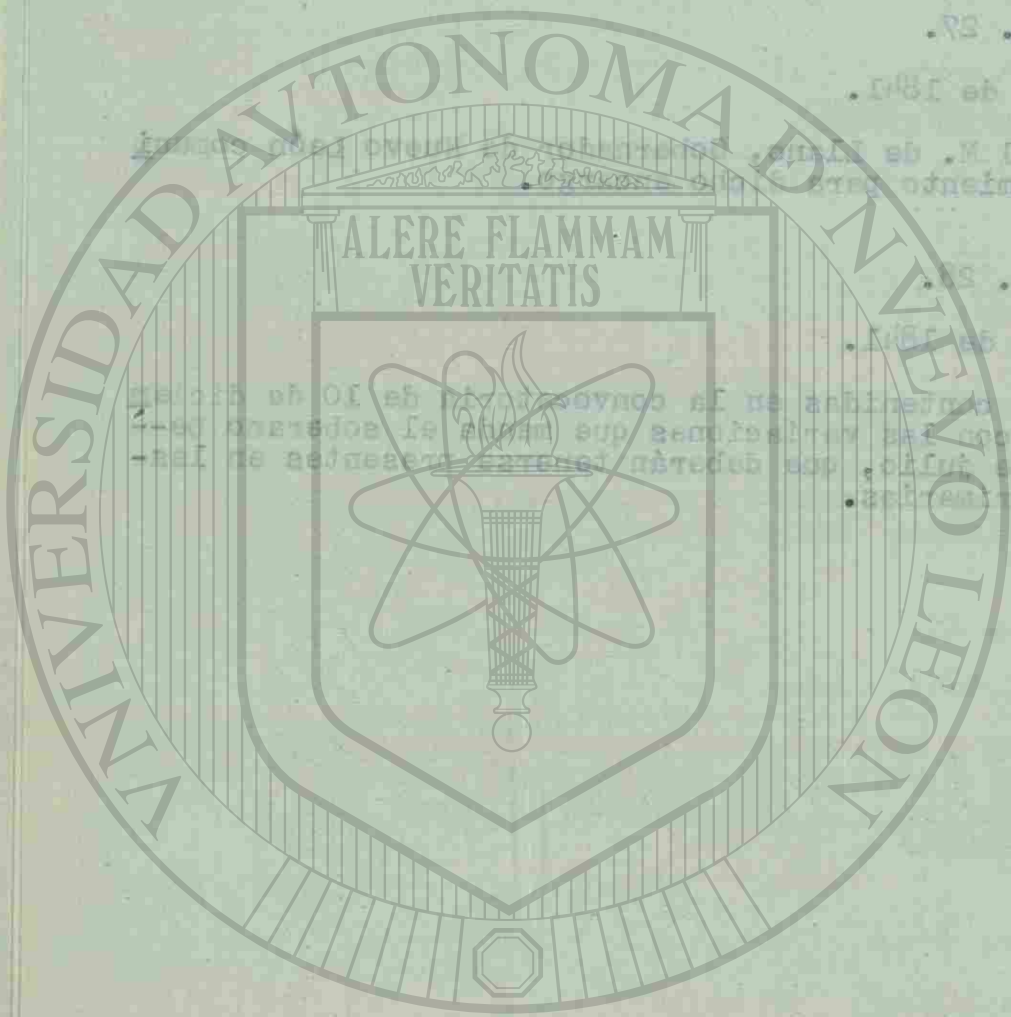
Documento No. 27.  
Diciembre 21 de 1841.  
El Sr. Manuel M. de Llano, Gobernador de Nuevo León comuni-  
ca su nombramiento para dicho encargo.

Documento No. 28.  
Diciembre 31 de 1841.  
Previsiones contenidas en la convocatoria de 10 de diciem-  
bre de 1841 con las variaciones que manda el soberano De-  
creto de 8 de julio, que deberán tenerse presentes en las-  
elecciones primarias.

1020003937

(1)

F13  
HS  
v.2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE

1841

# NOTICIA INTERESANTE DE UNA TERRIBLE ENFERMEDAD QUE HACE ENTERRAR A UNO VIVO.

O SEA

una ligera descripción de la Catalepsia.

Pocas enfermedades presentan síntomas tan extraordinarios como la catalepsia. Tiene por causa ordinaria el ceso en los trabajos intelectuales, el abuso de licores fermentados, ó alguna alteración ó desarreglo en la economía animal, y particularmente en los órganos del cerebro.

Los síntomas de esta enfermedad consisten en una inmovilidad absoluta, unida á una gran flexibilidad de todos los miembros, de modo que se les puede dar y hacer conservar todas las posiciones posibles: el pulso llega á ser mas débil sin cesar de latir: la respiración es apenas sensible: la mandíbula inferior se presenta en un estado convulsivo: la piel está fria, y los ojos permanecen abiertos; pero inmóvil la pupila y sin que la luz la haga contraer; lo que es una prueba de que el enfermo no ve.

Aunque este eye todo cuanto se dice, y su olfato permanece en buen estado, ni el ruido, ni los perfumes mas energicos pueden terminar un acceso, que despues de presentar todos los síntomas de la muerte, dura algunas veces doce horas. Concluye ordinariamente con suspiros, palabras inarticuladas, y algunas ocasiones con una especie de delirio. Sus ataques son súbitos é imprevistos. Punió refiere que un comediante á que el pueblo acababa de dar una corona, permaneció una hora entera en apatitud de quitársela. Eucharan vió á un hombre detenerse repentinamente al bajar una escalera, por haberle caído encima la catalepsia. Un enfermo del Dr. Frank a tiempo de escribir una carta fué atacado de aquella enfermedad y permaneció por tres dias con la pluma en la mano, y los ojos fijos en el papel. Un célebre artista, contemporáneo del mismo medico tocaba la flauta rodeado de un concurso numeroso, y repentinamente se detuvo en la mitad de una cadencia que solo pudo acabar la mañana siguiente en que acaeció la crisis.

A la catalepsia deben atribuirse los numerosos entierros de personas que no habian muerto. He aquí los pormenores de un entierro de este género, contados por un inglés que iba á ser la víctima, y que lo salvó la mas feliz casualidad. Dejemoslo hablar á él mismo.

„Estuve algun tiempo atacado de una calentura nerviosa, y aunque mis fuerzas disminuian gradualmente, la vida me parecia mas activa, á medida que mis facultades corporales llegaban á ser mas débiles. En el gesto de mi médico conque desesperaba de mi vida, y el dolor mudo, pero expresivo de mis pensamientos, indicaba tambien que ya no habia para mí esperanzas.”

„Una noche sobrevino la crisis: fui atacado de un calofrío universal, y de un susurro de oídos que me aturdi: vi al rededor de mí cama un gran número de figuras estrañas, que me parecian brillantes, vaporesos y sin cuerpo. El cuarto estaba alumbrado, y presentaba un aparato soleado; quise menearme, pero no pude. Una confusion terrible trastornó mi espíritu por algunos instantes, y cuando volví de este estado, fui recordando con la mas perfecta inteligencia todo lo pasado; en una palabra, todo lo que pertenecia á la vida; pero sin la facultad de hablar ni obrar. Oí llorar cerca de mí aluchada, y la voz del enfermero que decia: *¡está muerto!* No puedo describir lo que experimenté al escuchar aquellas lúgubres palabras: intenté hacer un esfuerzo para moverme; pero no pude hacerlo ni de un párpado. Despues de corto intervalo se acercó á mí el amigo mas querido, agitado por el dolor, y el rostro bañado en lágrimas y pasando su mano sobre mi cara me cerró los ojos. Todo fué entonces tinieblas para mí; pero aun podia oír, sentir y sufrir.

„Por las conversaciones de los que me guardaban, comprendí que mi amigo habia dejado el cuarto, y casi en el mismo instante sentí que los encargados de los funerales me adornaban con el traje mortuario: su fria indiferencia me era mas penoso, que el sentimiento que manifestaban mis amigos. Volteaban por todas partes, veian entre sí, y trataban con la mayor brutalidad á lo que ellos llamaban el cuerpo.”

„Cuando estos miserables acabaron, se retiraron inmediatamente, y entonces comenzó la formalidad de un duelo disimulado. Tres dias me tubieron espuesto sobre un féretro, y en este tiempo vinieron á verme muchos amigos, á quienes oí platicar en voz baja, acerca de mis cualidades y de mis defectos, y aun sentí los dedos de algunos con los que oprimian suavemente mi rostro: al tercer dia se habló del hedor infecto que despedia mi cadaver, y se trató de apresurar mi entierro.”

„Estaba ya construido el ataud, y se me colocó en él; sentí que mi amigo levanto mi cabeza, no sin derramar ardientes lágrimas, que caian en mi rostro para poner debajo lo que se llama *la última almohada*. Despues de haber rodeado el ataud todos mis conocidos, y escuchado cuanto quisieron, se retiraron, dando lugar á los carpinteros para clavar la tapa, y estos mientras duro la operacion, se divertian en reir, sibar y chancarse.”

„Quedé á mi pareser solo; pero sabia, sin embargo que no estaba enterrado, y aunque sin movimi-

Quintana Roo 4 de 1841

(Handwritten mark)

F13  
H5  
V.2

ento y rodeado de tinieblas, conservaba todavia alguna esperanza; pero esto no tardó en devanecerse. Llegó el momento del entierro; sentí levantar y cargar el ataúd y aun el acto de ponerlo en el carro, el cual fué rodeado inmediatamente por el pueblo, según el murmullo que llegaba á mis oídos. Comenzó á andar el carro con destino al cementerio donde al fin se detuvo y se levantó el ataúd para cargarse en hombros, lo que conocí en la desigualdad de movimientos que experimentaba. Hizose una pausa, y oí en seguida el rose de las cuerdas con que se abrazó el ataúd por sus dos extremos, no tardando en sentirlo balancear como si estuviera suspendido. Por último, bajo hasta el fondo del sepulcro, cayeron encima las cuerdas, y yo hice un esfuerzo terrible para golpear la tapa; pero todos mis miembros permanecieron inmóviles.

En seguida sentí caer algunos puñados de tierra, y hubo otra pausa; á algunos minutos despues oí el ruido de la pala, y el que hacia la tierra al caer á torrentes sobre mí. Este ruido me pareció mas espantoso que el trueno del rayo, y me llenó de un horror difícil de explicar; pero no podía ver ni un solo dedo. Gradualmente fué disminuyendo el ruido, y solo llegaba á mis oídos un rumor sordo y lejano en lo que conocí haberse llenado el sepulcro, y aun me pareció que el sepulturero andaba sobre él, é igualaba la tierra con su pala. Acabada esta operación, entró todo en un profundo silencio.

Yo no tenia medio alguno para conocer el tiempo que pasé de este modo, porque el silencio continuaba. A mis solas, y en aquella situación horrorosa en que difícilmente se habrá visto hombre alguno, me ocurrían pensamientos que solo puede disculpar el que se penetra de aquel estado crítico. ¿Será esta la muerte? decía yo. ¿Permaneceré así, lejos de tierra hasta el día de la resurrección? Tendré este conocimiento, estas sensaciones en que mi cuerpo se corrompa y lo devoren los gusanos? Mientras que me ocupaba de estas espantosas meditaciones oí sobre la tierra un ruido sordo y prolongado; mi primera idea fué que sin duda lo causaban las ratas y demas reptiles de la muerte que iban á reclamar su presa.

Entretanto, el ruido se aumentaba se acercaba al fondo del sepulcro. ¿Será posible decía, que mis amigos hayan creído que se me enterró demasiado pronto? La esperanza se posesionó entonces de todo mi ser.

Abrieron bruscamente mi ataúd, y sentí nnas manos que recorrían mi rostro, y que me agerraron por la cabeza. El aire que me dió entonces, me pareció tan frío como el yelo. . . . Si se me llavará al tribunal terrible, decía entre mí, ó quizá á las llamas eternas!

Sacado de allí, es me arrojó como una vil carga, pero no sobre la tierra. Un momento despues me

sentí en un coche, y por algunas frases interrumpidas descubrí que estaba en manos de dos de estos ladrones nocturnos llamados *resucitadores*, que cavaban los sepuleros para hacer un tráfico sacrilego de los cuerpos que han echumado. Luego que comenzó á rodar el coche por las calles, uno de aquellos hombres se puso á silbar, y despues cantó unas coplas obscenas.

Detúvose el coche no sé donde; se me bajó de él, y por la densidad del aire y la variacion de temperatura, conocí que estaba en un cuarto. Entonces se me arancó violentamente la sábana que me cubria y me pusieron desnudo sobre una mesa. En la conversacion que tuvieron aquellos dos hombres con un tercero que se hallaba en el cuarto, comprendí que me iba á diseccion aquella misma noche.

Estaban todavia cerrados mis ojos; pero no tardé en saber por el ruido que se hizo en el cuarto, que acababan de llegar los estudiantes de anatomia. Algunos de estos se acercaron á la mesa y me examinaron minuciosamente, pareciendo estar contentos de que se les hubiera procurado un cuerpo tan bueno. Por último llegó el demostrador.

Antes de comenzar la diseccion propuso hacer conmigo algunos experimentos gávanicos, y se dispuso al efecto el aparato. El primer golpe conmovió todos mis nervios, los cuales vibraron y resonaron como las cuerdas de una arpa. á la vista de este fenómeno, todos los estudiantes manifestaron su admiracion. El segundo golpe abrió mis ojos y la primera persona que vi, fue al doctor que me habia asistido; pero aun estaba yo como un muerto no obstante que podía distinguir entre los estudiantes algunos rostros que no me eran desconocidos. O, ademas pronunciar mi nombre por varios de los concurrentes, con un tono de compasion, y explicando su deseo de que sus experimentos se hubieran hecho en otro cuerpo.

Cuando los concluyeron tomó el demostrador el bisturi y me hizo una incision en el pecho. Entonces experimenté una sensacion espantosa, que se difundió por todo mi cuerpo, á que se siguió un temblor convulsivo de todos mis miembros. El auditorio prorumpió en gritos de horror; pero estaban ya rotos los lazos de la muerte por haber cesado mi letargo. Se me prodigaron inmediatamente los mayores cuidados y dentro de una hora recobré el uso de todas mis facultades.

*El Mosaico Mejicano.*

NOTA. Seria muy conveniente el que antes de enterrar cualquier cadáver, se le aplicara una sangría, con cuya operacion, se tocara el desengaño; siendo claro que si salia sangre era por estar el cuerpo vivo, y entonces se podría seguir medicando para ver si se lograba su vida.

Querétaro: MDCCCXLI.

Reimpreso por F. Frias.

# DISCUSION DE JUSTICIA

EN LA PERSONA DE

## RAFAEL HERNANDEZ.

QUERETANOS: aun no basta para desagaviar á la justicia, el espetaculo triste de cuatro criminales que há pocos meses presenciasteis: exige pues esa deidad otro, que tendreis á la la vista el día 6 del corriente, y oid brevemente la relacion del crimen de este desgraciado, que lo conduce al patibulo.

Rafael Hernandez, originario de Celaya, de veintiete años de edad, casado y de oficio zapatero, se hallaba la tarde del 19 de Julio de 1838, en el taller de calzados de la calle de la Aduana, á la vez que usualmente pasó por allí el desgraciado Fermin Rioverde de quien era amigo, se dijeron á Dios, se saludaron y a poco se juntaron dirigiendose para la calle de las Monjas, llegaron á la tienda de D. Luis Salazar en donde pidió Rioverde medio real de licor que le nombran del cinco, con el que obsequiava á Hernandez, mas creyendo este que era anizado rehusó beberlo, pero insistiendo Rioverde en que lo tomara, dió un trago y puso el baso en el mostador de la tienda dicha, Rioverde creyó que aquello era un saite, por cuyo motivo se hicieron ambos de voces, pero pronto terminó tal sentimiento. Concluido esto, se dirigió Hernandez para la calle de Santo Domingo á cuyo punto se resistia á ir Rioverde, á pesar de las instancias de aquel, quien le aseguraba que no lo sacaba á pelear sino á darle una satisfaccion: mas á pesar de todo, Rioverde permanecia en su resistencia, hasta que por último lo abrazó Hernandez para llevarlo á dicha calle y estando en ella (segun un testigo presencial) le dijo á Rioverde que si se acordaba cuando lo habia hecho correr por allí, pero que ahora ya era hombre; á todo esto nada contestó Rioverde sino que usó de prudencia: estando en esta conversacion y sin dár voces ni muestras de enojo, reinamente alzó Hernandez su mano homicida con un tranchete que portaba, (y despues de haber volado á observar si alguna persona lo vela,) le infirió alevosamente al desgraciado Rioverde una fuerte herida en el cuello, de cuyas resultas se desangró notablemente y murió en el acto, corriendo precipitadamente el agresor. En el momento se comenzó á instruir la respectiva sumaria á la que se agregó otra que se comenzó á formar el año de 836, por la muerte de Juan Trejo, y aunque se quedó en un estado informe, sin embargo las diligencias que entonces se practicaron, prestan fuertes presunciones para creer á este mismo Hernandez, autor del homicidio de Trejo, verificado con la propia alevocia que el del infeliz Rioverde.

Despues de pasado un mes de verificado este crimen, aun no se podia lograr la aprehencion del prófugo Hernandez, hasta que se encontró en la Parroquia de Santiago á donde se habia ido á tomar asilo; se estrajo de ella con las formalidades de estilo, y concluido el sumario, se elevó á la superioridad conforme á la ley para que su Ecselencia declarára si el reo gozaba ó no, de la inmunidad Eclesiastica á que se habia acogido: oida la voz fiscal, se resolvió que el referido Hernandez no era acreedor á quella gracia, mandando en consecuencia devolver el proceso al juez que lo elevó, para que pidiendo la formal consignacion del reo sin caucion, la prosiguiera y terminara conforme á derecho, así se verificó y puesta la causa en estado, el Alcalde 4.º Constitucional previa consulta de Asesor, sentenció á Rafael Hernandez á la pena del último suplicio, el 14 de Octubre del año procsimo pasado: notificado al reo este fallo, apeló para ante el Superior Tribunal; elevada la causa á esta Superioridad, fué confirmada la sentencia del inferior por auto de 20 de Noviembre último: notificado este fallo á Hernandez, impetró del Supremo Gobierno la gracia de indulto, mas esta le fué denegada.

Ved y juzgad, si en efecto los jueces cumplieron con su deber, fallando que el desventurado Hernandez sufriera la pena de muerte. ¡Ojala y jamas volvais á ser testigos de semejantes espetaculos! El cielo quiera sea este el último, y que vosotros permanezcais tan virtuosos, que nunca llegue la cuchilla terrible de la ley á descargar sobre vuestros cuellos.

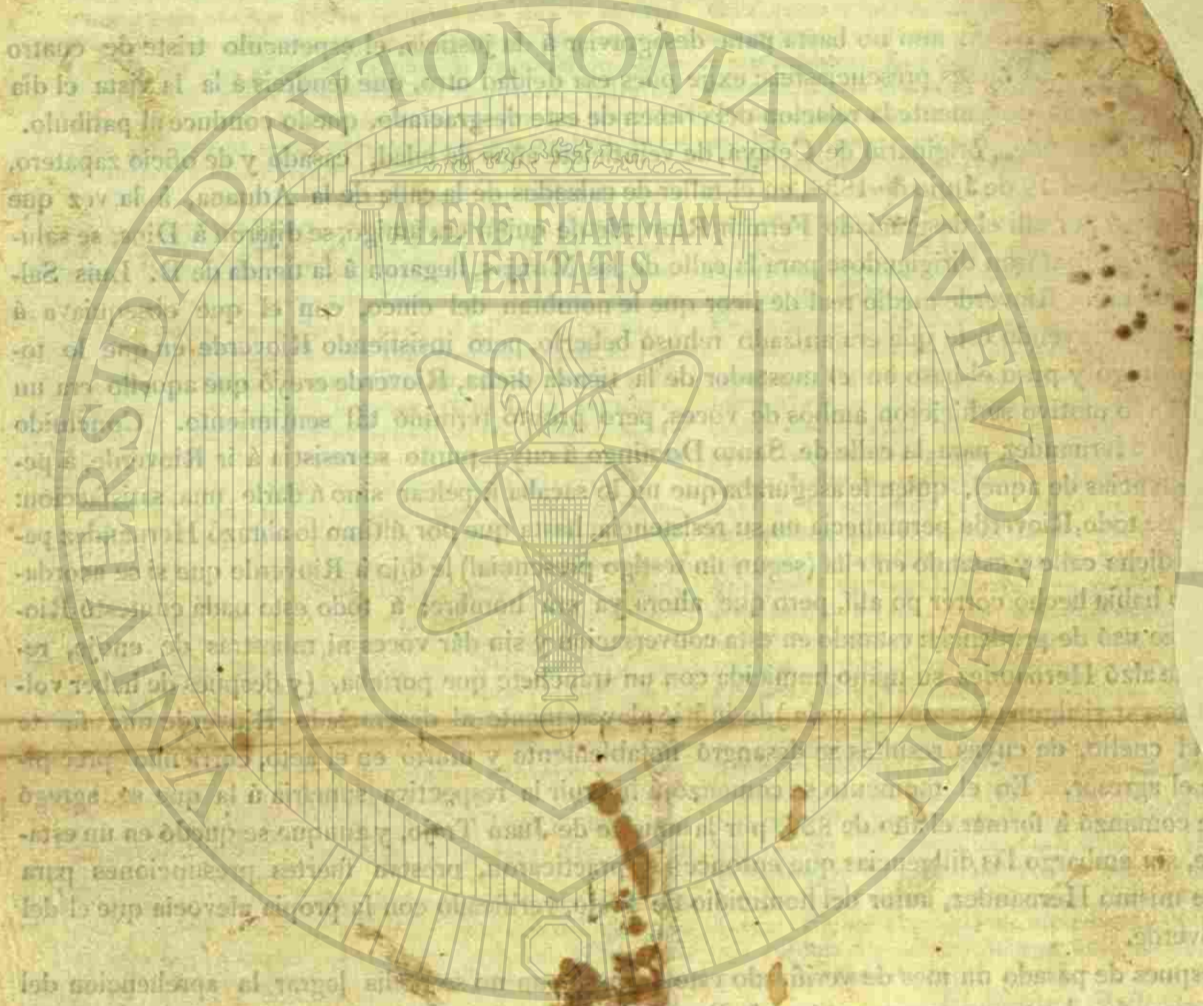
Querétaro Marzo 4 de 1841.

Imprenta del c. Agustin Escandón.

SECRETARIA DE JUSTICIA

DE LA CIUDAD DE

JUAN PABLO HERNANDEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Querétaro Marzo 4 de 1841.

Imprenta del Sr. A. García Escandón

Sección de operaciones  
sobre la Sierra gorda.

Como Son

Excmo. Sr. D. de  
Novo de 1841

Después de haberme comunicado V. E. que esta Villa se halla sin autoridad alguna que pueda gobernarla con acierto el encargo de la Prefectura es un hombre sin educación y por consiguiente carece de las virtudes cívicas y morales que son necesarias para mantener en los Pueblos la armonía y el orden social, los juicios sean sencillos por hombres de la misma naturaleza, y la justicia no se opere con equidad, y en fin, ni aquel hoy sujeto a quienes he encargado el mando de los asuntos ha correspondido debidamente a la confianza que en él deposité.

Una situación tan deplorable me precisó a informarme de varias cosas de providencia y algunas veces, que me compungieron de que esta mala tierra no dirigiera el carácter sino en lo general de los vecinos de esta Población y en el tránsito con que por ignorancia muchas veces y por malicia o razones de particular conveniencia fueron gobernados por Don Tomas Gomez Plata, que hasta hoy es prefecto del distrito, aunque no está operando esta Magistratura y en la

F13  
HS  
V.2

imbecilidad de las autoridades que le son su-  
balternas.

Para remediar males de tanta trascendencia,  
es indispensable, como conviene V. E. poner al frente  
de los negocios públicos, un sujeto que reúna,  
sino todos los conocimientos necesarios para des-  
empeñar el difícil cargo de gobernador, tenga a  
lo menos, acendrado patriotismo y deseo de obrar  
al bien; Don José Obispo posee estas cualidades  
según se me ha informado, y lo manifiesta siem-  
pre que de cualquier manera se le ocupa para  
que preste servicios que expidan los anhelos del  
servicio Nacional, y por tanto, si V. E. no hubie-  
ra nombrado sucesor al referido Don José,  
seria muy conveniente, en mi concepto, se hiciera  
hacerlo en el referido Obispo, pues permanecien-  
do la Poblacion en libertad que ya indico, me  
veria precisado a recoger el armamento por que aqui  
esta expuesto a que cualquiera seccion de bandi-  
dos se apodere de el, y en que se les oponga resis-  
tencia alguna.

Reitero a V. E. las consideraciones de  
mi particular aprecio.

Don

Libertad, Alderreyte, Mayo. 19. de 1841.

Julian Insero

U A N L

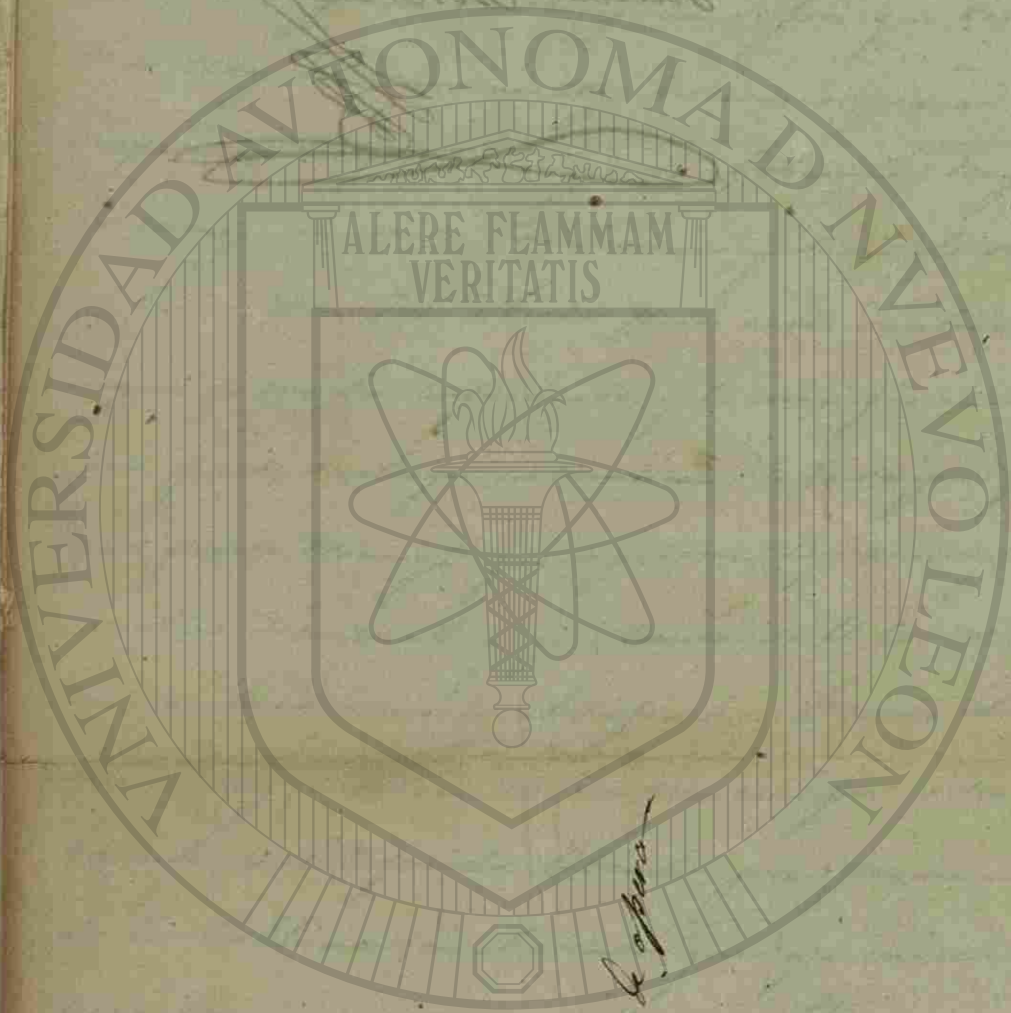
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Excmo. Sr. Gobernador  
del Departamento de

Querétaro.

F13  
HS  
V.2



1841. Mares. Direccion de guerra  
ciudad

**PROVINCIA**

DE MENORES DESCALZOS

DE

*S. Diego de México.*

MINISTERIO

DE

**GUERRA Y MARINA.**

Seccion Central.—Mesa 3.ª

El Exmo. Sr. Presidente provisional se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa Anna, General de Division, Benemérito de la Pátria y Presidente provisional de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de la facultad que me concede el decreto de 13 de Junio de 1838, y la 7.ª de las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los Representantes de los Departamentos, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se formará en el Departamento de Querétaro un Batallon de Milicia Activa, en lugar del que se refundió en el tercer Regimiento permanente en cumplimiento á lo prevenido en el art. 1.º del decreto de 8 de Julio de 1839.

2.º En este Batallon quedarán incorporados los auxiliares del ejército de infantería que hay sobre las armas en dicho Departamento.

3.º El pié veterano del repetido Batallon se compondrá del Gefe, Oficiales, Cirujano y Tropa que designa el art. 6.º del decreto de 12 de Junio de 1840, y su fuerza la que señala el art. 8.º del mismo decreto.

4.º El Capellan, Armero y escuadra de Gastadores, pertenecen á la clase de activos conforme á lo prevenido en el art. 7.º del repetido decreto.

5.º Para la formacion del precitado Batallon y reemplazar sus bajas, se contará con el contingente de hombres que está designado al Departamento mencionado.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en México á 21 de Diciembre de 1841.—Antonio Lopez de Santa Anna.—A D. José Maria Tornel.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México 21 de Diciembre de 1841.

*Tornel.*

*honor de poner en las  
orden de las Elecciones,  
de mi cargo eno  
merescan su apro-  
Ordenes de su agra-  
dos.*

*desempenar los pre-  
arme constan gen-  
erador.*

*muchos años—  
Mico Mayo 22 de*

*Naval  
Jm*



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Querétaro*

F13  
HS  
v. 2



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

180

**PROVINCIA**

DE MENORES DESCALZOS

DE

S. Diego de México.

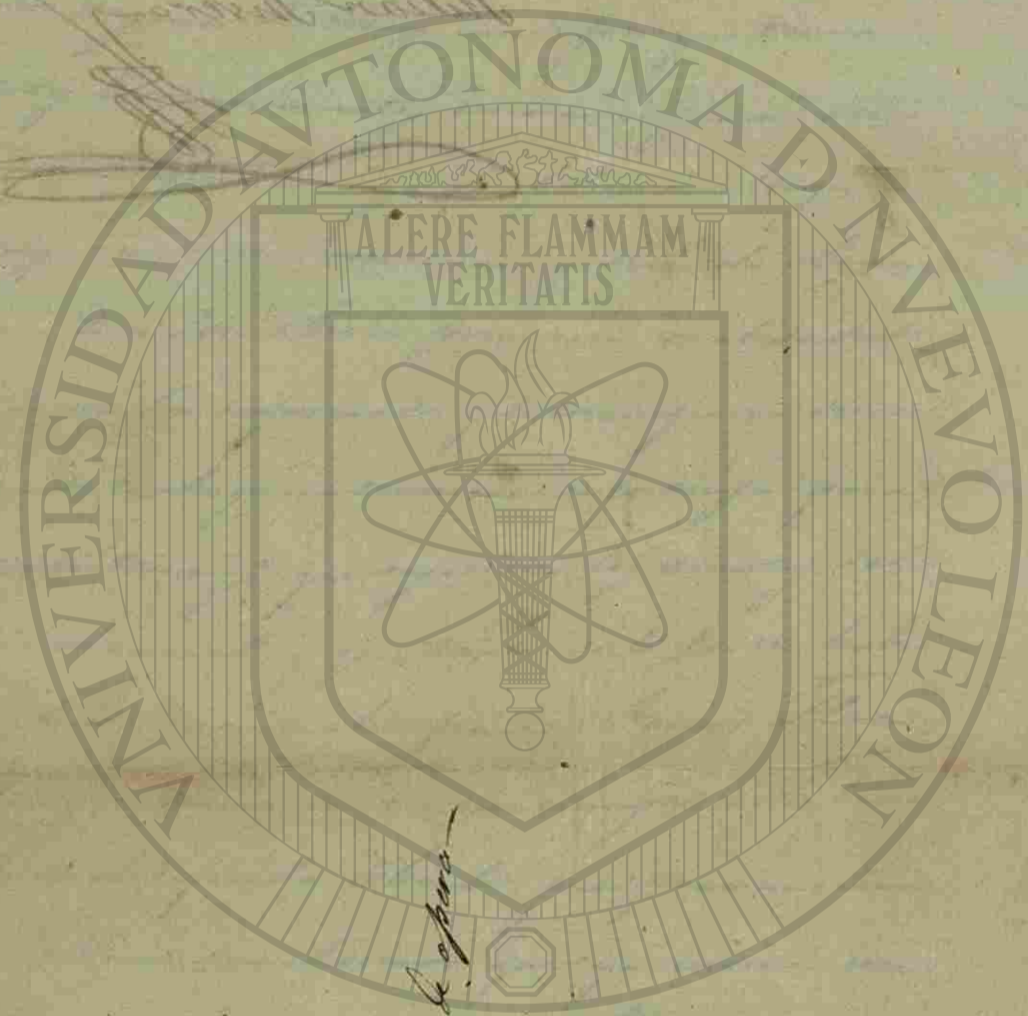
Interesado  
A Adjunta S. Diego, que tengo el honor de poner en las  
respetables manos de V. E. lo impudran de las Elecciones,  
29 de ella que ha echo esta Santa Provincia de mi cargo en  
su Capitula Provincial. Ojala merecan su apro-  
bacion Superior imponiendo las Ordenes de su agra-  
do à todo los Religiosos empleados.

Ofresco à V. E. de desempeñar los pre-  
ceptos, que tengo à bien comunicarme constituyen-  
dome su constante, y atento servidor.

Ditos que. à V. E. muchos años  
Convento de S. Diego de Mexico Mayo 20 de  
1841.

J. de Juan N. Naval  
P. de Cajit. ®

Com. Jor. Go-  
rador del Sta-  
Libre de  
Veretano.



1841. Marzo. Dirección de España

**PROVINCIA**  
**DE MENORES DESCALZOS**

DE

S. Diego de México.

Contenido  
En 29 de Mayo  
yo

Adjunta folia, que tengo el honor de poner en las respetables manos de V. E. lo impudran de las Elecciones, que ha echo esta Santa Provincia de mi cargo en su Capitulo Provincial. Ojala merecan su aprobacion Superior imponiendo las Ordenes de su acuerdo à todos los Religiosos empleados.

Ofresu à V. E. desempeñar los preceptos, que tengo à bien comunicarme constituyendome su constante, y atento servidor.

Dios que. à V. E. muchos años  
Convento de S. Diego de Mexico Mayo 29 de 1841.

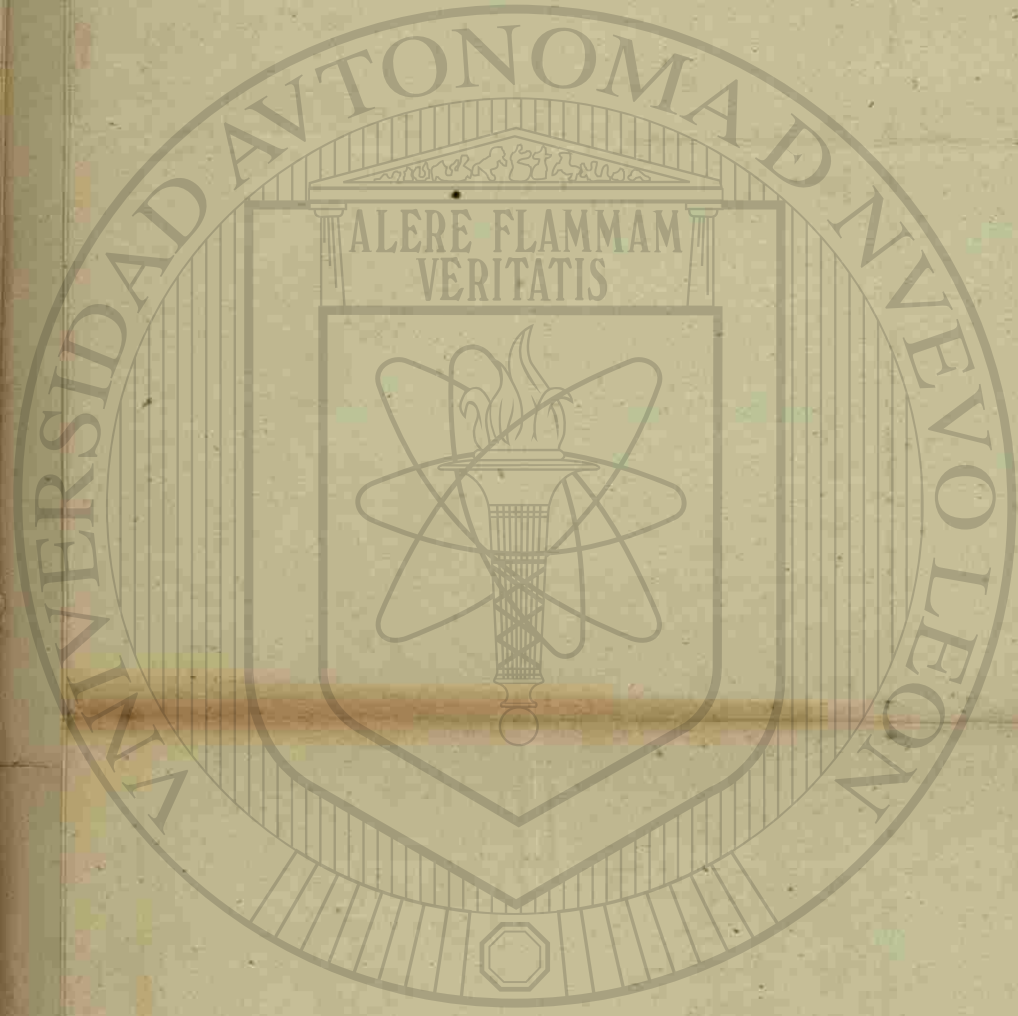
J. de Juan M. Nava  
Prim. de Capis. M<sup>o</sup> ®

Excmo. Sr. Gobernador del Estado Libre de Meritara.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



F13  
HS  
v. 2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## TESORERÍA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

Estado corte de caja hecho en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Junio procsimo pasado.

### CARGO.

LA CUANTIA DE LOS CARGOS DE LA TRESORERIA MILITAR DE LA SECCION DEL FRENTE..... 8. 609. 7. 6.  
Id. de la mayoria de plaza..... 0. 035. 0. 6.  
Id. de escritorio de la Tesoreria militar de la Sec-  
cion de Sigla..... 0. 000. 0. 0.

Los un real dos seis decimos granos, se encuentra en numerario y documentos pendientes de data.  
Querétaro Julio 2 de 1841.

V.º B.º

*Figueras*

V.º B.º

*Perca de León*

*Manuel Maria Vergara*

*Isidro Gil Peraza*



# TESORERIA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

**Estado corte de caja hecho en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Junio procsimo pasado.**

## CARGO.

Ecsitencia que resultó en fin del mes anterior.....	0. 064. 2. 2. <sup>10</sup>
Remisiones virtuales de la Tesorería general de la Nación.....	0. 877. 3. 2. <sup>10</sup>
Id. en numerario.....	1. 000. 0. 0.
Remisiones de la Tesorería Departamental de Guajalato.....	0. 226. 0. 0.
Enterado por la Administración principal de Tabacos de esta Ciudad.....	3. 318. 7. 0.
Productos liquidos de la Administración principal de alcabalas por el mes de este estado... 4. 400. 6. 2. <sup>10</sup>	5. 214. 7. 2. <sup>10</sup>
Id. de la Administración de Cadereyta por Mayo ultimo y el presente.....	0. 528. 4. 6.
Id. recibidos por la de S. Juan del Rio... 0. 285. 4. 6.	3 del 15 por ciento para atenciones generales por Mayo y Junio.....
Id. del id. para id. del departamento.....	0. 535. 2. 4. <sup>10</sup>
Uno de id. para viudas y huérfanos.....	0. 402. 6. 4. <sup>10</sup>
Dos de id. para retirados.....	0. 241. 6. 7.
Enterados por el ramo de papel sellado.....	0. 377. 1. 7. <sup>10</sup>
Devolucion por fletes que no causaron pago.....	0. 137. 5. 0.
Valor de papel sellado por despachos militares.....	0. 206. 0. 0.
Descuentos para Montepio de oficinas.....	0. 001. 0. 0.
Reintegro por equivocacion en data.....	0. 017. 6. 1.
	0. 020. 0. 0.
<b>TOTAL CARGO.....</b>	<b>12. 640. 7. 7.<sup>10</sup></b>

## DATA.

Ministrado al piquete de la primera Brigada de Artillería por cuenta de sus bencimientos.....	0. 194. 4. 0.
Id. al regimiento activo de caballería de Querétaro por id.....	2. 976. 4. 11.
Id. al depósito de desertores y remplazos.....	0. 482. 6. 6.
Id. á un teniente del segundo batallón del tercer regimiento permanente.....	0. 022. 4. 9.
Remisiones hechas á la Tesorería militar de la sección que obia sobre la Sierra Gorda.....	4. 605. 4. 0.
Sobrestancias de hospitalidades.....	0. 117. 0. 0.
Al comandante del piquete de la primera brigada de Artillería para gastos de escritorio.....	0. 010. 2. 0.
Recomposicion de cuarteles.....	0. 030. 0. 0.
Tenientes coroneles de caballería sueltos.....	0. 075. 0. 0.
Capitanes id. de id.....	0. 047-0. 0.
Oficiales segundos del ministerio político de Artillería.....	0. 032. 0. 0.
Gastos de escritorio de la comandancia general.....	0. 016. 5. 4.
<b>AL FRENTE.....</b>	<b>8. 609. 7. 6.</b>

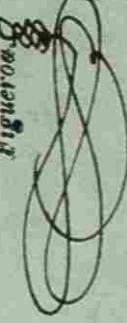
Id. de la mayoría de plaza.....	8. 609. 7. 6.
Id. de escritorio de la Tesorería militar de la Sección de Sierra Gorda.....	0. 035. 0. 6.
Coroneles retirados.....	0. 059. 7. 0.
Segundos Ayudantes id.....	0. 105. 4. 0.
Tenientes retirados.....	0. 025. 0. 0.
Sargentos id. id.....	0. 014. 0. 0.
Tropa id.....	0. 007. 0. 0.
Gastos extraordinarios de guerra.....	0. 075. 0. 0.
Viudas y huérfanos militares.....	0. 068. 6. 0.
Fletes.....	0. 069. 5. 3.
Reintegro hecho á la administración principal por suplemento que hizo en 29. de Mayo ultimo... 0. 500. 0. 0.	0. 110. 5. 4. <sup>10</sup>
Sueldos del E. S. Gobernador y empleados en su secretaría.....	0. 080. 0. 0.
A la secretaria del Gobierno del Departamento para gastos ordinarios.....	0. 080. 0. 0.
A los Señores Magistrados de los superiores Tribunales de Justicia y empleados en su secretaría por cuenta de sueldos.....	0. 210. 4. 10.
A la secretaria de dichos tribunales para gastos.....	0. 040. 0. 0.
A los Señores Vocales de la E. Junta Departamental y empleados en su secretaría por id.....	0. 092. 4. 2.
A la secretaria de dicha corporacion para sus gastos comunes.....	0. 016. 5. 4.
Cirujano de presos.....	0. 006. 0. 0.
Alas Su-Prefecturas por gastos.....	0. 060. 0. 0.
Al Señor prefecto de este Distrito para gastos de la contribucion personal.....	0. 200. 0. 0.
Al E. S. Gobernador para los mismos gastos.....	0. 070. 0. 0.
Comida de presos de la carcel pública.....	0. 050. 0. 0.
Por sueldos de empleados en la estinguida Tesorería del ex-Estado.....	0. 046. 0. 2.
Al Sor. Gefe superior de Hacienda y empleados de esta Tesorería por buena cuenta de sueldos.....	0. 465. 7. 3.
A empleados cesantes ocupados por id.....	0. 068. 4. 8.
A id. sin ocupacion.....	0. 938. 3. 0. <sup>10</sup>
Pensionistas de Hacienda.....	0. 005. 0. 0.
A la Gefactura de Hacienda para gastos.....	0. 041. 5. 4.
A la Tesorería Departamental para id.....	0. 085. 0. 0.
Reintegro por no tener lugar la ultima partida que aparezca en el cargo.....	0. 020. 0. 0.
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>12. 382. 6. 5.</b>

## COMPARACION.

IMPORTA EL CARGO.....	12. 640. 7. 7. <sup>10</sup>
IDEM LA DATA.....	12. 382. 6. 5.
<b>ECSISTENCIA.....</b>	<b>00. 258. 1. 2.<sup>10</sup></b>

**NOTA: La ecsistencia de doscientos cincuenta y ocho pesos un real dos seis decimos pendientes de data. Querétaro Julio 2 de 1841.**

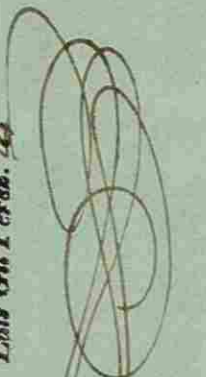
V.º B.º

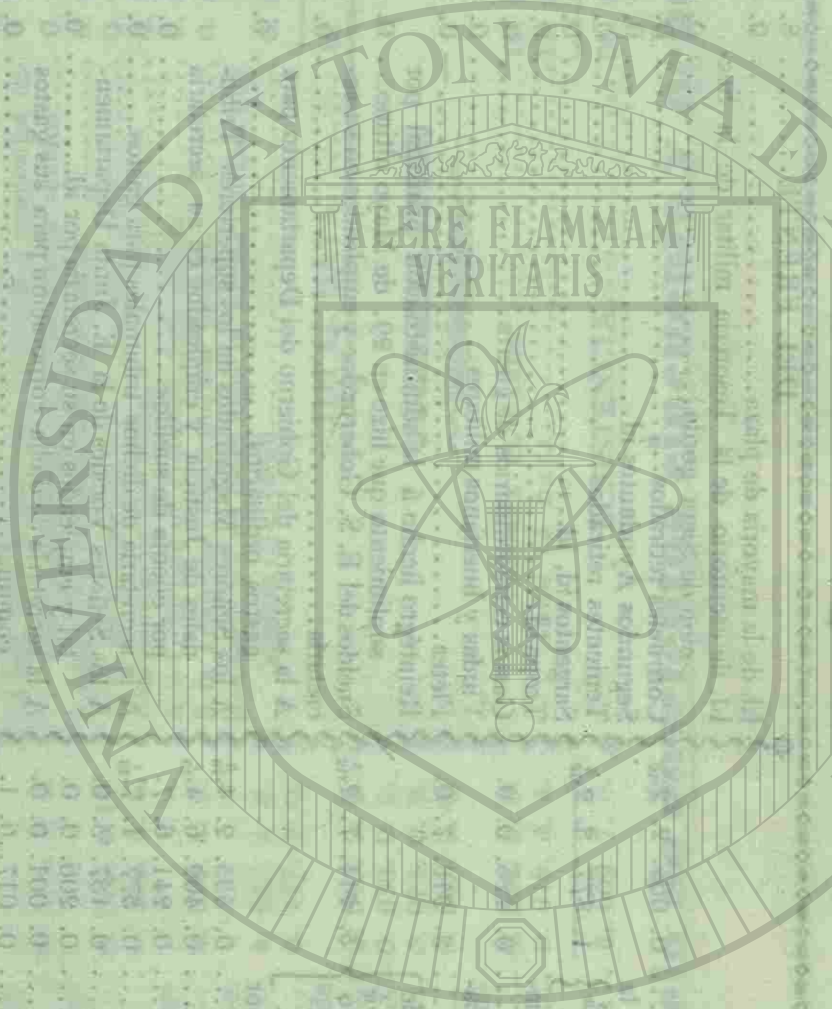
Figueras 

V.º B.º

Perez de León 

Manuel Maria Vergara.

Luis Gal Peres. 



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*M. D. L. Cabal Ant. Dominguez,*

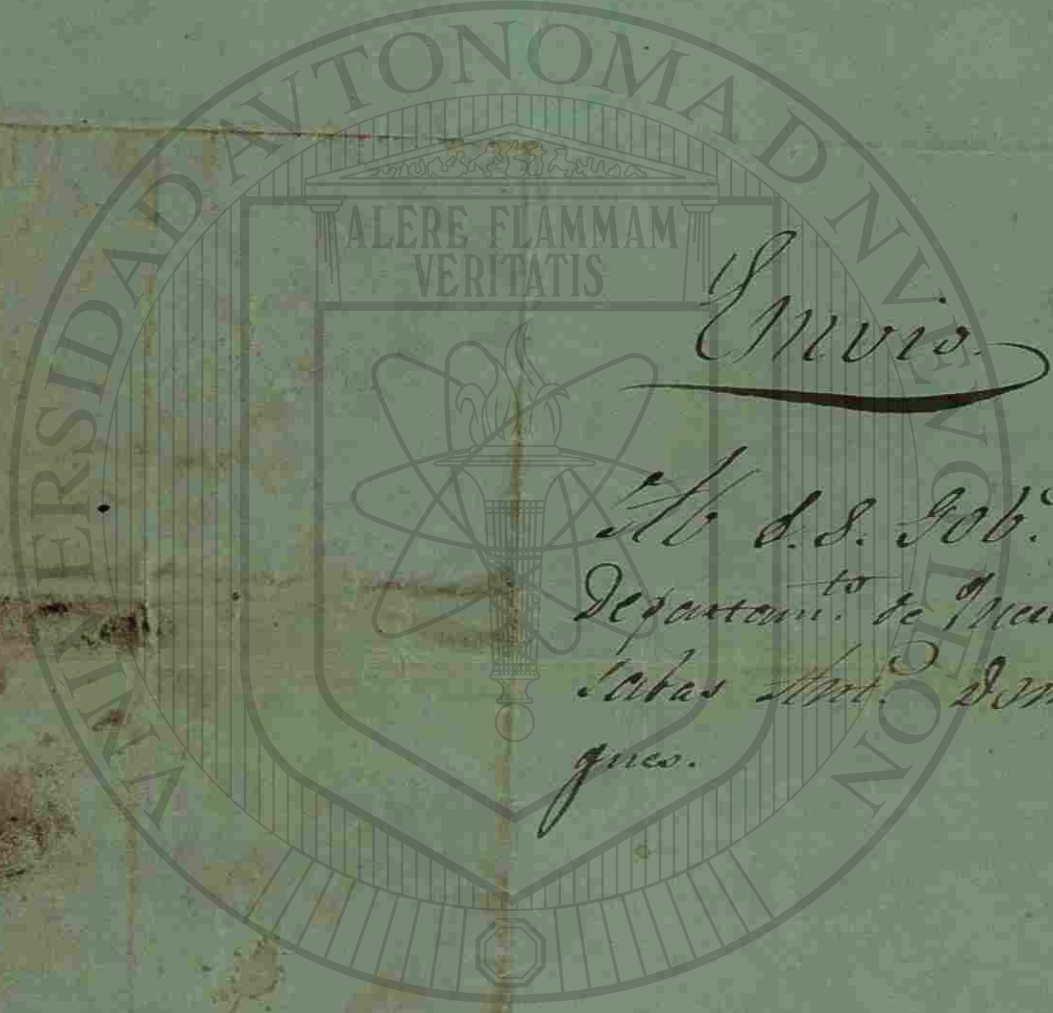
*Car. 1º Julio 22. de 1884.*

*Muy Sr. mio y respetado,*  
*Con el libro Manuscrito de M. D. L. Cabal de su propiedad se*  
*incubieron se traguen y se libran en su propiedad en cinco tomos*  
*y un catalo de las mismas, que se libran de la inspeccion correspondiente.*

*Deo a V. todas felicidades y p. g. responda de su apuro.*  
*Agnes M. de L. B. S. M.*

*Jose Anacleto*  
*Obispo*





Envío  
 No. 8.8. 906. del  
 Departamento de Negocios  
 D. Carlos Amador Domínguez.

## TESORERÍA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

**Estado corte de caja hecho en esta oficina, comparando la entrada y salida de caudales que há habido en ella en el mes de Julio de 1841.**

Importa el cargo total de caudales segun consta desde la foja 25 ... á 1a 28<sup>ta</sup> ...  
 — del libro manual de cargo con inclusion de la existencia que resultó en fin del mes anterior.... 19.267.25.6<sup>10</sup>  
 Idem la data desde la foja 81 vuelta á la 96 ... del libro manual respectivo.... 19.098.22.4.  
 ECXISTENCIA..... 169 0.1. 6<sup>10</sup>

**NOTA.** La existencia de ciento sesenta y nueve p. uno veidécimavarias. Se encuentran en numerario y documentos pendiente de data. Quetzaltenango Agosto 1.º de 1841.

Manuel Villarreal  
 Luis del Pozo

**Reconocida la existencia por el Ecsme. Señor Gobernador, se halló conforme.**

V.º B.º  
 Domingo

V.º B.º

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



A. B.º

A. B.º

RECONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTO

17017

Este estado de caja hecho en esta oficina con distinción de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Julio proximo pasado.

Estado corte de caja hecho en esta oficina con distinción de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Julio proximo pasado.

TESORERIA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

### TESORERIA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

Estado corte de caja hecho en esta oficina con distinción de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Julio proximo pasado.

#### CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	0.258. 1. 2. <sup>10</sup>
Remisiones virtuales de la Tesorería general de la	
dancia general.....	0.016. 5. 4.
Id. de la mayoría de plaza.....	0.043. 4. 0.
Id. extraordinarios de guerra.....	0.673. 6. 0.
Al secretario de la comandancia general que por	
cuenta de las gratificaciones que se le adeudan...	0.125. 4. 11.
<b>AL FRENTE.....</b>	<b>9.945. 1. 10.</b>

NOTA: La existencia de ciento sesenta y nueve pesos uno seis decimos granos se halla en numerario y documentos pendientes de data.

V.º B.º  
Dominguez

V.º B.º  
Perez de Leon

Manuel María Vergara.

Luis Gil Perez.º

#### CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	9.945. 1. 10.
Gastos de escritorio del comandante de Artillería.....	0.010. 0. 6.
Tenientes coroneles de caballería sueltos.....	0.225. 0. 0.
Capitanes, id. id.....	0.141. 0. 0.
A un teniente del primer batallón del primer regimiento.....	0.045. 0. 0.
Funcionistas de Hacienda.....	0.063. 0. 0.
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>19.098. 2. 4.</b>

#### COMPARACION.

<b>IMPORTA EL CARGO.....</b>	<b>19.267. 2. 5.<sup>10</sup></b>
<b>IDM. LA DATA.....</b>	<b>19.098. 2. 4.</b>
<b>ECXISTENCIA.....</b>	<b>0.169. 0. 1.<sup>10</sup></b>

Querétaro Agosto 2 de 1841.

V.º B.º  
Dominguez

V.º B.º  
Perez de Leon

Manuel María Vergara.

Luis Gil Perez.º

# TESORERIA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

Estado corte de caja hecho en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Julio proximo pasado.

## CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	0.258. 1. 2. <sup>5</sup> / <sub>10</sub>
Remisiones virtuales de la Tesoreria general de la Nacion.....	1.500. 0. 0. } 5.000. 0. 0.
Id. en numerario.....	3.500. 0. 0. }
La Administracion Principal de alcabalas entró por productos liquidados de las rentas del mes de este estado.....	2.973. 7. 9. <sup>5</sup> / <sub>10</sub> } 3.580. 6. 2. <sup>5</sup> / <sub>10</sub>
Id. de Cadereyta.....	0.182. 0. 0. }
Id. de San Juan del Rio.....	0.424. 6. 5. }
Uno del quince por ciento para viudas recibidos de la Administracion Principal.....	0.119. 4. 8. <sup>5</sup> / <sub>10</sub>
Dos id. para retirados.....	0.239. 0. 9.
Tres de id. para atenciones del Supremo Gobierno...	0.358. 4. 9.
Tres de id. para id. del Departamento.....	0.358. 0. 0.
Monte pío de oficinas.....	0.063. 5. 11.
Suplemento hecho por la Administracion Principal con cantidad de reintegro, para hacer las correspondientes aplicaciones.....	3.964. 7. 6.
Prestame hecho por la misma oficina del quince por ciento destinado á las Cámaras, y al Ecsma. Sr. Presidente con calidad de pronto reintegro.....	1.344. 0. 0.
Id por la misma de tres al millar con calidad de reintegro.....	2.519. 3. 3.
Suplidos á esta Tesoreria por la de la seccion de la Sierra gorda.....	1.461. 0. 0.

TOTAL CARGO.....19,267. 2. 5.<sup>6</sup>/<sub>10</sub>

## DATA.

A una compañía de Zapadores por cuenta de sus vencimientos.....	0.657. 0. 0.
Al pique del primer Batallon del once Regimiento por id. id.....	1.533. 5. 6.
A los id de la primera brigada de Artilleria permanente por id. id.....	0.588. 2. 0.
Al id del segundo Batallon del tercer regimiento por id. id.....	0.778. 6. 6.
Al Regimiento activo de caballeria de Querétaro por id. id.....	5.378. 7. 1.
Al deposito de desertores y remplazos.....	0.154. 0. 6.
Gastos de escritorio de la Secretaria de la Comandancia general.....	0.016. 5. 4.
Id. de la mayoría de plaza.....	0.043. 4. 0.
Id. extraordinarios de guerra.....	0.673. 6. 0.
Al secretario de la comandancia general que por cuenta de las gratificaciones que se le adeudan...	0.125. 4. 11.
AL FRENTE.....	9.945. 1. 10.

NOTA: La existencia de ciento sesenta y nueve pesos uno seis decimos granos se halla en numerario y documentos pendientes de data.

V.º B.º  
Dominguez.

V.º B.º  
Perez de Leon.

**Querétaro Agosto 2 de 1841.**

Manuel Maria Vergara.

Luis Gil Perez.

DEL FRENTE.....	9.945. 1. 10.
Gastos de escritorio del comandante de Artilleria.....	0.010. 0. 6.
Tenientes coroneles de caballeria sueltos.....	0.225. 0. 0.
Capitanes. id. id.....	0.141. 0. 0.
A un teniente del primer batallon del primer regimiento	0.045. 0. 0.
A un subteniente del batallon ligero.....	0.036. 0. 0.
Bagajes.....	0.004. 4. 0.
Fletes.....	0.042. 6. 0.
Oficiales segundos del ministerio de cuenta y razon de Artilleria.....	0.096. 0. 0.
Coroneles retirados.....	0.211. 0. 0.
Segundos ayudantes id.....	0.025. 0. 0.
Tenientes id.....	0.010. 0. 0.
Sargentos id.....	0.006. 0. 0.
Tropa retirada.....	0.121. 6. 6.
Viudas y pensionistas militares.....	0.046. 0. 0.
Sobrestancias de hospitalidades.....	0.159. 2. 0.
Al teniente del Regimiento activo de caballeria de Querétaro D. Fernando Segura para la fuerza que marchó á Cadereyta.....	0.300. 0. 0.
Reintegrados á la Administracion principal de alcabalas á fin de que hiciera de esta suma la aplicacion correspondiente.....	3.964. 7. 6.
Al Ecsma. Señor Gobernador y empleados en su secretaria por cuenta de sueldos.....	0.139. 1. 6.
A las Prefecturas por id. id.....	0.072. 3. 6.
A la Ecsma. Junta Departamental por id. id.....	0.176. 3. 3.
A los Superiores Tribunales de Justicia por id. id.....	1.940. 7. 9.
Gastos ordinarios de la Secretaria de Gobierno.....	0.080. 0. 0.
Id de la Secretaria de la Ecsma. Junta.....	0.016. 5. 4.
Id. de la de los Superiores Tribunales.....	0.030. 0. 0.
A las Suprefecturas para id.....	0.120. 0. 0.
Al cirujano de presos de carcel.....	0.005. 0. 0.
Comida de presos de id.....	0.050. 0. 0.
Al Superior Gobierno del Departamento para gastos de la contribucion personal.....	0.144. 6. 0.
A la prefectura de este Distrito para id.....	0.150. 0. 0.
Al Señor gefe de hacienda y empleados de tesoreria por cuenta de sueldos vencidos.....	0.529. 2. 8.
A empleados cesante ocupados.....	0.033. 2. 8.
A Id. sin ocupacion.....	0.075. 0. 0.
Al Juez de Distrito.....	0.035. 0. 0.
Gastos de Gefatura de Hacienda.....	0.041. 5. 4.
Id. ordinarios de Tesoreria.....	0.066. 0. 0.
Pensionistas de Hacienda.....	0.003. 0. 0.
TOTAL DATA.....	19,098. 2. 4.

## COMPARACION.

IMPORTA EL CARGO.....19,267. 2. 5.<sup>6</sup>/<sub>10</sub>  
IDM. LA DATA.....19,098. 2. 4.

ECISTENCIA..... 0.169. 0. 1.<sup>6</sup>/<sub>10</sub>

V.º B.º  
Dominguez.

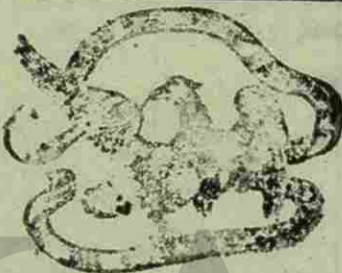
Luis Gil Perez.



# EL C. JOSE FRANCISCO FIGUEROA,

TENIENTE CORONEL RETIRADO DE EJERCITO Y GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE QUERETARO

Num. 14.



FILIACION.

Pelo. *negro entre cano*  
Ojos. *pardos*  
Nariz. *aguilina*  
Barba. *blanca*  
Estatura. *regular*  
Señas particulares. *ningunas.*

Concedo licencia al ciudadano *Deciderio Luna* — cuya filiacion va al margen, para que en defensa de su persona e intereses pueda portar cuando salga fuera de esta capital las armas necesarias — y dentro de ella *sable* a consecuencia de haber acreditado a mi satisfaccion, ser un hombre de bien, y que no hara mal uso de esta gracia que se le concede.

Palacio del Gobierno de Queretaro 19 de Agosto de 1844

*Figueroa*

*Dr. Juan Manuel Fernandez de Jauriqui*

*Vic. Pedro Villaverde*

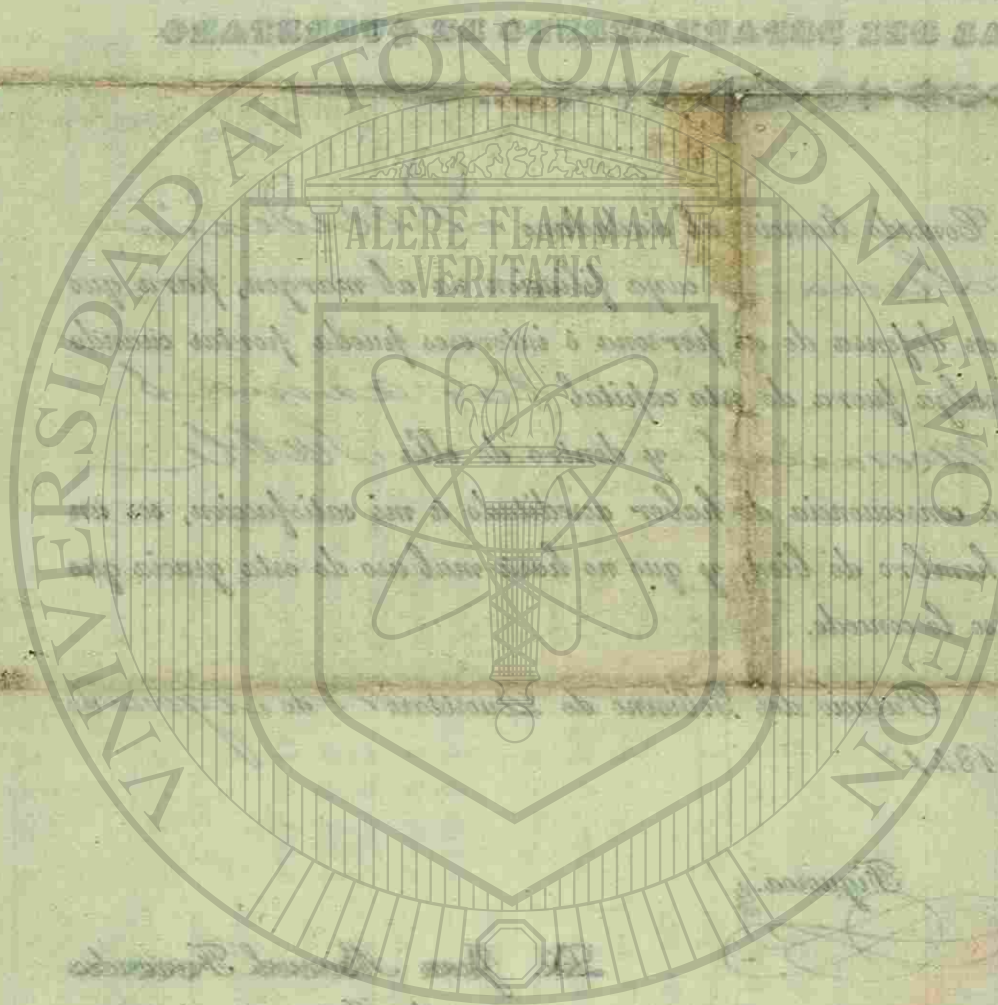
Registrado a fojas 90a.  
del cuaderno destinado al efecto.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
ALERE FLAMMAM VERITATIS  
CARGO

En 2 de Agosto de 841 se refrendo con la  
99 hasta 30 de del año entrante

EL C. JOSE FRANCISCO FIGUEROA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE

GOBIERNO  
del Departamento  
DE NUEVO LEÓN.

C. S.

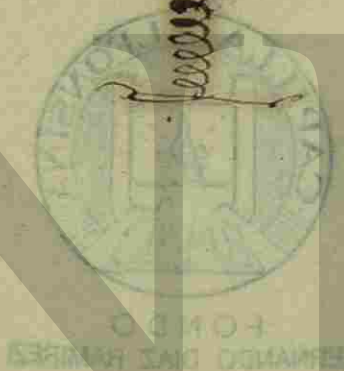
Habiendo el Supremo Gobierno concedidome una licencia temporal para atender al restablecimiento de mi quebrantada salud, he comenzado desde hoy a hacer uso de ella, dejando entretanto el poder ejecutivo de este Departamento en manos del Exmo. Sr. D. Mateo Quiroz, que es el mas antiguo de los vocales presentes de la Exma. Junta constitucional.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. U. para los efectos consiguientes, reiterandole a la vez las protestas mas sinceras de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Monterrey Agosto 23 de 1841.

José de Jesus Davila y Prieto.

C. S. Gob. del Dep.  
de Monterrey



Queretaro, adhiriendoss  
el dia 8 de Agosto

cuartos del dia  
consecuencia de  
nto general de  
orada los seño-  
ll de la plaza,  
a tesoreria de-  
señor prefecto  
que cada uno  
los intereses de  
o adherirse al  
neral de briga-  
que debiendo  
cial subalterno

En efecto fue  
le esta ciudad  
pronto a seguir  
se hallase por  
continuacion los  
a identificaban  
capitanes y ge-  
pnesto habia  
un asunto de  
secretario in-  
etano Muñoz,  
supremo go-  
no. En efec-  
terrumpida la  
s señores de la  
erza del regi-  
vándose movi-  
de dicho cuer-

po. Esta ocurrencia dio motivo a que por algunos momentos se suspendiese este acto, ordenando el señor comandante general al teniente coronel D. José Frontera se acercase al cuartel de dicho regimiento de caballeria, e igualmente al capitan D. Pedro Diez Bonilla y teniente coronel Don Blas Antonio Magaña que se impusiesen de aquel imprevisto movimiento, a pocos instantes volvieron los señores comisionados afirmando ser cierto lo que se habia dicho respecto del pronunciamiento presentando el primero la acta que sigue: „En la Ciudad de Santiago de Querétaro a nueve de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en el cuartel de la Alameda el capitan teniente coronel graduado D. Manuel Carmona, y los demas gefes y oficiales de la guarnicion que subscriben, se procedió a la lectura de la acta de la guarnicion de Guanajuato, adhiriendose al plan proclamado en Guadalajara por el señor gueneral D. Mariano Paredes y Arrillaga, y habiendo el expresado sr. Carmona manifestado ostensiblemente la solidez de las razones en que se apoyò el sr. Cortazar para adoptar el mismo plan

9. SEPTIEMBRE. 1841

2



En 2 de e  
99 hasta

IGUERBO  
CORREOS Y  
CORREOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE

GOBIERNO  
ESTADUAL  
DE QUERÉTARO

Querétaro, adhiriéndose  
el día 8 de Agosto

cuartos del día  
consecuencia de  
orden general de  
ordenada los señores  
de la plaza,  
a tesorería de  
el señor prefecto  
que cada uno  
los intereses de  
o adherirse al  
general de brigada  
que debiendo  
oficial subalterno  
En efecto fue  
de esta ciudad  
pronto a seguir  
se hallase por  
continuación los  
a identificaban  
capitanes y ge-  
nesto había  
un asunto de  
el secretario in-  
etano Muñoz,  
supremo go-  
no. En efec-  
terrumpida la  
señores de la  
fuerza del regi-  
vándose movi-  
de dicho cuer-

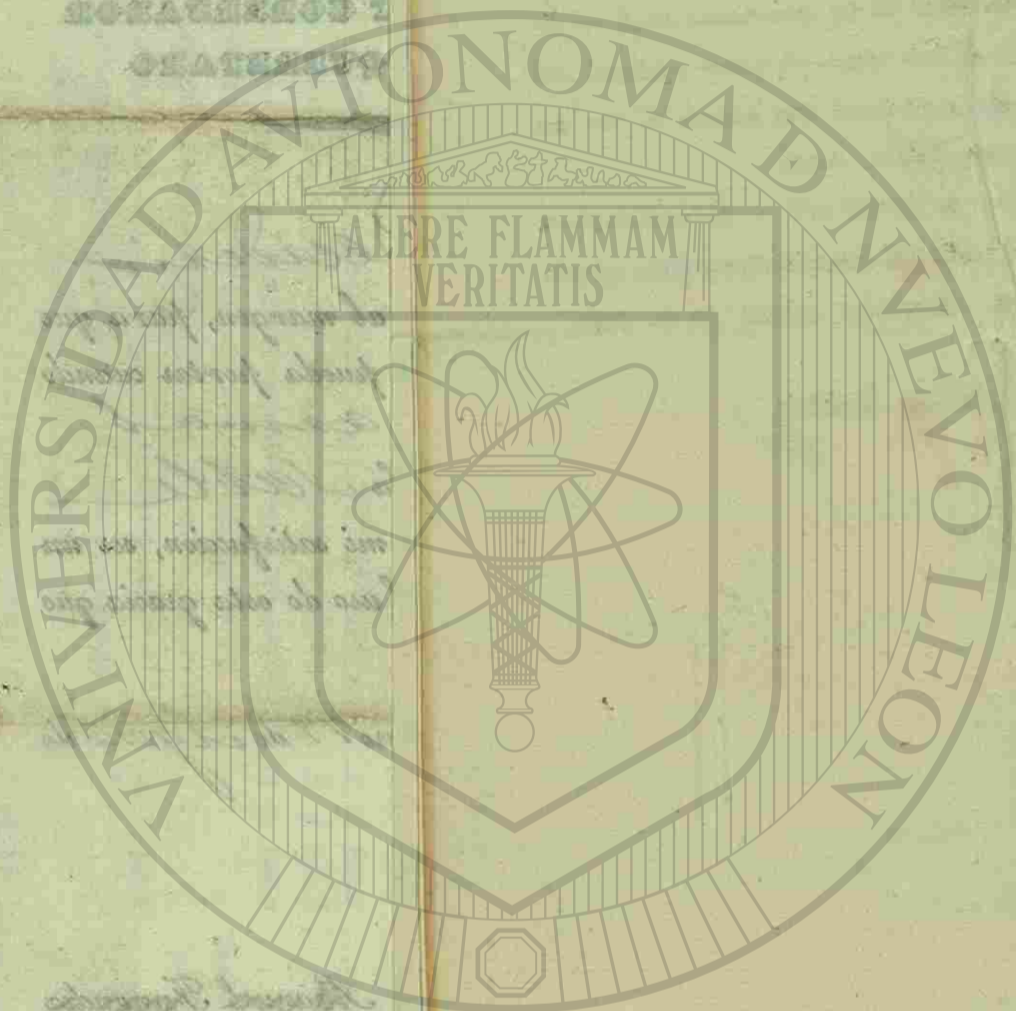
po. Esta ocurrencia dio motivo a que por algunos momentos se suspen-  
diere este acto, ordenando el señor comandante general al teniente coronel  
D. José Frontera se acercase al cuartel de dicho regimiento de caballería,  
e igualmente al capitán D. Pedro Diez Bonilla y teniente coronel Don Blas  
Antonio Magaña que se impusiesen de aquel imprevisto movimiento, a po-  
cos instantes volvieron los señores comisionados afirmando ser cierto lo  
que se había dicho respecto del pronunciamiento presentando el primero la ac-  
ta que sigue: „En la Ciudad de Santiago de Querétaro a nueve de setiem-  
bre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en el cuartel de la Alameda  
el capitán teniente coronel graduado D. Manuel Carmona, y los demás  
jefes y oficiales de la guarnición que subscriben, se procedió a la lectura  
de la acta de la guarnición de Guanajuato, adhiriéndose al plan proclama-  
do en Guadalajara por el señor general D. Mariano Paredes y Arrillaga, y  
habiendo el expresado sr. Carmona manifestado ostensiblemente la solidez  
de las razones en que se apoyó el sr. Cortazar para adoptar el mismo plan

9. SEPTIEMBRE, 1841

(2)

En 2 de e  
99 hasta

GUERRO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## ACTA

celebrada por el Señor comandante general y la guarnición de Querétaro, adhiriéndose al plan proclamado en la Capital del Departamento de Jalisco el día 8 de Agosto proximo pasado.

**E**n la ciudad de Santiago de Querétaro a las once y tres cuartos del día nueve de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno a consecuencia de invitación del señor comandante general de este departamento general de brigada D. Julian Juvera, se reunieron en la casa de su morada los señores gefes y oficiales de los cuerpos: gefe y oficiales del detall de la plaza, el señor gefe interino de hacienda, el tesorero interino de la tesoreria departamental, administradores de alcabalas y de correos, y el señor prefecto de este distrito, con el objeto segun manifestó su señoría de que cada uno emitiese libre y francamente su opinion sobre si convenia a los intereses de la patria y al orden publico el sostener al supremo gobierno o adherirse al pronunciamiento verificado en Guadalajara por el señor general de brigada D. Mariano Paredes. El señor comandante general dijo, que debiendo comenzar a tratarse este asunto, segun ordenanza por el oficial subalterno menos antiguo, podia el que le tocase decir lo conveniente. En efecto fue el primero en hablar el teniente de auxiliares de infanteria de esta ciudad D. Francisco Garcia Rebollo, quien espuso que el estaba pronto a seguir la suerte del Ecsmo Sor. Presidente de la Republica y la que hallase por conveniente el espnesado señor comandante general. A continuacion los oficiales subalternos que le seguian dijeron que su opinion la identificaban a la del señor comandante general y lo mismo los señores capitanes y gefes: lo que oido por el señor gefe de hacienda espuso que puesto habia las garantías necesarias para producirse con franqueza en un asunto de tanta delicadeza, parecia conveniente se diese lectura, por el secretario interino de la comandancia general teniente coronel D. Cayetano Muñoz, a las comunicaciones oficiales que se hubiesen recibido del supremo gobierno y de otros puntos, lo cual corroboró el tesorero interino. En efecto se dió principio a diversas de aquellas; habiéndolo sido interrumpida la lectura por la circunstancia de haberse dicho por uno de los señores de la junta se habia pronunciado segun acababa de advertir, la fuerza del regimiento activo de caballeria de esta ciudad y artilleria, observandose movimientos que en distintas direcciones hacian varios piquetes de dicho cuerpo. Esta ocurrencia dió motivo a que por algunos momentos se suspendiese este acto, ordenando el señor comandante general al teniente coronel D. José Frontera se acercase al cuartel de dicho regimiento de caballeria, e igualmente al capitan D. Pedro Diez Bonilla y teniente coronel Don Blas Antonio Magaña que seimpusiesen de aquel imprevisto movimiento, a pocos instantes volvieron los señores comisionados afirmando ser cierto lo que se habia dicho respecto del pronunciamiento presentando el primero la acta que sige; „En la Ciudad de Santiago de Querétaro a nueve de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en el cuartel de la Alameda el capitan teniente coronel graduado D. Manuel Carmona, y los demas gefes y oficiales de la guarnicion que subscriben, se procedió a la lectura de la acta de la guarnicion de Guanajuato, adhiriéndose al plan proclamado en Guadalajara por el señor general D. Mariano Paredes y Arrillaga, y habiendo el expresado sr. Carmona manifestado ostensiblemente la solidez de las razones en que se apoyó el sr. Cortazar para adoptar el mismo plan

9. SEPTIEMBRE, 1841

(2)

que la guarnición de Jalisco, deliberaron unánimemente secundarlo comprometiendo con toda solemnidad a defenderlo, protestando igualmente su respeto a las autoridades todas del departamento, a las cuales se les impartirán los auxilios necesarios para que sus disposiciones sean obedecidas en cuanto no contrarien de modo alguno el plan regenerador a que se han adherido, y dispusieron que inmediatamente se pase oficio al E. Sr. Gobernador del Departamento con copia autorizada de esta acta, a efecto de que S. E. se imponga cuales son los sentimientos que animan a esta guarnición. —En cuanto al sr. general de brigada D. Julian Juvera, hasta aquí comandante general del departamento, acordaron que supuesto su resistencia para adherirse al repetido plan, bien por que no esté en consonancia con sus opiniones políticas, bien por los vínculos de amistad y gratitud que lo unen con el E. S. general D. Anastasio Bustamante, pueda pasar a la capital de la Republica, dándole al efecto la escolta necesaria para la seguridad de su persona.

El señor general manifestó se adhería a dicho plan por ser esta su opinion expresada casi de una manera cierta, dando un testimonio de ella las comunicaciones que con anterioridad tenia dirigidas al supremo gobierno de este departamento y al señor general Paredes, todo con el laudable fin de que por ningún motivo se perjudiquen los intereses patrios y los particulares de los ciudadanos; y que por lo tanto podian prestar su firma los que se hallaren unisonos en sentimientos; quedando en entera libertad los que no estuvieren de acuerdo, los cuales podran permanecer en este punto o pedir su pasaporte a aquel que le convenga. —Como comandante general Julian Juvera. —Coronel retirado y prefecto de este distrito, Francisco Noyoa y Palacios. —Gefe del detall, Blas Antonio Magaña. —Como gefe superior interino de hacienda, Manuel Maria Vergara. —Como tesoro departamental interino, Luis Gil Perez. —Administrador de correos, Rafael Canalizo. —Administrador de alcabalas, Jose Maria de Barros. —Comandante del regimiento de caballeria, Jose Frontera. —Comandante de escuadron Manuel M. Navarrete. —Teniente coronel graduado de caballeria Manuel Carmona. —Capitan id. Antonio G. Cobos. —Teniente id. Guillermo Servin. —Teniente id. Manuel M. Cruzado. —Alferes id. Macario Islas. —Id. id. Antonio Vergara. —Id. id. Sebero Perez de Leon. —Comandante de artilleria Miguel Castro. —Comandante accidental de auxiliares de Queretaro Jose Antonio Septien. —Capitan id. Pedro Valdes. —Id. id. Pablo Gomez. —Id. id. Francisco Eulogio Samano. —Teniente id. Jose Muñoz. —Id. id. Francisco Garcia. —Id. id. Francisco de P. Perez. —Subteniente id. Felix Moreno. —Id. id. Jose Angel Reynoso. —Id. id. Benigno Antonio Rivera. —Id. id. Jose Frias y Herrera. —Id. id. Ignacio Gil y Bibriscas. —Id. id. Donaciano Sandoval. —Id. id. Luis Lopez. —Ayudante del señor general, capitan Alvino Ramirez. —Id. segundo Ayudante de caballeria Estevan Diaz. —Id. id. subteniente Benito Nicochi. —Teniente coronel de auxiliares de caballeria Crescencio Mena. —Id. id. Jose Fernandez Munilla. —Capitan de auxiliares de San Juan del Rio Jose Maria Quintanar. —Teniente id. Francisco Farfan. —Teniente id. Camilo Romero. —Capitan en receso, Ramon Samaniego. —Capitan retirado Jose Maria Alday. —Capitan ayudante de esta plaza, Pedro Diez de Bonilla. —Id. id. Juan N. Ruvio. —Id. id. Francisco Samaniego. —Id. id. Antonio Gelati. —Teniente retirado, Antonio V. Borja. —Id. id. Cruz Cristoval Sanchez. —Subteniente id. Vicente Dominguez. —Empleado de hacienda, Jose M. Cauchola. —Id. id. Manuel Borja. —Capitan retirado Jose M. Rubio. —Escribiente de la comandancia Jose Lasalle. —Oficial segundo de cuenta y razon de artilleria, Juan Ruiz de Castañeda. —Teniente coronel, Cayetano Muñoz, secretario interino de la comandancia.

QUERETARO.—Imprenta del c. Agustín Escandón.—1841.

# EL GENERAL EN JEFE

DEL EJERCITO DE LOS DEPARTAMENTOS

## DEL INTERIOR

**QUERETANOS!** yo os felicito en nombre de la patria, por que habeis seguido el noble ejemplo que os marcaron vuestros hermanos los Guajalatlenses, Zacatecanos, Jaliscienses y los habitantes de Aguascalientes. Triunfo por fin, compatriotas, por primera vez, la causa de los principios, es decir la única nacional, oprimida por tanto tiempo entre los partidos estrechos que hicieron de la nacion el campo de batalla en el que, sacrificando sus intereses y hasta la esperanza de constituirla, se disputaba con el furor de las pasiones, cual habia de ser el dueño de ella, ó mas bien el instrumento del partido vencedor.

Largos años sufrió desdichas de toda especie, hasta que orillada al borde del abismo sin fondo en que iba a perecer, buscó su remedio en si misma, y está ya en el camino que la conduce a él.

En efecto ¿no veis su opinion manifiesta en la electrica rapidéz con que el grito de Jalisco ha sido repetido? ¿cual de todas las revoluciones fué secundada con mas prontitud, sin que se haya anunciado su programa? Pero tampoco, ninguna de cuantas hasta ahora se presentaron, se manifestó mas suave en sus medios, ni mas consecuente con sus principios; ninguna autoridad de las existentes ha sido atropellada; por el contrario, todas son acatadas y solamente su propia voluntad ha hecho dejar sus puestos a las pocas que lo han deseado, por que la presente revolucion no es de hombres, sino de ideas. Las vuestras se encuentran en el primer caso, y vereis como yo soy el primero en atenderlas y considerarlas.

Si: apenas los pueblos han manifestado su adhesion, cuando se vieron libres del tributo que se imponia a las clases indigentes, cuando el comercio se salvó de las trabas injustas y barbaras del quince por ciento, de la aborrecida pauta de comisos. Si las demas clases productoras y menesterosas de la sociedad, no han podido todavia ser descargadas del enorme peso que las abruma, es por que para ello se requiere tiempo, y este no lo han tenido los gefes de la revolucion bastante para cortar tanto mal; pero esperadlo todo del triunfo de este movimiento patriótico, y estad seguros de que no serán vanas las promesas que hoy os hace vuestro conciudadano.

Mariano Paredes y Arrillaga. ®

Querétaro Setiembre 11 de 1841.

3

que la guarnición de Jalisco, deliberaron unánimemente secundarlo comprometiendo con toda solemnidad a defenderlo, protestando igualmente su respeto a las autoridades todas del departamento, a las cuales se les impartirán los auxilios necesarios para que sus disposiciones sean obedecidas en cuanto no contrarien de modo alguno el plan regenerador a que se han adherido, y dispusieron que inmediatamente se pase oficio al E. Sr. Gobernador del Departamento con copia autorizada de esta acta, a efecto de que S. E. se imponga cuales son los sentimientos que animan a esta guarnición. —En cuanto al sr. general de brigada D. Julian Juvera, hasta aquí comandante general del departamento, acordaron que supuesto su resistencia para adherirse al repetido plan, bien por que no esté en consonancia con sus opiniones políticas, bien por los vínculos de amistad y gratitud que lo unen con el E. S. general D. Anastasio Bustamante, pueda pasar a la capital de la Republica, dándole al efecto la escolta necesaria para la seguridad de su persona.

El señor general manifestó se adhería a dicho plan por ser esta su opinion expresada casi de una manera cierta, dando un testimonio de ella las comunicaciones que con anterioridad tenía dirigidas al supremo gobierno de este departamento y al señor general Paredes, todo con el laudable fin de que por ningún motivo se perjudiquen los intereses patrios y los particulares de los ciudadanos; y que por lo tanto podían prestar su firma los que se hallaren unisonos en sentimientos; quedando en entera libertad los que no estuvieren de acuerdo, los cuales podrán permanecer en este punto o pedir su pasaporte a aquel que le convenga. —Como comandante general Julian Juvera. —Coronel retirado y prefecto de este distrito, Francisco Noyoa y Palacios. —Gefe del detall, Blas Antonio Magaña. —Como gefe superior interino de hacienda, Manuel Maria Vergara. —Como tesoro departamental interino, Luis Gil Perez. —Administrador de correos, Rafael Canalizo. —Administrador de alcabalas, Jose Maria de Barros. —Comandante del regimiento de caballeria, Jose Frontera. —Comandante de escuadron Manuel M. Navarrete. —Teniente coronel graduado de caballeria Manuel Carmona. —Capitan id. Antonio G. Cobos. —Teniente id. Guillermo Servin. —Teniente id. Manuel M. Cruzado. —Alferes id. Macario Islas. —Id. id. Antonio Vergara. —Id. id. Sebero Perez de Leon. —Comandante de artilleria Miguel Castro. —Comandante accidental de auxiliares de Queretaro Jose Antonio Septien. —Capitan id. Pedro Valdes. —Id. id. Pablo Gomez. —Id. id. Francisco Eulogio Samano. —Teniente id. Jose Muñoz. —Id. id. Francisco Garcia. —Id. id. Francisco de P. Perez. —Subteniente id. Felix Moreno. —Id. id. Jose Angel Reynoso. —Id. id. Benigno Antonio Rivera. —Id. id. Jose Frias y Herrera. —Id. id. Ignacio Gil y Bibriscas. —Id. id. Donaciano Sandoval. —Id. id. Luis Lopez. —Ayudante del señor general, capitan Alvino Ramirez. —Id. segundo Ayudante de caballeria Estevan Diaz. —Id. id. subteniente Benito Nicochi. —Teniente coronel de auxiliares de caballeria Crescencio Mena. —Id. id. Jose Fernandez Munilla. —Capitan de auxiliares de San Juan del Rio Jose Maria Quintanar. —Teniente id. Francisco Farfan. —Teniente id. Camilo Romero. —Capitan en receso, Ramon Samaniego. —Capitan retirado Jose Maria Alday. —Capitan ayudante de esta plaza, Pedro Diez de Bonilla. —Id. id. Juan N. Ruvio. —Id. id. Francisco Samaniego. —Id. id. Antonio Gelati. —Teniente retirado, Antonio V. Borja. —Id. id. Cruz Cristoval Sanchez. —Subteniente id. Vicente Dominguez. —Empleado de hacienda, Jose M. Cauchola. —Id. id. Manuel Borja. —Capitan retirado Jose M. Rubio. —Escribiente de la comandancia Jose Lasalle. —Oficial segundo de cuenta y razon de artilleria, Juan Ruiz de Castañeda. —Teniente coronel, Cayetano Muñoz, secretario interino de la comandancia.

QUERETARO.—Imprenta del c. Agustín Escandón.—1841.

# EL GENERAL EN JEFE

DEL EJERCITO DE LOS DEPARTAMENTOS

## DEL INTERIOR

**QUERETANOS!** yo os felicito en nombre de la patria, por que habeis seguido el noble ejemplo que os marcaron vuestros hermanos los Guajaltecenses, Zacatecanos, Jaliscienses y los habitantes de Aguascalientes. Triunfo por fin, compatriotas, por primera vez, la causa de los principios, es decir la única nacional, oprimida por tanto tiempo entre los partidos estrechos que hicieron de la nacion el campo de batalla en el que, sacrificando sus intereses y hasta la esperanza de constituirla, se disputaba con el furor de las pasiones, cual habia de ser el dueño de ella, ó mas bien el instrumento del partido vencedor.

Largos años sufrió desdichas de toda especie, hasta que orillada al borde del abismo sin fondo en que iba a perecer, buscó su remedio en si misma, y está ya en el camino que la conduce a él.

En efecto ¿no veis su opinion manifiesta en la electrica rapidéz con que el grito de Jalisco ha sido repetido? ¿cual de todas las revoluciones fué secundada con mas prontitud, sin que se haya anunciado su programa? Pero tampoco, ninguna de cuantas hasta ahora se presentaron, se manifestó mas suave en sus medios, ni mas consecuente con sus principios; ninguna autoridad de las existentes ha sido atropellada; por el contrario, todas son acatadas y solamente su propia voluntad ha hecho dejar sus puestos a las pocas que lo han deseado, por que la presente revolucion no es de hombres, sino de ideas. Las vuestras se encuentran en el primer caso, y vereis como yo soy el primero en atenderlas y considerarlas.

Si: apenas los pueblos han manifestado su adhesion, cuando se vieron libres del tributo que se imponia a las clases indigentes, cuando el comercio se salvó de las trabas injustas y barbaras del quince por ciento, de la aborrecida pauta de comisos. Si las demas clases productoras y menesterosas de la sociedad, no han podido todavia ser descargadas del enorme peso que las abruma, es por que para ello se requiere tiempo, y este no lo han tenido los gefes de la revolucion bastante para cortar tanto mal; pero esperadlo todo del triunfo de este movimiento patriótico, y estad seguros de que no serán vanas las promesas que hoy os hace vuestro conciudadano.

Mariano Paredes y Arrillaga. ®

Querétaro Setiembre 11 de 1841.

3

EL CENTINELA EN ESTE  
DEL EJERCITO DE LOS DEPARTAMENTOS  
DEL INTERIOR

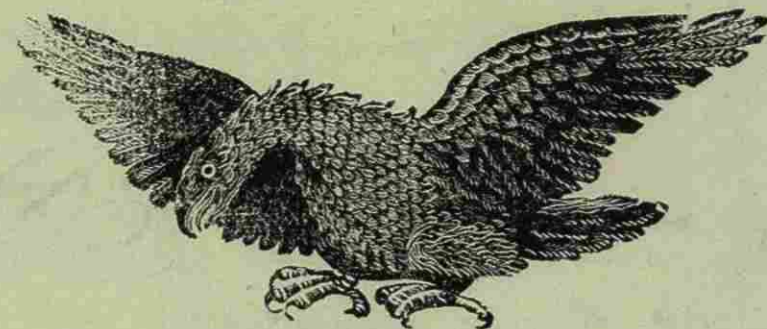
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

VALERE FLAMMAM  
VERITATEM

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

DIRECCION GENERAL DE LIBROTESCA

QUERETARO.—Impreso en la oficina del c. Agustin Escandon.—1841.



**BOLETIN**  
**ESTRAORDINARIO**  
**DE LA CIUDADELA.**

DOMINGO 12 DE SEPTIEMBRE DE 1841.

Comandancia general de Tamaulipas.—Ecsmo. Sr.—Por extraordinario llegado a las dos de esta madrugada, he recibido oficio del ministerio de la Guerra, datado el 31 del procsimo pasado Agosto, y con él la satisfactoria noticia de que V.E. a la cabeza de la mayor parte de los valientes que componen la benemérita guarnicion de esa capital, ha secundado en ella el grito salvador de Guadalajara. La patria no podia esperar menos del acendrado afecto y manifiesta desicion con que la ha servido V.E. en sus mas angastias circunstancias, y siendo las presentes las que mas imperiosamente ecsigen toda clase de sacrificios de los buenos mejicanos, pricipalmente del Ejercito: V.E. le ha prestado ya el mas oportuno que pudiera desear para desviarse del camino de una perdicion segura.

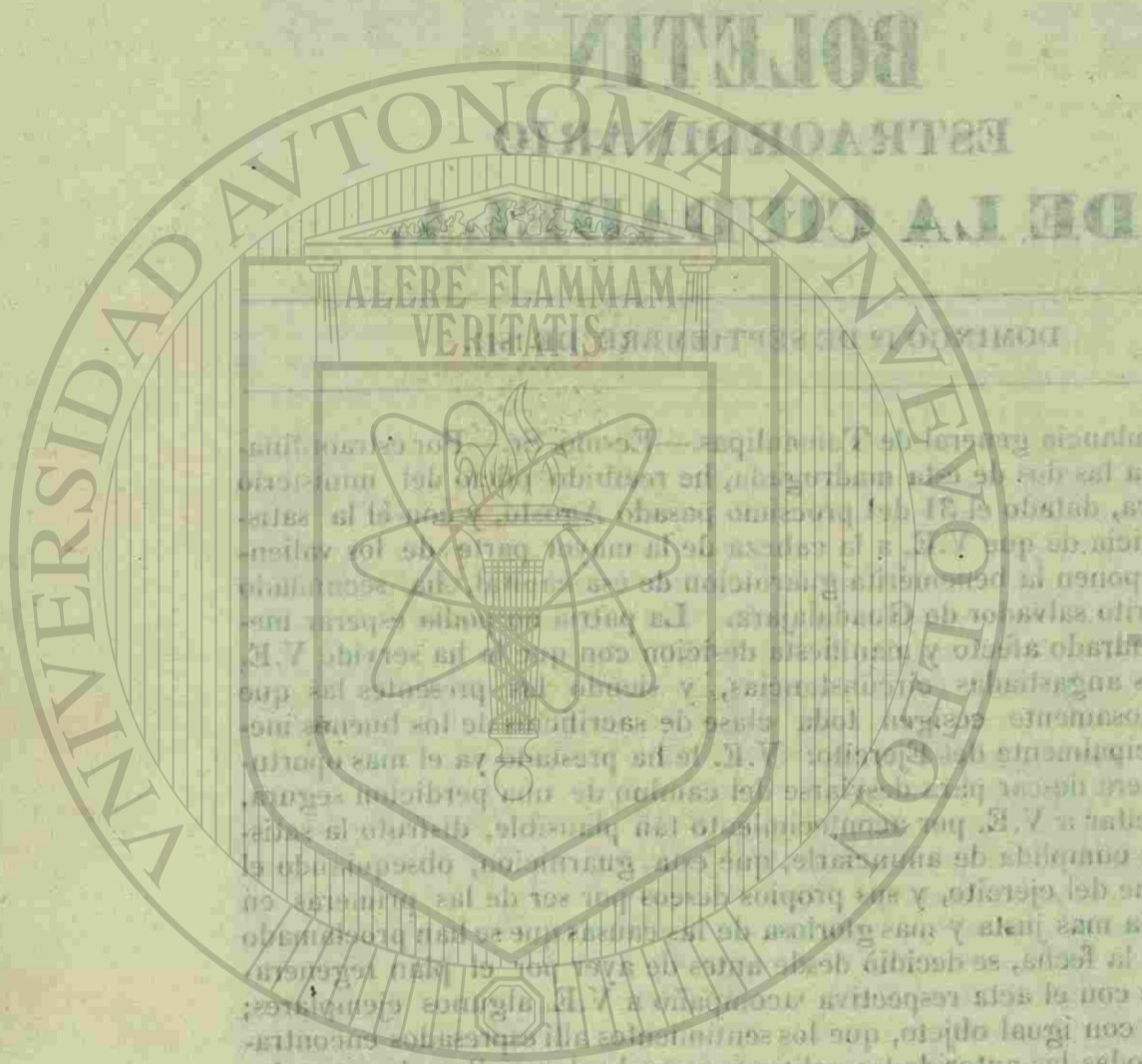
Al felicitar a V.E. por acontecimiento tan plausible, disfruto la satisfaccion mas cumplida de anunciarle, que esta guarnicion, obsequiando el voto unanime del ejercito, y sus propios deseos por ser de las primeras en cooperar a la mas justa y mas gloriosa de las causas que se han proclamado desde 822 á la fecha, se decidió desde antes de ayer por el plan regenerador, de que con el acta respectiva acompaño a V.E. algunos ejemplares; añadiendole con igual objeto, que los sentimientos allí espresados encontraron eco en todas las autoridades politicas y empleados civiles de esta ciudad, quienes en solemne reunion de ayer, declararon su adhesion a las bases contenidas en el adjunto impreso.

Igual satisfaccion disfruto al presentar a V.E. los homenajes de los mil valientes que conmigo se han lanzado a la arena en sostenimiento de la demanda del bravo general Paredes y dignos compañeros suyos.

Y no queriendo retardar ni un momento la llegada de esta noticia al conocimiento de V. E., y de los beneméritos militares que a su lado combaten por la salvacion de la patria, me sirve para comunicarsela, del propio extraordinario que ha traído el aviso del ministerio de la Guerra: y aprovecho tambien la oportunidad de repetir a V.E. los sentimientos de mi particular adhesion.

Dios y libertad. Santa-Anna de Tamaulipas, Setiembre 6 de 1841.  
—A las seis de la mañana.—*Joaquin Rivas*.—Ecsmo. Señor D. Gabriel Valencia.

Querétaro:—Reimpreso en la oficina del c. Agustin Escandon.—1841.



Comandancia general de Querétaro. — El día 12 de Septiembre de 1841. — He impreso en la imprenta de los señores...

La satisfacción de haber estado en el ejército de la Patria, y de haber contribuido a su independencia, es un deber que...

En Querétaro, a los 12 días del mes de Septiembre de 1841. — José Francisco Figueroa.

Querétaro, Setiembre 12 de 1841. — José Francisco Figueroa.

Excmo. Sr. Secretario  
 General en Jefe  
 B. S.  
 Con la mayor satisfacción  
 he recibido por su abastador  
 nota de V. B. de esta fecha  
 en la que se dice es mi  
 deseo el oficio que me  
 circula de V. B. y el  
 del Departamento, con  
 el fin de haber V. B. y  
 el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
 acordado al plan que pro  
 duce en Jalisco.  
 Juan

SECRETARIO  
 el Capi-  
 Mariano  
 do con se-  
 do en su  
 hos, por  
 ituyen su  
 consigo  
 oída a las  
 en que se  
 erar tran-  
 e facilitó  
 ba, y ob-  
 intereses  
 este qui-  
 obedia-  
 antemen-  
 la han in-  
 rmanos, y  
 r estable-  
 to es que  
 de Jalisco  
 eo de en-  
 ca, en que  
 una paz  
 nos po-  
 a Patria.

Muy amados son los Padres, dijo el Orador de Roma, los hijos, los parientes, y los amigos; pero todos estos amores los ensierra y abraza en sí el amor de la Patria.

Conciudadanos, la Exma. Junta Departamental os manifestará mas detenidamente la conducta que ha observado, unida con mi go. Yo os protesto, que mi decision a secundar el plan de que he hablado, no la tube sino hasta que mi conciencia me instruyó de que en si envolvia la felicidad de la Republica. ¡Quiera el Cielo! que pronto veais realizados tan laudables deseos, y congratularse con vosotros a vuestro conciudadano y amigo.

José Francisco Figueroa.

Querétaro Setiembre 12 de 1841.

4

facultades convenientes  
ha llusado mi corazón  
del que me propongo  
contando desde ahora con  
V. B. para haber alento  
la gloriosa regeneración  
de la patria que he con-  
secuado.

Del patriotismo  
al V. B. copio al mismo  
Así que se referirá en pro  
porción a los sucesos  
que están a la vista  
para lograr tan grande  
objeto, teniendo al honor  
de protestarle mi

Muy distinguido conde-  
racion y participación  
Pravie

EL HONORABLE DEPARTAMENTO DE QUERÉTARO  
a los señores de él.  
Dios y libertad.  
Querétaro 12 de Setiembre de 1841.

Juan no puede  
y Anillaya  
E

J. Gobernador de  
el Departamento

Muy amados son los Padres, dijo el Orador de Roma, los hijos, los parientes, y los amigos; pero todos estos amores los ensierra y abraza en sí el amor de la Patria.  
Conciudadanos, la Exma. Junta Departamental os manifestará mas detenidamente la conducta que ha observado, unida con vigo. Yo os protesto, que mi decision a secundar el plan de que he hablado, no la tube sino hasta que mi conciencia me instruyó de que en si envolvia la felicidad de la Republica. ¡Quiera el Cielo! que pronto veais realizados tan laudables deseos, y congratularse con vosotros a vuestro conciudadano y amigo.

José Francisco Figueroa.

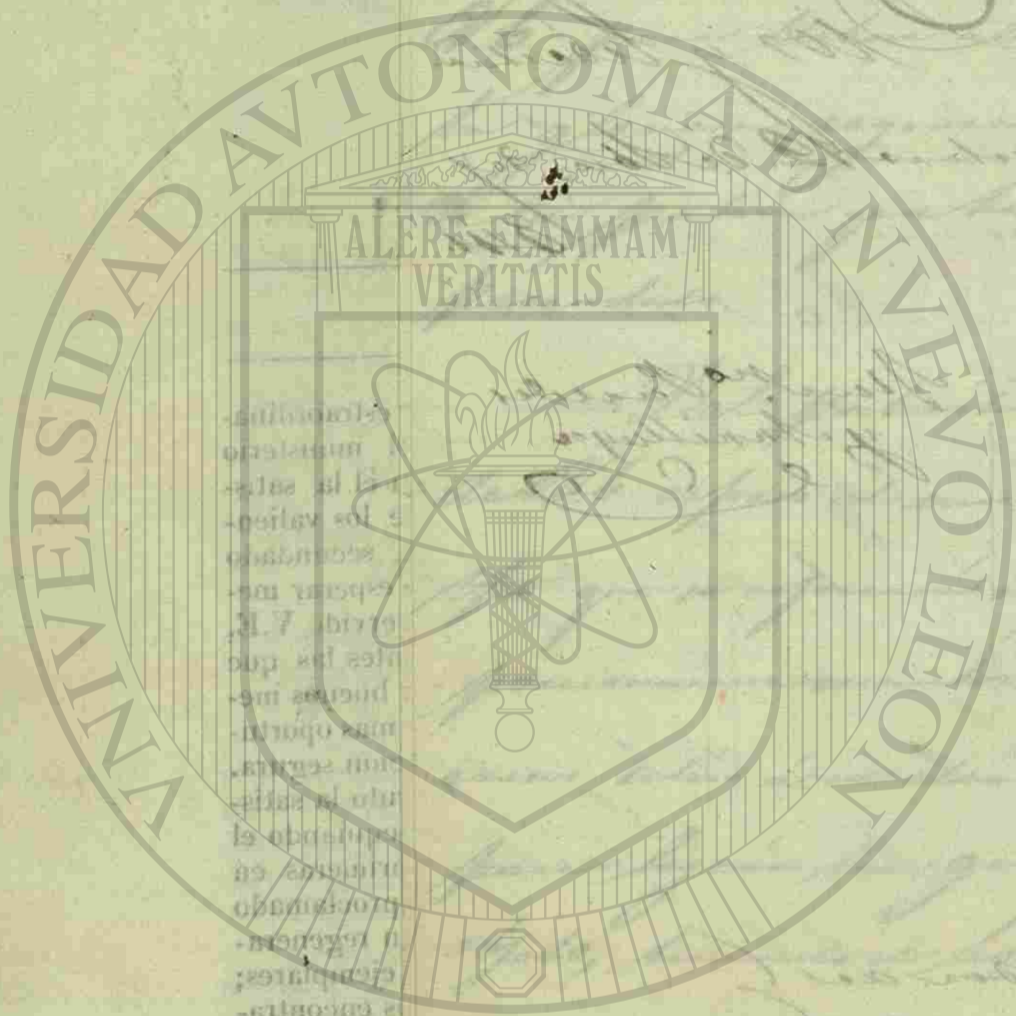
Querétaro Setiembre 12 de 1841.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Querétaro: Impreso en la imprenta de la Universidad Autónoma de Querétaro. 1841.

4



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE QUERETARO

**á los habitantes de él.**

**C**ONCIUDADANOS: el día 9 visteis que la guarnicion de esta Capital, secundò el plan que pronuncio en Jalisco el Exmo. Sor. D. Mariano Paredes, y visteis tambien sin embargo, que este Gobierno observó con serenidad su marcha, sin seguir sus pasos y pudiera haberlos imitado en su conducta teniendo otra conciencia: no siempre se justifican los hechos, por que los practican muchos, sino cuando la razon y la justicia constituyen su esencia.

Una revolucion pedida a mano armada, trae por lo regular consigo la nota de conjuracion, que peca a toda luz con la lealtad debida a las autoridades Supremas, y este Gobierno no podia cumplir los deberes en que se halla constituido, antes que obrar de otra manera. Debía esperar tranquilo su remocion.

La presencia del E. S. General en esta Capital me facilitó inquirir de su misma persona algunas cosas que yo deseaba, y obtenidas satisfactoriamente, no me era dado, sino despreciando los intereses de nuestra Patria, decir mas que lo que Ligario a Bruto, cuando este quiso salvar a Roma. „Tus razones, Bruto, no quieren respuesta, sino obediencia.”

¡Fuimos libres! pero habeis visto a nuestra Republica constantemente victima de contrapuestos bandos y de disenciones intestinas, que la han inundado en la sangre de sus mismos hijos derramada por sus hermanos, y en alguna de estas epocas, de fatal recuerdo. ¿Visteis asegurar establemente la paz y la felicidad? ¿que tristemente se ha conseguido? que cierto es que no. Hemos carecido de aquellos beneficios que el Gefe de Jalisco, sin que sepan su plan, ni la manera de cumplirlo, ni el deseo de evanecerse con la gloria. En pos de una generacion politica, en que se establezca un sistema que afianze el bien y felicidad comun, en una paz estable.

Sabeis sus intenciones, conciudadanos; nos invita a seguirlas, ¿nos podremos negar? No hay vinculo mas fuerte que el que nos une a la Patria. Muy amados son los Padres, dijo el Orador de Roma, los hijos, los parientes, y los amigos; pero todos estos amores los ensierra y abraza en si el amor de la Patria.

Conciudadanos, la Exma. Junta Departamental os manifestará mas detenidamente la conducta que ha observado, unida conmigo. Yo os protesto, que mi decision a secundar el plan de que he hablado, no la tube sino hasta que mi conciencia me instruyó de que en si envolvía la felicidad de la Republica. ¡Quiera el Cielo! que pronto veais realizados tan laudables deseos, y congratularse con vosotros a vuestro conciudadano y amigo.

José Francisco Figueroa.

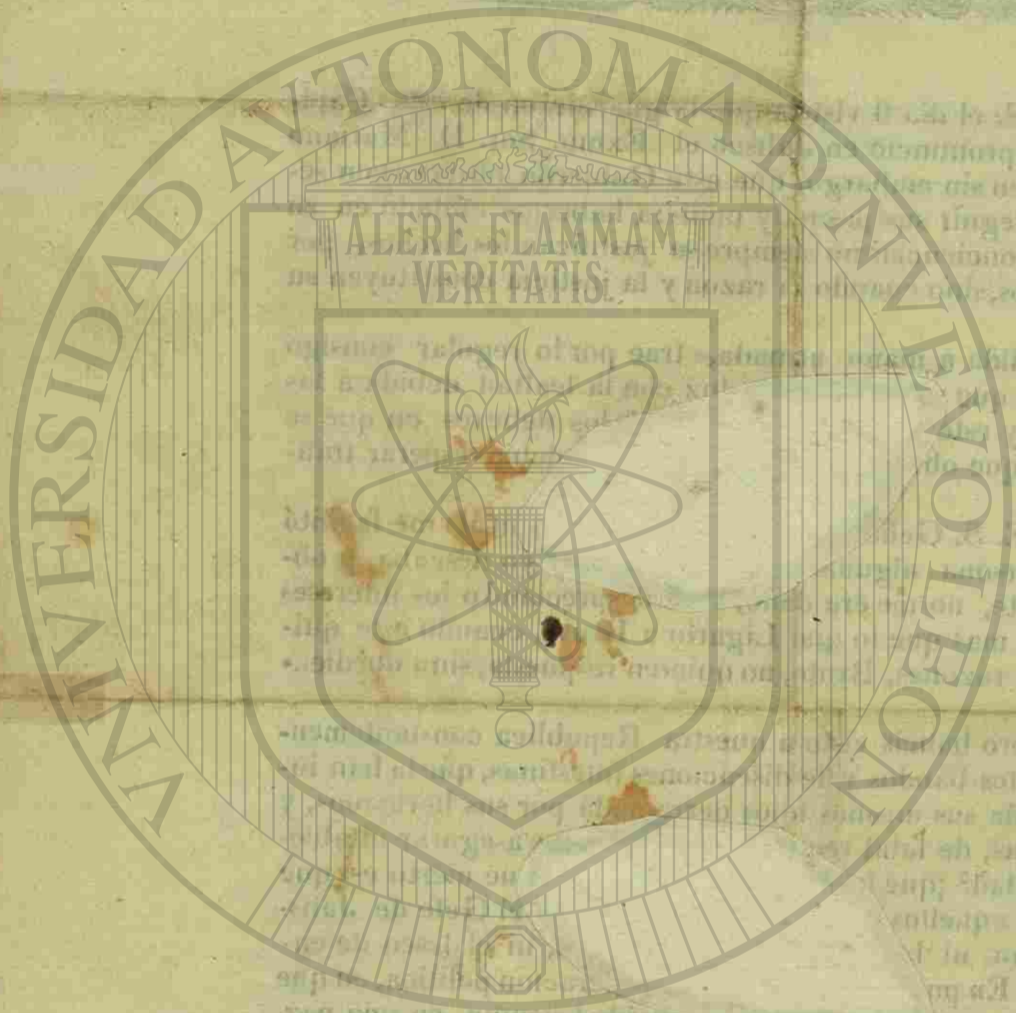
Querétaro Setiembre 12 de 1841.

4



EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE GUERRA

de los habitantes de él.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS



# BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDADELA.

MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1841.

Acta celebrada en el cuartel general de Tacubaya por el Excmo. señor general en jefe, generales de las divisiones, generales, gefes y oficiales del ejército de operaciones, para la organización de la República, conforme á la voluntad nacional.

Reunidos en el cuartel general de Tacubaya el dia 29 de Setiembre de 1841, por escitacion del Excmo. señor general en jefe del ejército de operaciones, benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, los señores generales de las divisiones, de las brigadas y demas gefes del estado mayor, de los cuerpos, comandantes de las lineas y uno por clase de los señores oficiales, para considerar el estado á que han llegado los sucesos en la República desde el 8 de Agosto, en que el Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, y la guarnicion del departamento de Jalisco, realizaron el glorioso designio de poner un término á los males públicos, y que fué energicamente secundado en la Ciudadela de México, el dia 31 del mismo mes, se meditó largamente y detenidamente un asunto de tan vital importancia para la nacion. Habiéndose visto esta necesidad á luz de la peligrosa carrera de la revolucion, porque se habian aprado ya las leyes arbitrias legales que se tenian con la mejor buena fe, para im-

primir á los negocios una marcha ordenada, no cabe duda de que su voluntad soberana es conocida, cuando la mayoría jomensa de los Departamentos y casi todo el ejército han manifestado enérgica y definitivamente, que no quieren ni consentir la continuacion de las cosas y de los hombres que desde el año de 1836 han regido nuestros destinos. Adoptado este principio por universal aquiescencia de los pueblos, era indispensable suplir de una manera provisoria la falta de las autoridades supremas, cuya augusta mision ha cesado por haberles retirado el pueblo sus poderes: Como la anarquía es el mayor de los males que pueden ellos sufrir, no puede la nacion continuar acéfala por mas tiempo, y deben establecerse nuevas autoridades, mientras que reunido un congreso extraordinario, éste dicta libre y detenidamente las leyes fundamentales que sean de su beneplácito, con entera libertad, y para marcar á fondo los fundamentos sus derechos y sus obligaciones. La nueva administracion, que es temporalmente revestida del poder necesario para hacer el bien y evitar el mal en todos los ramos de la administracion pública. Mas como la responsabilidad del poder, es una de las primeras exigencias de las naciones civilizadas, se estableció la autoridad y la época en que la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efectiva. El será asistido

con las luces de un consejo, que nombrarán los Departamentos para que en ningun tiempo, ni en ninguna circunstancia dejen de tener las partes integrantes de la República, la influencia que de derecho les pertenece en los negocios de estado. Consultase entre tanto á la organizacion provisional de los poderes generales y de los departamentos, con un solo correctivo que inspira la necesidad de evitar que sea contraria á la voluntad de la nacion. No podrá llegarse á un término pacífico de las desavenencias que desgraciadamente se suscitan en las crisis políticas, entre los individuos de una gran familia, si no se diesen solemnemente garantías de un perpetuo olvido sobre la conducta que cada uno haya seguido por error ó por inspiracion de su conciencia. Pero como se constituyeron en una revolucion las autoridades y personas que se entregan á la culpable obstinacion de oponerse á la voluntad del pueblo, se advierte que se hará efectiva la severa é ilimitada responsabilidad de cuantos prolonguen hasta sin esperanza de suceso, los males de la patria. Discutidos estos puntos cardinales con madura detencion, y con entera y franca libertad, se acordaron las siguientes bases para la reorganizacion de la República.

1.º Cesarán por voluntad de la nacion en sus funciones, los poderes llamados supremos que estableció la consti-

L. M.

titud de 1836, exceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

2.º No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los Departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno nacidos en los mismos ó ciudadanos de ellos, y residentes en México, los elegirá el Excmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, con el objeto de que estos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo provisionalmente.

3.º La persona designada se encargará inmediatamente de las funciones del ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la nación, en presencia de la misma junta.

4.º El ejecutivo provisional dará dentro de dos meses la convocatoria para un nuevo congreso, el que facultado ampliamente se encargará de constituir á la nación, según mejor le convenga.

5.º El congreso extraordinario se reunirá á los seis meses de espedita la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto que no sea de la formación de la misma constitución.

6.º El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer congreso constitucional.

7.º Las facultades del ejecutivo provisional, son todas las necesarias para la organización de todos los ramos de la administración pública.

8.º Se nombrarán cuatro ministros: el de relaciones exteriores é interiores; el de instrucción pública e industria; el de hacienda y el de guerra y marina.

9.º Cada uno de los departamentos nombrará dos individuos de su confianza para un consejo que abrirá dictamen en todos los negocios para que fuerá consultado por el ejecutivo.

10.º Mientras no se reúna el congreso nombrado por los departamentos, desempeñará sus funciones la junta, cuya creación se establece en la base segunda.

11.º Entre tanto se dá la organización conveniente á la república, continuarán las autoridades de los departamentos que no hayan contrariado, ó no contrariaren la opinión nacional.

12.º El general en jefe y todos los generales y gefes del ejército, se comprometen por el sagrado de su

honor á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares, ó no militares hayan observado en la presente crisis y á no consentir persecuciones de ninguna clase porque su objeto es la más sincera reconciliación de todos los mexicanos para el bien de la Patria.

13.º Si pasado el término de tres meses después de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Excmo. Sr. general en jefe de las tropas del gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumplimiento y declaramos á nombre de la nación que tan espresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas el espresado general en jefe y los militares que lo siguen, y todas las llamadas autoridades que directo ó indirectamente contrariaren aque-

lla misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana que pesará sobre sus cabezas.—General en jefe, Antonio Lopez de Santa Anna. General en jefe de la tercera division Gabriel Valencia. General en jefe de la primera division, Mariano Paredes y Arrillaga. General en jefe de la segunda division José Ignacio Gutiérrez. Mayor general del ejército, Julian Fuvera. Plana mayor del ejército, José María Tórnol. Francisco Duque. J. Ignacio de Basadre. José María Jazero. Ayudante general de P. M. José María Quintero de Castro. Primer ayudante de P. M. Luiz Guzman. Primer ayudante de P. M. Joaquín Morlet. Id. J. Maria Mestre. Segundo gefe de plaza, Francisco Sandoval. Primer ayudante de plaza, Antonio Parodi. Primer ayudante de plaza de Guaimas Salvador Lovo y Orta. Capitan adicto á la P. M. José Bacharera. Como comandante de la línea de S. Hipólito, y por los alumnos del colegio militar que se hayan á mis órdenes, Joaquín de Fuero. Teniente adicto á la P. M. Romualdo Rivera.

Como mayor general de la primera division, Pedro Parga. Como comandante de la caballería de la primera division Pedro Cortazar. Como comandante del primer batallon del tercer regimiento de infantería permanente, Florencio Alvarez. Como comandante del escuadron de Guapeitua, Vicente Alvela. Como comandante de artillería Jesus Ramirez. Por la clase de tenientes de artillería, Benigno Ballarta. Como mayor del tercer regimiento de infantería permanente, Go-

ronimo Oclarán. Por la clase de tenientes del mismo cuerpo, Juan Benites. Por la clase de subtenientes del mismo cuerpo Ventura Ascárraga. Como comandante del batallon de S. Blas, Simeon Ramirez. Por la clase de capitanes del mismo, Ignacio Armería. Por la clase de tenientes del mismo, Luis Maciel. Por la de subtenientes del mismo, Anastasio Barajas. Como comandante de las compañías activas de Aguascalientes, Fernando Palacio. Como comandante del batallon de Guanajuato, Juan Montenegro. Como mayor del cuerpo, Norberto Garcia. Por la clase de tenientes, José Camacho y Arámbaro. Por la de subtenientes del mismo, Feliciano Litteaga. Como comandante del segundo batallon de Guanajuato, Tomas Sierra. Como mayor del mismo, Manuel de Zimavilla Fernandez. Por la clase de capitanes, Manuel Garcia. Por la de tenientes, Vicente Arroyo. Por la de subtenientes, Luis Muñoz. Como comandante del batallon de Lagos, Manuel Esquenó. Como mayor del mismo, José Hermian Manián. Por la clase de capitanes, José María Murades. Por la de tenientes, Juan Elguera. Por la de subtenientes, Santiago Moran. Como comandante del batallon de Querétaro, Alvaro Ramirez. Como mayor del mismo, José María Quintanar. Por la clase de tenientes del mismo, Francisco Garcia Revollo. Por la de subtenientes, Donaciano Sandoval. Como comandante del regimiento de Querétaro, J. Frontera. Como mayor del mismo, Manuel Carmona. Por la clase de capitanes del mismo, Antonio Gomez Lovo. Por la de tenientes, Fernando Humana. Por la de alferes, Severo Perez de Leon. Como comandante del primer escuadron del quinto regimiento permanente y partidas sueltas, José María Osornio. Como alferes de dicha partida, Justo Esparsa. Como comandante del piquete del tercer regimiento de caballería permanente, Santiago Gutiérrez. Como comandante del segundo escuadron del quinto regimiento permanente, Mariano Morett. Como encargado del detall del mismo, Juan Gutiérrez. Por la clase de alferes del mismo, Francisco Zamora.

Como comandante del escuadron de Guajalajara, Francisco Rocha. Como mayor de dicho cuerpo, Ignacio Zárate. Por la clase de capitanes del mismo Ignacio Gutiérrez. Por la de tenientes, Francisco Carrillo. Por la de alferes

de la caballería de la segunda division Bentura de Mora. Francisco Avalos, mayor de órdenes de id. y gefe del cuerpo de plana mayor de Oajaca, Miguel Martínez. Capitan del quinto regimiento de caballería, Pedro Pablo Cortez. Por la clase de capitanes del octavo de caballería, Pantaleon Gutierrez. Por la de tenientes, Andrés Marin. Por la de subtenientes, Ignacio Reynoso. Como comandante del escuadron de Veracruz, J. Villasante. Por la clase de capitanes Carlos Vargas. Por la de tenientes José Octaviano Cortez. Por la de subtenientes, José Hermida. Por ausencia del comandante de la caballería del resguardo, Leon Ruiz. Como mayor general de la tercera division, Antonio Diez de Bonilla. Como general de la primera brigada, de la tercera division, Manuel María Lombardini. Como comandante accidental del tercer batallon del undécimo regimiento, Mariano Martínez. Por la clase de capitanes, Gerónimo Calatayud. Por la de tenientes José María Escobar. Por la de subtenientes Antonio Osorio. Como general de la segunda brigada, de la tercera division, J. Mariano de Salas. Como mayor de órdenes de id. Bentura Zamora. Por la clase de capitanes del ligero de infantería, Domingo Gayoso. Por la de tenientes, Juan N. Caro. Por la de subtenientes, José de Jesus Osorio. Por la de capitanes del sexto regimiento de infantería, Tomás Soto. Por la de tenientes, Carlos José de Oronoz. Por la de subtenientes, José María Matamoros. Por la de capitanes del duodécimo regimiento de infantería, Carlos Ocampo. Por la de tenientes, Francisco Romano. Por la de

subtenientes, José María Guzman. Como gefe de la reserva de la tercera division, Francisco Pacheco. Como comandante de las compañías de Puebla pertenecientes á la misma, Plutarco Cabrera. Por la clase de capitanes, Joaquín Tagle. Por la de tenientes, Ramon Franco. Por la de subtenientes, Joaquín Barela. Como general de la brigada de caballería de la tercera division, M. de la Peña Barragan. Como mayor de órdenes de la misma, Catalino Barroso. Como comandante accidental del regimiento Ligero de caballería, Luis Noriega. Como comandante de escuadron del regimiento Ligero, Manuel Velazquez. Por la clase de capitanes, J. Ignacio Vega. Por la de tenientes, Juan Barrios. Por la de alferes, Pedro J. Buitrayo. Como comandante del cuerpo de Inválidos pertenecientes á la misma, Antonio Barrios. Por la clase de capitanes, Luis Matoso. Por la de tenientes, José M. Rocha. Por la de subtenientes, Nicolas Fonseca. Como ayudante del Sr. general cuartel maestro, José Fernandez Muniz. Como id. de id. capitan Pedro Diez de Bonilla. Como id. de id. subteniente Benito Nicoebi. Ayudantes de campo de S. E. el general en jefe, José María Garmendia. Coronel, Benito de Zenea. Teniente coronel, Rafael J. Hernandez. Comandante de escuadron, Manuel María Jimenez. Comandante de escuadron, Carlos M. Chavero. Capitan, Antonio Ortiz Izquierdo. Capitan, Ignacio Carranza. Teniente coronel, Angel Miramon. Manuel María Escobar secretario.

Ignacio Apezteguia. Como comandante de la caballería de Guadalupe Urbano Alvarez. Como mayor de la misma José Valero. Por la clase de tenientes, José de la Madrid. Estado mayor de la segunda division. General de la brigada de infantería, Antonio Vizcaino. Mayor general José Duran. Por la clase de ayudantes del Sr. mayor general teniente coronel Joaquín Barreiro. Por los ayudantes del general en jefe de la segunda division, Agustin Molina. Mayor de órdenes de la brigada de infantería, coronel Diego Argüelles. Como coronel del segundo regimiento de infantería permanente, Ramon Hernandez. Como comandante del segundo batallon del segundo regimiento, Lorenzo Calderon. Como encargado del detall del mismo cuerpo, Pedro F. Quirós. Por la clase de capitanes, José M. Mendoza, Por la clase de tenientes, Felipe Zuarez. Por la clase de subtenientes, Lorenzo Arzamendi. Comandante de Artillería de la segunda division, Eugenio Ulloa. Por la clase de tenientes, Gavino Gonzalez. Por la clase de subtenientes, Miguel Roldan. Como comandante del octavo regimiento, de infantería permanente, coronel Domingo Echegaray. Por la clase de capitanes, Francisco J. Casanova. Por la clase de tenientes, José María Jimenez. Por la clase de subtenientes, Luis del Toro. Como comandante de las compañías del regimiento de infantería, activo de Puebla, Miguel Calderon. Por la clase de capitanes, Antonio Pineda. Por la clase de tenientes, José A. de Oronoz. Por la clase de subtenientes, José Mariano Garcia. Comandante de la brigada de

caballería de la segunda division Bentura de Mora. Francisco Avalos, mayor de órdenes de id. y gefe del cuerpo de plana mayor de Oajaca, Miguel Martínez. Capitan del quinto regimiento de caballería, Pedro Pablo Cortez. Por la clase de capitanes del octavo de caballería, Pantaleon Gutierrez. Por la de tenientes, Andrés Marin. Por la de subtenientes, Ignacio Reynoso. Como comandante del escuadron de Veracruz, J. Villasante. Por la clase de capitanes Carlos Vargas. Por la de tenientes José Octaviano Cortez. Por la de subtenientes, José Hermida. Por ausencia del comandante de la caballería del resguardo, Leon Ruiz. Como mayor general de la tercera division, Antonio Diez de Bonilla. Como general de la primera brigada, de la tercera division, Manuel María Lombardini. Como comandante accidental del tercer batallon del undécimo regimiento, Mariano Martínez. Por la clase de capitanes, Gerónimo Calatayud. Por la de tenientes José María Escobar. Por la de subtenientes Antonio Osorio. Como general de la segunda brigada, de la tercera division, J. Mariano de Salas. Como mayor de órdenes de id. Bentura Zamora. Por la clase de capitanes del ligero de infantería, Domingo Gayoso. Por la de tenientes, Juan N. Caro. Por la de subtenientes, José de Jesus Osorio. Por la de capitanes del sexto regimiento de infantería, Tomás Soto. Por la de tenientes, Carlos José de Oronoz. Por la de subtenientes, José María Matamoros. Por la de capitanes del duodécimo regimiento de infantería, Carlos Ocampo. Por la de tenientes, Francisco Romano. Por la de

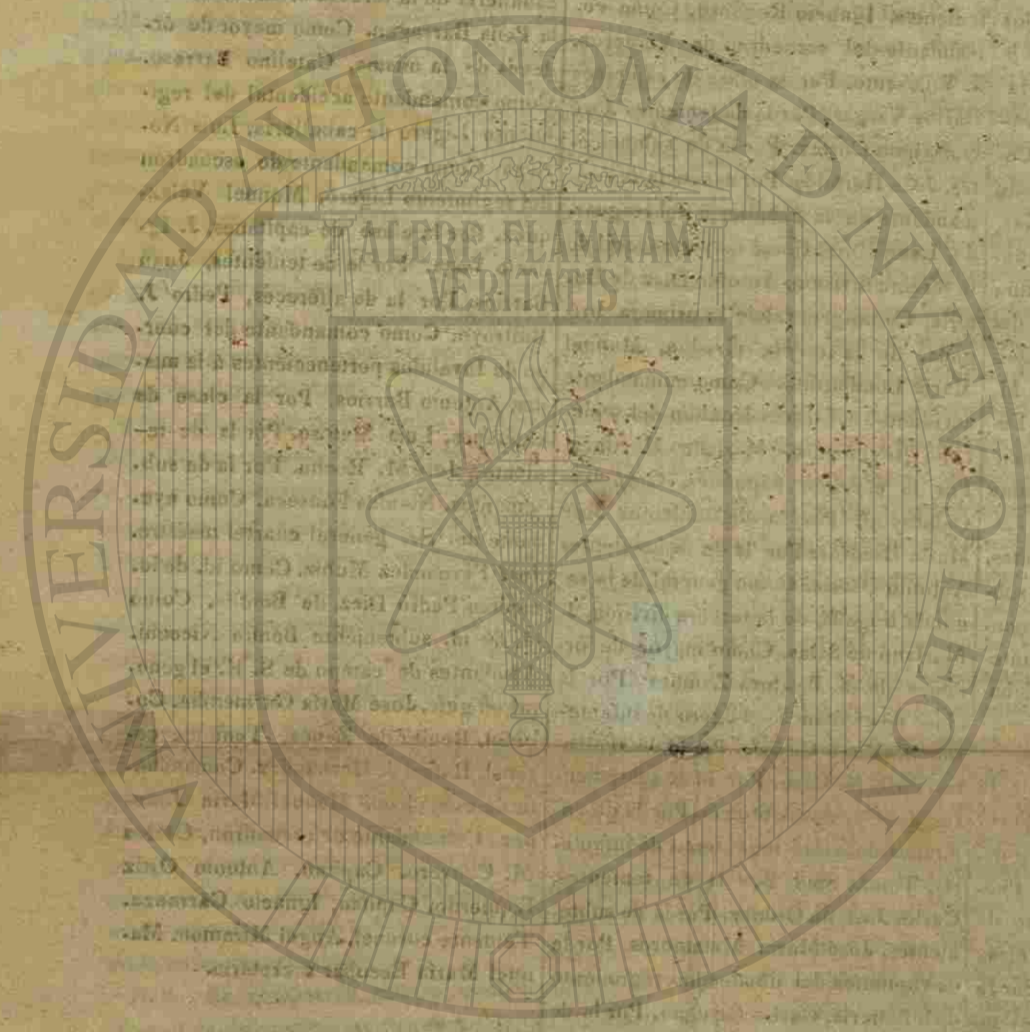
subtenientes, José María Guzman. Como gefe de la reserva de la tercera division, Francisco Pacheco. Como comandante de las compañías de Puebla pertenecientes á la misma, Plutarco Cabrera. Por la clase de capitanes, Joaquín Tagle. Por la de tenientes, Ramon Franco. Por la de subtenientes, Joaquín Barela. Como general de la brigada de caballería de la tercera division, M. de la Peña Barragan. Como mayor de órdenes de la misma, Catalino Barroso. Como comandante accidental del regimiento Ligero de caballería, Luis Noriega. Como comandante de escuadron del regimiento Ligero, Manuel Velazquez. Por la clase de capitanes, J. Ignacio Vega. Por la de tenientes, Juan Barrios. Por la de alferes, Pedro J. Buitrayo. Como comandante del cuerpo de Inválidos pertenecientes á la misma, Antonio Barrios. Por la clase de capitanes, Luis Matoso. Por la de tenientes, José M. Rocha. Por la de subtenientes, Nicolas Fonseca. Como ayudante del Sr. general cuartel maestro, José Fernandez Muniz. Como id. de id. capitan Pedro Diez de Bonilla. Como id. de id. subteniente Benito Nicoebi. Ayudantes de campo de S. E. el general en jefe, José María Garmendia. Coronel, Benito de Zenea. Teniente coronel, Rafael J. Hernandez. Comandante de escuadron, Manuel María Jimenez. Comandante de escuadron, Carlos M. Chavero. Capitan, Antonio Ortiz Izquierdo. Capitan, Ignacio Carranza. Teniente coronel, Angel Miramon. Manuel María Escobar secretario.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN DE BIBLIOTECAS

Impreso por Luis Heredia en la Ciudadela

LM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar estableci-

de sentenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personage en sus lógias, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente

general Guerrero, y admitiéndose en sus trabajos que él hubiese al Iturbide, oca-

ta capacidad y lo, dió un punta y se convirtió yorquinos.

us promesas, se encia al general o Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribien- mas inicuo que

cargo, ha sido re- e extranjeras, pues general Guerrero da aun por la ma- ion, que en lo de y aunque D. Ana- nte como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga. as justificada, y he- y tiranía; pues ha- adoptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

nesplicable contra- destierro al goen-

*Excmo del Excmo  
Superior General en  
Cefe*

*E. S. P.*

*Con la atenta nota de V.E.  
de esta fecha acuso de recibir las  
apuntaciones de los manifiestos  
dados por este Govno. y Excmo  
Junta de punto en. Con motivo  
de su adhesion al plan de*

*Juliano.*

*De vna vez reproduco á  
V.E. con tal motivo mis  
Congratulaciones y particular  
Consideracion de mi afinidad.*

*DWS*

*-pro-  
Sep. 13. 41*



*de Librería. Guerrero Sepe.  
13 de Set.*

*Manuel Paredes  
y Picaluga*

*Como Sr. Gobernador  
de este Departamento*

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar estableci-

de sentenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personaje en sus lógias, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, enovándolo el incauto general Guerre-

... y admitiéndose en sus trabajos que él hubiese al turbide, oca-

... rta capacidad y do, dió un punta o, y se convirtió yorquinos.

... sus promesas, se encia al general o Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribiemas inico que

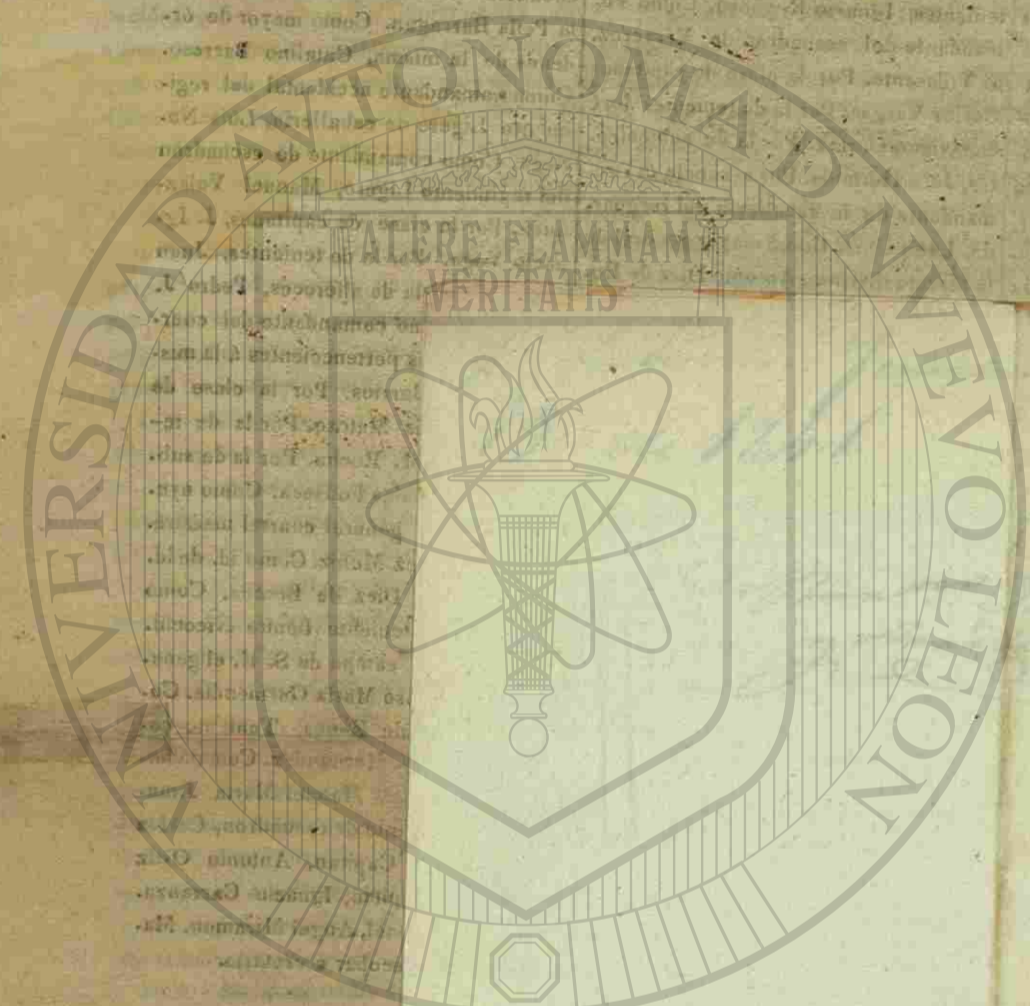
... cargo, ha sido re- e extranjeras, pues general Guerrero da aun por la na- ion, que en lo de y aunque D. Anas- nte como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga. as justificada, y he- y tiranía; pues ha- adoptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

... nesplicable contra- destierro al gen-



FONDO  
SERVIDOR DIAZ BARRERA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar estableci-

de centenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personage en sus lóginas, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, anovándolo el incauto general Guerre-

**GENERAL EN JEFE.**  
**EJÉRCITO DEL INTERIOR.**

*Circular*  
*E. Bustamante*  
*que han celebrado los tres*  
*Comandos, Jefes Opinites y*  
*Tropa reunidos en esta*  
*ciudad, y que componen*  
*Cuerpos del Ejército que*  
*suspiran la regeneracion de*  
*República, para que cual*  
*de suspenda el E. de las*  
*causas que se han fijado*  
*para alcanzar tan grande*  
*objetos.*  
*Y*  
*ya por mi Comandante*

y admitiéndolo en sus trabajos que él hubiese al Iturbide, oca-

ta capacidad y lo, dió un punta o, y se convirtió yorquinos.

sus promesas, se encia al general Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evichor, suscribiemas inicuo que

cargo, ha sido re-estrangeras, pues general Guerrero da aun por la macion, que en lo de y aunque D. Anante como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga. as justificada, y he- y tiranía; pues ha- adoptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

nesplicable contra-destierro al goen-



Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

*Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones. Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar establecido...*

*Con fideles y honores*

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar establecido...

de sentenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personaje en sus lóginas, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, apovándolo el incauto general Guerrero...

*de recibir a V.E. las protestas de un distinguido aprecio.*

*Dios y Libertad.  
Compañía Sobre  
Francisca Septiembre 30.  
de 1841.*

*Mano de P. de C.  
Mano de M. de C.  
y C.*

*Estimado Sr. General  
del Departamento de*

...y admitiéndose en sus trabajos que él hubiese al Iturbide, oca-

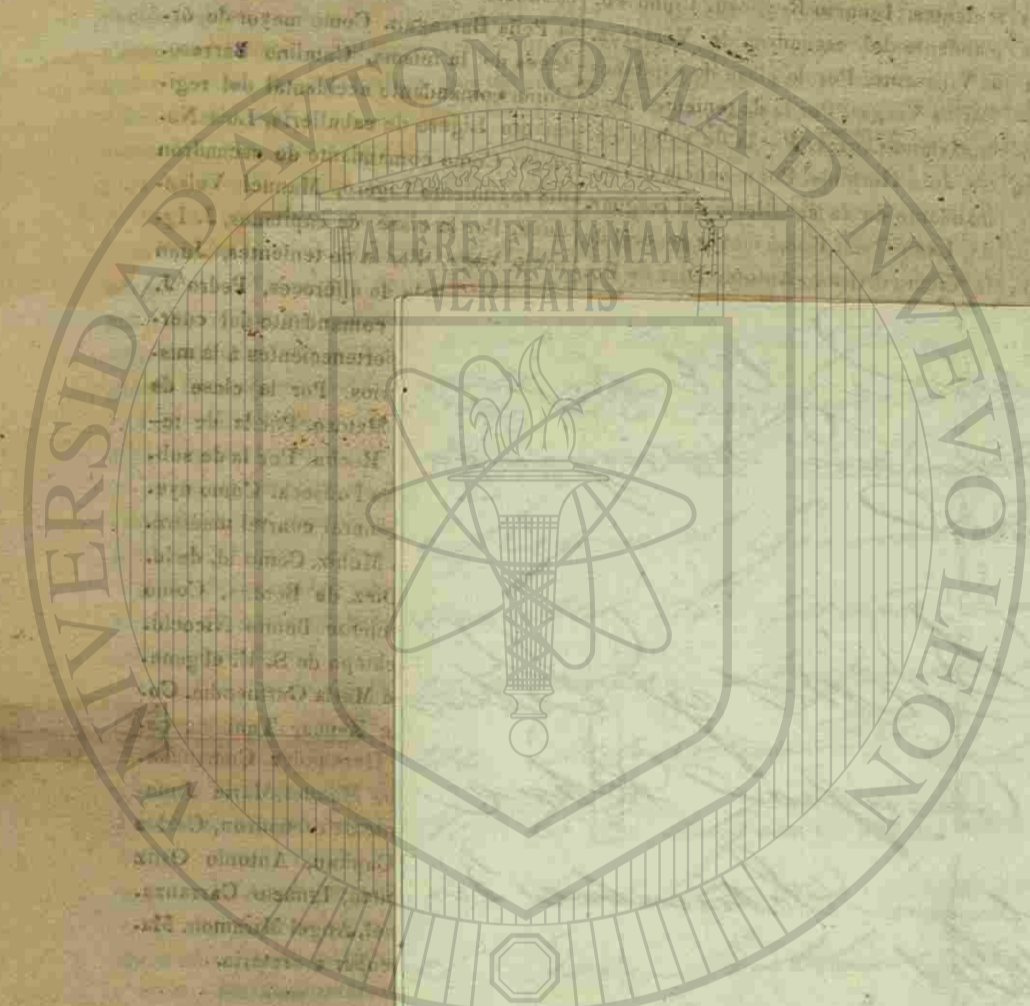
...ta capacidad y lo, dió un punto, y se convirtió yorquinos.

...sus promesas, se- nencia al general Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribién- mas inicuo que

cargo, ha sido re- e extranjeras, pues general Guerrero da aun por la ma- ion, que en lo de y aunque D. Anas- nte como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga. as justificada, y he- y tiranía; pues ha- adoptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

...nesplicable contra- destierro al goen-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar establecido

de sentenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personage en sus lógiás, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, anovándolo el incauto general Guerrero

y admitiéndole en sus trabajos que él hubiese al Iturbide, oca-

ta capacidad y lo, dió un punta y, y se convirtió yorquinos. sus promesas, se- encia al general o Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribien- mas inicuo que

cargo, ha sido re- s extranjeras, pues general Guerrero da aun por la ma- ion, que en lo de y aunque D. Anas- nte como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga. as justificada, y he- y tiranía; pues ha- doptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

nesplicable contra- destierro al goen-

GENERAL EN JEFE.  
EJÉRCITO DEL INTERIOR.

*Circular*

*E. S.*

*El Sr. Mariano Quijano del Ejé- cito de operaciones situadas en esta Villa y en la Ciudad de Tlaxcala p. generosidad y filantropía hacia el soldado con la p. de los q. se monta el mal. Bustamante un asuntado q. por esta parte se debe dar p. de a. por tiempo de la separacion arreglar con el gobierno de la p. de la p. de algunos puntos q. facilitaran*

*Tacubaya  
Sep. 30. 41*



Faded text on the left page of the open book, mostly illegible due to fading and bleed-through.

GENERAL EN JEFE  
COMANDO EN JEFE  
EJERCITO DEL INTERIOR

Al Excmo. Sr. General en Jefe  
del Ejército del Interior  
Comando en Jefe  
del Ejército del Interior  
Alm. Monte Barrapi B.  
Con violación del respeto  
de gentes y personas todo  
movimiento militar de monte  
en el momento, ha engror-  
rado sus filas con leopardo

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecían olvidadas; sino al sistema militar estableci-

de centenares de patriotas llamados entonces insurgen-tes, con el vestido que le corresponde; debe haber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á re- presentar un alto personaje en sus lógiás, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, anovándolo el incauto general Guerre-

... y admitiéndose en sus trabajos que él hubiese al turbide, oca-

del Sr. Carrizosa de la ci-  
proceda capit. y ha pro-  
mado un motivo conspi-  
cua de federacion.

Los infames crue-  
lidad del Sr. Bustamante  
no ha permitido que  
conservar la paz de este  
país de la mano de nobles  
vacilado en Apelar como  
Supremacia de un hom-  
bre muy respetado por la  
nacion? ¿Quién podria  
prever a un Alm. Monte,  
infatigable en la guerra?

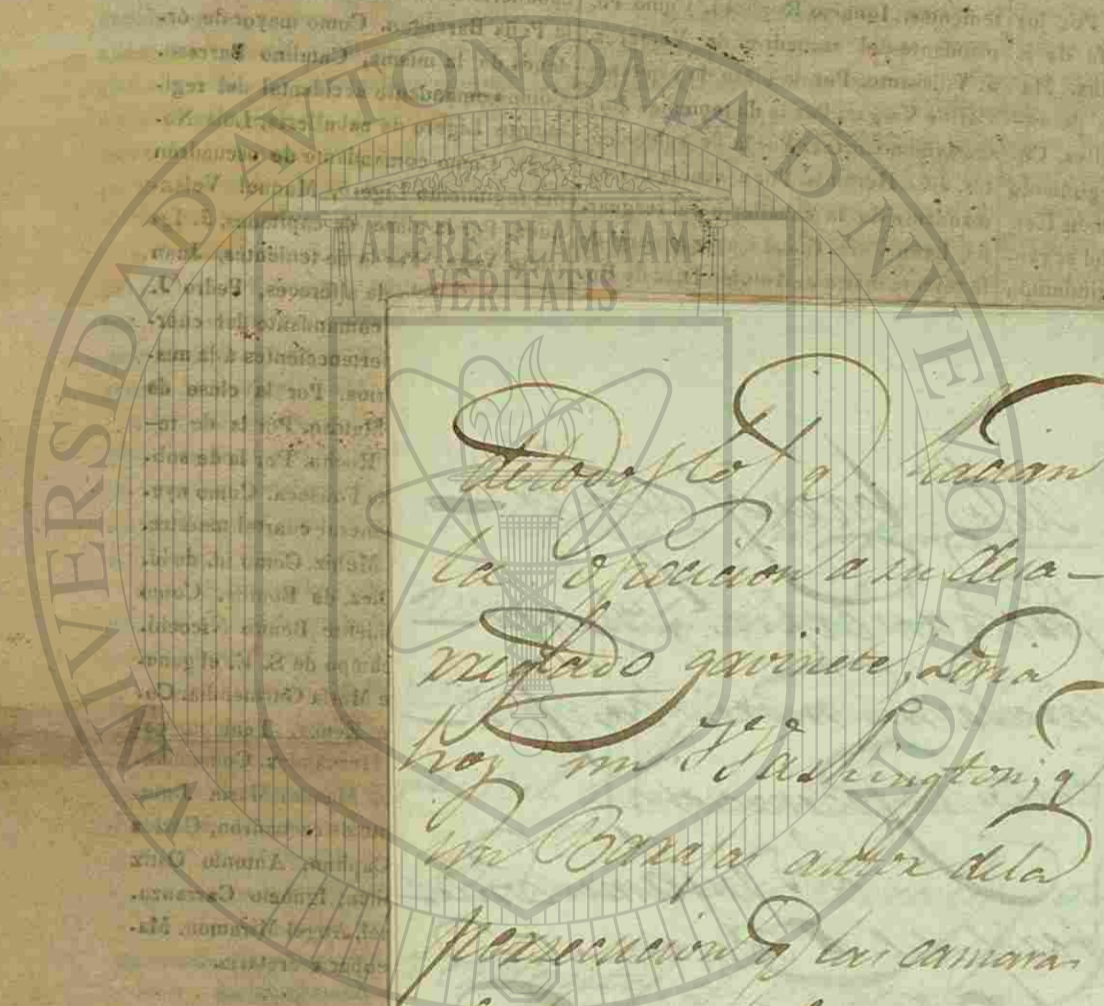
... rta capacidad y lo, dió un punta o, y se convirtió yorquinos. sus promesas, se- encia al general io Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribién- mas inicuo que

... cargo, ha sido re- extranjeras, pues general Guerrero da aun por la ma- ion, que en lo de y aunque D. Anas- te como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga. is justificada, y he- y tiranía; pues ha- doptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

... nesplacible contra- destierro al geen-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





*Al Sr. D. Anastasio Bustamante  
 la operación a su  
 querido gabinete de  
 Washington y  
 una Compañía autor de la  
 persecución de la cámara  
 declararon alas clares pro-  
 ductivas y empunados lum-  
 pro en el interior los pri-  
 vilegios de la clare a q' per-  
 tenece sería un gran honor  
 o embargo su ambición  
 los ha llevado al estremo  
 de exceder de los límites  
 q' han sido establecidos*

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nación mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecían olvidadas; sino al sistema militar estableci-

de centenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personaje en sus lógiás, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, anovándolo el incauto general Guerre-

**GENERAL EN CHEFE.  
 EJÉRCITO DEL INTERIOR.**



*El Sr. D. Anastasio Bustamante  
 los servicios como uno de  
 los patriotas ardientes y q' ad-  
 esta manera inutilizaran  
 la obra de la revolución  
 cuya consumación se ha  
 perdido impedida.  
 Lo pongo en consideración  
 de S. E. para q' se tome  
 a nombre de la nación  
 talos q' se han en marcha  
 alguna de ellas en  
 por de si en el alma de  
 D. M. P. de S. S. S. S.*

y admitiéndolo en sus trabajos que él hubiese al Iturbide, oca-

ta capacidad y lo, dió un puntito, y se convirtió yorquinos.

Las promesas, se- lencia al general io Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribien- mas inicuo que

cargo, ha sido re- s extranjeras, pues general Guerrero da aun por la na- ion, que en lo de y aunque D. Anas- ante como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga. as justificada, y he- y tiranía; pues ha- adoptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

nespllicable contra- destierro al gen-



Faded printed text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

*Pres. de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos*  
*Al Excmo. Sr. Comandante en Jefe del Ejército Mexicano*  
*Por el Sr. Comandante en Jefe del Ejército Mexicano*  
*Se*  
*Con este pretexto per-*  
*turbar la tranquilidad pu-*  
*blica y en el mismo caso*  
*de D. Anas- te como Pilatos,*  
*proceda contra el autor de*  
*el rigor de la ley.*  
*Al Ilustre Sr. Comandante en Jefe del*  
*Ejército Mexicano*  
*para que se sirva de esta*  
*de V. A. como q. lo pidiere*

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar estableci-

de centenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personaje en sus lógiás, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, anovándolo el incauto general Guerre-

, y admitiéndoen sus trabajos que él hubiese al Iturbide, oca-

ta capacidad y do, dió un punto o, y se convirtió yorquinos.

us promesas, se- lencia al general io Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribien- mas inicuo que

cargo, ha sido re- s extranjeras, pues general Guerrero da aun por la ma- ion, que en lo de y aunque D. Anas-

nte como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga.

as justificada, y he- y tiranía; pues ha- doptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla

nesplicable contra- destierro al goen-

*Me he visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.*  
*Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar estableci-*  
*de centenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personaje en sus lógiás, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.*  
*De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, anovándolo el incauto general Guerre-*  
*, y admitiéndoen sus trabajos que él hubiese al Iturbide, oca-*  
*ta capacidad y do, dió un punto o, y se convirtió yorquinos.*  
*us promesas, se- lencia al general io Bustamante; y que un asalto tan empo sin agravio ó el modo de evi- echor, suscribien- mas inicuo que*  
*cargo, ha sido re- s extranjeras, pues general Guerrero da aun por la ma- ion, que en lo de y aunque D. Anas-*  
*nte como Pilatos, y desde entonces erno de Picaluga.*  
*as justificada, y he- y tiranía; pues ha- doptó por sistema pudieran sostener s que pudieran por ar algun dia la silla*  
*nesplicable contra- destierro al goen-*



*La Junta no admita  
 la licencia p. q. se depar  
 tó en nada. Supra p.  
 el Sr. Caballero D. Juan  
 de Alvarado Sr. D. de los  
 Señores al Sr. Gobernante  
 gobierno de Puebla.  
 Tengo el honor de pro  
 ferir a U. mi comu  
 dación de 19 de  
 Oct. 26 de 1841.*

*Mun. no preceder  
 y a la Haya*

*En  
 E. J. G. de la Haya  
 D. M. de la Haya*

CARGOS A D.

# ANASTASIO BUSTAMANTE.

México, Septiembre 30 de 1841.

Se ha visto y aun no se puede concebir, como la nacion mexicana ha podido sufrir el gobierno de un tirano por cerca de doce años con cortas interrupciones.

Pero no debe atribuirse á un efecto de magnanimidad la paciencia con que ha soportado un yugo tan ominoso, ni de generosidad, el silencio profundo que ha guardado de las iniquidades cometidas, de modo que ya parecian olvidadas; sino al sistema militar establecido por la infame faccion que capitanea D. Anastasio Bustamante, por medio del cual, ha sofocado hasta los suspiros de la multitud de infelices familias, á quienes ha hecho desgraciadas; y á que la nacion degradada y desarmada, no habia tenido ocasion hasta hoy, de recobrar su libertad y sujetar á un juicio al despota que la ha destruido.

La carrera toda de D. Anastasio Bustamante, ha sido marcada con perfidias y con sangre. El primer cargo que le resulta de esta naturaleza, es su plan proclamado en Jalapa, en los momentos en que la nacion estaba espuesta á perder su independencia por la invacion de Barradas: que él hacia creer, era una quimera inventada por los yorquinos, con el infame fin de amortiguar el amor patrio y estorbar los recursos que se proporcionaban al general Guerrero para sostener esta guerra.—Desde entonces D. Anastasio apareció vendido á una faccion liberticida, que le ofreció por premio la presidencia de la república, y cuya faccion fué la misma que impulsaba su reconquista, segun se aclaró despues por impresos venidos de la Habana; resultando de aquí, que en vez de haberse ocupado esclusivamente de la salvacion de la patria, como lo demandaban aquellas azarosas circunstancias, organizó y capitaneó la asonada de Jalapa, hollando los mas sagrados principios de equidad y gratitud; colocando la primera piedra de escándalo al echar por tierra, la constitucion y leyes que proclamaba, y entregando sin defensa á la venganza de la faccion que lo proclamó, á todos los enemigos de esta, por medio del memorable artículo 4.º de su plan, que entabló desde entonces la guerra civil.

Pero para presentar á D. Anastasio Bustamante en la escena desde este primer role, sin hacer aprecio de los que ántes jugó, pasando rápidamente de un mediocin despreciable á capitán, en tiempo del gobierno español, logrando tanto merecimiento por el asesinato

de centenares de patriotas llamados entonces insurgentes, con el vestido que le corresponde; debe saber el público que cuando le convino fabricarse una escala, se hizo lugar en el mazonismo yorquino, y llegó á representar un alto personaje en sus lógiás, debiendo se le á él la propagacion y establecimiento de todas las de tierra adentro y estados internos.

De hay fué, que por medio de la preponderancia de estas sociedades, se hizo proponer vice-presidente de la república, apoyándolo el incauto general Guerrero que en tal ocasion era gran maestro, y admitiéndolo toda la sociedad por tan ameritado en sus trabajos masónicos, y porque aun se ignoraba que él hubiese sido el pérfido que hizo volver al general Iturbide, ocasionándole su decapitacion.

Colocado este hombre de tan corta capacidad y merecimientos, en un rango tan elevado, dió un punta pié á la escala por donde habia subido, y se convirtió en el mas encarnizado enemigo de los yorquinos.

La faccion cumplió desde luego sus promesas, separando con vilipendio de la presidencia al general Guerrero, para colocar á D. Anastasio Bustamante; y este avanzó mas, pues temeroso de que un asalto tan violento, no podia durar por mucho tiempo sin agravio del buen sentido de la nacion, maquinó el modo de evitarlo, privando de la vida á su bien hechor, suscribiendo, segun el general Facio, al plan mas inicuo que pudo vomitar el infierno.

La enormidad de este segundo cargo, ha sido reconocida por toda la nacion y por las estrangeras, pues la trama indigna con que se cogió al general Guerrero y se le fusiló en seguida, fué condenada aun por la mayor parte de los mismos de la faccion, que en lo de adelante llamaremos Bustamantina; y aunque D. Anastasio se lavara las manos ipócritamente como Pilatos, la ignominiosa mancha lo envileció, y desde entonces reinó sin embozo el malhadado gobierno de Picaluga.

Su conducta posterior no fué mas justificada, y habió el sello de su descarada crueldad y tiranía; pues habiendo salido bien del primer paso adoptó por sistema quitar la ecsistencia á todos los que pudieran sostener ó reivindicar la libertad, y á todos los que pudieran por sus servicios y representacion ocupar algun dia la silla presidencial.

De estos principios ocurrió la inesplicable contradiccion de haber perpetuado en su destierro al goen-

ral Pedraza, no obstante haber proclamado la nulidad de la presidencia del general Guerrero.

Y de hoy resultó también, que arguyendo con que el general Guerrero se le había declarado imbécil y no nulo, confesase paladinamente el asesinato proditorio cometido en su persona, puesto que la constitucion marcaba terminantemente un modo muy contrario de juzgarlo por un consejo de guerra, aun cuando hubiese sido delinciente.

Nadie ignora que en seguida bajo de diversos especiosos pretextos, hizo morir á los beneméritos patriotas, Rosains, al valiente Márquez, al virtuoso Victoria, al denodado general Codallos, y á otros muchos cuya sangre aun huevea y clama venganza.

Pero este hombre feroz y su faccion, no se conformaron con saciar su crueldad en estas víctimas haciéndolas desaparecer de entre nosotros, sino que, con el artificio que tienen tambien ensallado, y lo demuestra el caso de Picaluga, han difamado hasta las memorias respetables de los hombres, cuyo civismo se hubiera conformado con morir, pero para merecer al menos la fama póstuma y el futuro bien estar de sus familias, en pro de los gloriosos hechos de su vida, comprados con su sangre vertida en los campos de batalla.

Inhumanamente les fué negado hasta este estéril consuelo y fueron entregados al brazo de sus verdugos como ladrones, como conspiradores inmorales contra un legítimo gobierno; y en fin, como atentadores contra la religion de Jesucristo.

Y como al gobierno han probado tan bien estos medios viles, pues desfigurando los hechos, ha contenido la esceceracion pública, que justamente clamaba contra su crueldad; no se ha detenido un instante en esta infame carrera y ha avanzado hasta el grado de declarar

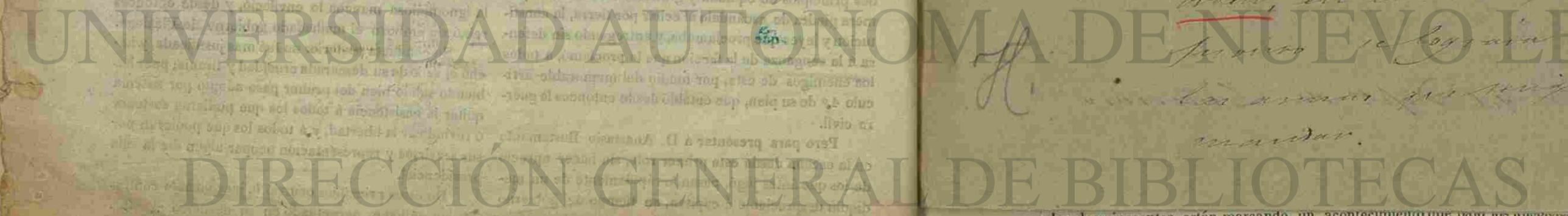
aun á los héroes que nos dieron patria, logrando hacer una division entre los mexicanos, que unos sin reflexionar servian los intereses del gobierno español, y otros los llamados patriotas ó insurgentes, servian la causa de la nacion; de tal modo que aun mucha parte de la generacion que hoy se forma, tiene su juicio estraviado y no acaba de comprender como si la independencia es un precioso bien, los que la hicieron no merecen de la patria el justo título de héroes.

El tercer cargo que resulta en esta línea á D. Anastasio Bustamante, es, los asesinatos cometidos en Morelia por el carive Otero. Probado está que él fingió una revolucion con el fin de armar un lazo á los amigos de la libertad y enemigos de D. Anastasio Bustamante, que logró coger infraganti á estos y los hizo fusilar inmediatamente oyando las fórmulas judiciales y llenando de consternacion y amargura á toda la ciudad. Si Bustamante no convino en este inicuo plan, sino lo aprobó, cuál fué el castigo que hizo dar á Otero?

Dejemos descansar la pluma marcando una primera época del reinado de D. Anastasio Bustamante hasta el año de 832, en que tomó el partido de darse un paseo del otro lado de los mares, y ocasionarnos el daño de que los franceses formasen una idea despreciable de la capacidad de los mexicanos, por la que encontraron en uno de nuestros hombres de estado, que por una fatalidad inconcebible habia hecho un papel distinguido despues de nuestra independencia —No estamos satisfechos de haber pintado al vivo, y si muy en bosquejo los horrores y maldades de ésta época con que concluimos.—S. C.

IMPRENTA DE LA LIBERTAD,

en el punto de St. Diego.



EJERCITO DE OPERACIONES.

General en Jefe.

1841

*Excmo. Sr. D. Anastasio Bustamante*  
*Comandante en Jefe del Ejército de Operaciones*  
*En el punto de St. Diego*  
*Para prevenir con lo que tiene el honor de manifestar á V. E. con fecha de ayer tan relacionado á la conducta inconstante del General Don Anastasio Bustamante; y para prevenir con tiempo toda cononmacion de un general con las demas facciones enemigas del orden, en los Departamentos de la Republica, que ha parecido conveniente disponer que habiéndose en estado de sitio la capital de México, se suspenda el uso de sus diligencias y toda clase de correspondencia pública, hasta nueva orden, en el concepto de que bien pronto se logrará el triunfo de las armas que sirva al honor de mandar.*

Dios y

e hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que bajo los auspicios de la Junta, á pesar de todo esto; se lisongea con que todavia puede serlo si V. E. por su parte y el E. S. por la suya, se convienen en mandar cesar las hostilidades, á efecto de que uno y otro, y el Ejercito que

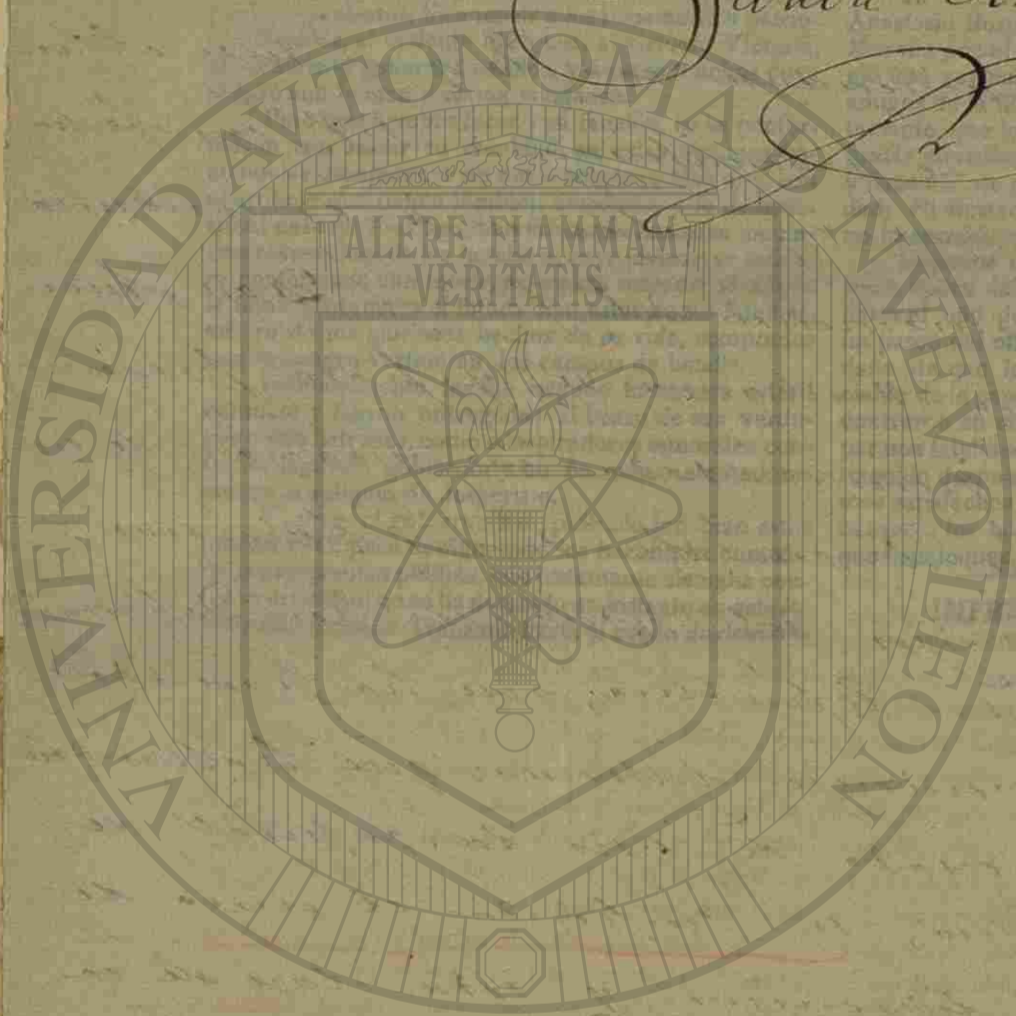
*G. J. Guerrero de Morelia*

2

5

*Libertad. Cuorel general en  
Laubuya Octubre 1º 1884.*

*Ant. Lopez  
Santa Anna*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

*C. J. G. del Depto de Comercio*

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

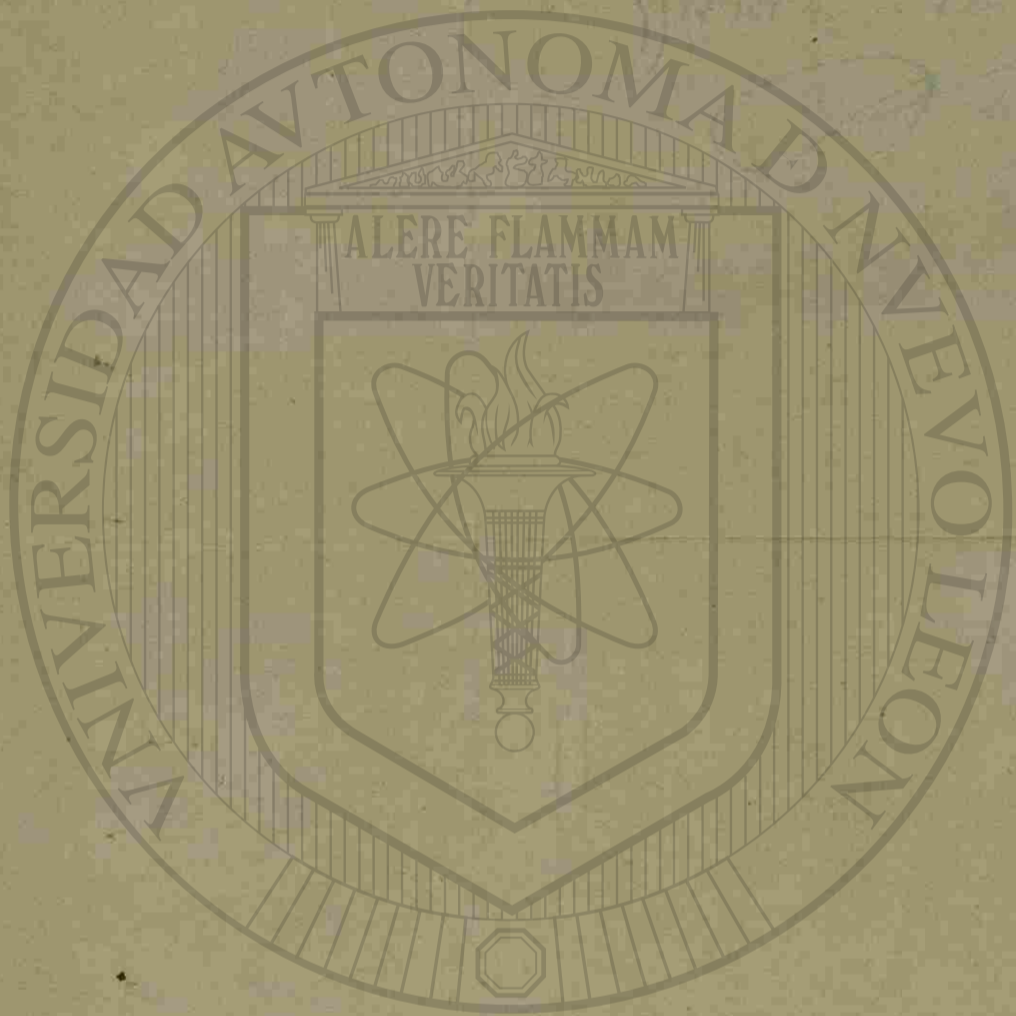


...e hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que...  
...so. La Junta, á pesar de todo esto, se lisonjea con que todavía puede serlo si V. E. por su parte y el E. S.  
...or la suya, se convienen en mandár cesar las hostilidades, á efecto de que uno y otro, y el Ejército que

*C. J. G. G. de M. M. M.*

*2*

*5*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

GENERAL EN JEFE.  
EJÉRCITO DEL INTERIOR.

oct. 7. 1841

*Circular*

*C. S.*

Contestado en  
9 de Oct.

Se cumplió la disposición de a  
municionada al N.º que la guerra  
queda terminada y la Repu-  
blica sin obstáculo alguno  
para su regeneración bajo  
las bases que adoptó el con-  
stituyente de operaciones, y sube-  
poner en cumplimiento al N.º  
con mi circular de 30 de  
Sept. pp. Toda la fuerza  
del mundo del terreno de  
Queretaro de sus pue-  
blo a disposición del N.º  
de guerra en jefe de la

REUNIDA

to, Zacatecas, S.  
a el estado de la  
a República, nos  
ivos Departamen-  
llamado por V. E.

D. Mariano Parc-  
la revolucion, so-  
un Congreso es-  
re de salvar en to-  
reorganizacion del  
ciales en el órden  
ercito ha impulsado  
actuales circunstan-  
te á esos principios  
dela de México, el  
el pensamiento na-  
er público que pen-  
nunca mas que hoy  
nacion del descrédi-

dalajara, tenga por  
las peligroso del que  
o seale permitido re-

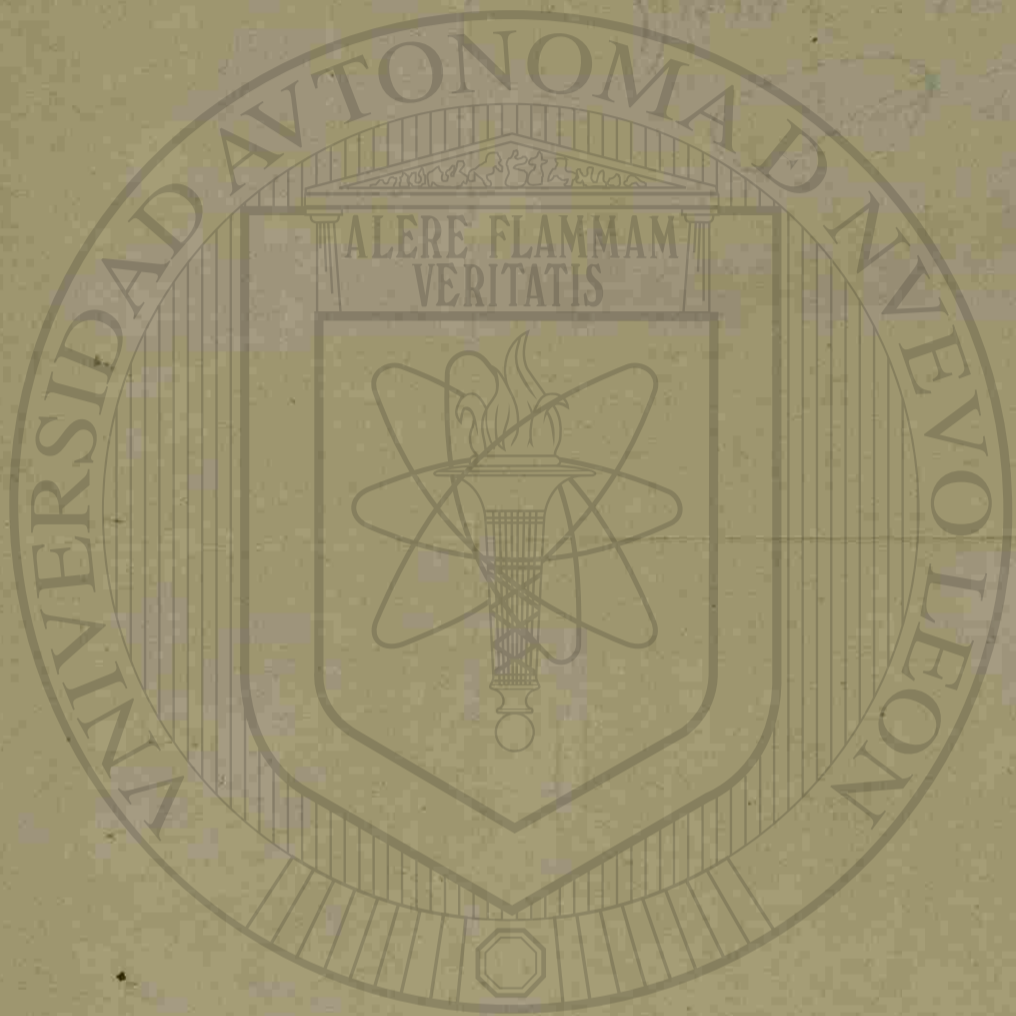
an por los esfuerzos de un sacrificio que en  
as modificaciones que se han hecho hasta aquí al programa de Jalisco, y las que aun se piensan hacer,  
leas fijas y de conformidad con los intereses de los Departamentos ó de sus autoridades locales que  
egítimos de la voluntad pública, los esfuerzos de la revolucion serán perdidos para la causa nacional, á  
en á una cuestion meramente personal en la que se están sacrificando los intereses generales, y has-  
e una mejora social tantas veces buscada en los ensayos por que hemos pasado sin aprocsimarnos

amentos tienen ya el sentimiento de vér frustrado su empeño de rectificar la revolucion por los prin-  
tado de la civilizacion, las luces del siglo, y los consejos de la razón hicieran eternamente gloriosa; pues  
Capital de la República se há convertido en un campo de batalla en donde la sangre y las victimas de  
e hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que bajo los auspicios de la páz no podría menos  
so. La Junta, á pesar de todo esto; se lisongea con que todavia puede serlo si V. E. por su parte y el E. S.  
or la suya, se convienen en mandár cesar las hostilidades, á efecto de que uno y otro, y el Ejercito que

2

5

*C. S. Gobernador de Querétaro*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

GENERAL EN JEFE.  
EJÉRCITO DEL INTERIOR.

oct. 7. 1841

Circular

C. S.

Contestado en  
9 de Oct.

Se cumplió la disposición de a  
municionada a V. E. que la guerra  
quede terminada y la Repu-  
blica sin obstáculo alguno  
para su regeneración bajo  
las bases que adoptó el con-  
greso de operaciones, y sube-  
poner un presupuesto a V. E.  
con un artículo de 30 de  
Oct. pp. Toda la fuerza  
del mundo del mundo de  
Bastante de la Junta  
ante a disposición del  
Se general en jefe de la

REUNIDA

to, Zacatecas, S.  
a el estado de la  
a República, nos  
ivos Departamen-  
llamado por V. E.

D. Mariano Pare-  
la revolucion, so-  
un Congreso es-  
re de salvar en to-  
reorganizacion del  
ciales en el órden  
ercito ha impulsado  
actuales circunstan-  
te á esos principios  
dela de México, el  
el pensamiento na-  
er público que pen-  
nunca mas que hoy  
nacion del descrédi-

dalajara, tenga por  
las peligroso del que  
o seale permitido re-

an por los esfuerzos de un sacrificio que se han hecho hasta aquí al programa de Jalisco, y las que aun se piensan hacer, las fijas y de conformidad con los intereses de los Departamentos ó de sus autoridades locales que legítimos de la voluntad pública, los esfuerzos de la revolucion serán perdidos para la causa nacional, á en á una cuestion meramente personal en la que se están sacrificando los intereses generales, y has- e una mejora social tantas veces buscada en los ensayos por que hemos pasado sin aprocsimarnos

amentos tienen ya el sentimiento de vér frustrado su empeño de rectificar la revolucion por los prin- tado de la civilizacion, las luces del siglo, y los consejos de la razón hicieran eternamente gloriosa; pues Capital de la República se há convertido en un campo de batalla en donde la sangre y las victimas de e hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que bajo los auspicios de la paz no podría menos so. La Junta, á pesar de todo esto; se lisonjea con que todavia puede serlo si V. E. por su parte y el E. S. or la suya, se convienen en mandár cesar las hostilidades, á efecto de que uno y otro, y el Ejercito que

2

5

C. S. Gobernador de Querétaro

Ejército Mexicano  
 Central de Jalisco  
 Ejército del Exterior  
 Antonio López de Santa  
 Anna y se han incorporado  
 todo al de operaciones en  
 un inmediato mando, a  
 depositado sus bases represen-  
 tativas, con la adhesión de  
 los actos del gobierno  
 de los Departamentos, así  
 como los del de los Estados,  
 que le suceden interinamente,  
 quedando consustanciados a la  
 provisión del primer le-  
 gislativo constitucional, lo  
 mismo que los del ejecutivo  
 gubernamental que debe ser  
 tal como.  
 La Capital está

tranquila al grado que  
 en los 20 días que el ejército  
 ha permanecido al frente  
 del enemigo en el campo  
 de Guadalupe, después de  
 que se fugaron y ocultaron  
 los que se decían amigos  
 de los federales, se ha advertido  
 el menor desorden en una  
 ciudad tan populosa, en la  
 que los llamados federalistas  
 habían armado a muchos  
 hombres de la inferioridad  
 se apretado de organizar  
 cuerpos cínicos.  
 Si sus serenos de  
 que el buen sentido de los  
 habitantes de los Departamentos  
 y las autoridades

REUNIDA

to, Zacatecas, S.  
 a el estado de la  
 a República, nos  
 ivos Departamen-  
 lamado por V. E.

D. Mariano Paredes,  
 la revolución, so-  
 un Congreso es-  
 re de salvar en to-  
 reorganización del  
 ciales en el orden  
 ercito ha impulsado  
 ctuales circunstanc-  
 a esos principios  
 de la de México, el  
 el pensamiento na-  
 er público que pen-  
 nunca mas que hoy  
 nación del descredi-

alajara, tenga por  
 as peligroso del que

atir por los esfuerzos de un sacrificio que en dos meses se ha hecho un  
 is modificaciones que se han hecho hasta aquí al programa de Jalisco, y las que aun se piensan hacer,  
 leas fijas y de conformidad con los intereses de los Departamentos ó de sus autoridades locales que  
 egítimos de la voluntad pública, los esfuerzos de la revolución serán perdidos para la causa nacional, á  
 en á una cuestión meramente personal en la que se están sacrificando los intereses generales, y has-  
 e una mejora social tantas veces buscada en los ensayos por que hemos pasado sin aprocsimarnos

amientos tienen ya el sentimiento de ver frustrado su empeño de rectificar la revolución por los prin-  
 ado de la civilización, las luces del siglo, y los consejos de la razón hicieran eternamente gloriosa; pues  
 Capital de la República se ha convertido en un campo de batalla en donde la sangre y las víctimas de  
 e hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que bajo los auspicios de la paz no podría menos  
 so. La Junta, á pesar de todo esto; se lisonjea con que todavía puede serlo si V. E. por su parte y el E. S.  
 or la suya, se convienen en mandár cesar las hostilidades, á efecto de que uno y otro, y el Ejército que

2

5

C. J. G. G. de Meritana

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE



producidos de A. G. Subana  
 impedito que el orden se  
 altere en su territorio, mas  
 para el caso de aparecer  
 alguna intencion para  
 alterar la tranquilidad  
 publica, se le avisara a A. G. mi  
 respectiva para que  
 con su propia fuerza repri-  
 ma esta intencion y  
 castiga a sus autores con  
 todo el rigor de las leyes.  
 Cuyo el honor de  
 portarse a A. G. con esta  
 misma las protestas de  
 mi consideracion y al  
 precio  
 D. H.



**GENERAL EN JEFE.**  
**EJÉRCITO DEL INTERIOR.**

y Libertad de México  
 7 de Mayo

Juan Pineda  
 y Acillaga

REUNIDA

to, Zacatecas, S.  
 a el estado de la  
 a República, nos  
 ivos Departamen-  
 llamado por V. E.

D. Mariano Par-  
 la revolucion, so-  
 un Congreso es-  
 re de salvar en to-  
 reorganizacion del  
 ciales en el orden  
 ercito ha impulsado  
 actuales circunstan-  
 te á esos principios  
 dela de México, el  
 lel pensamiento na-  
 er público que pen-  
 nunca mas que hoy  
 nacion del descrédi-

Juan Pineda  
 y Acillaga

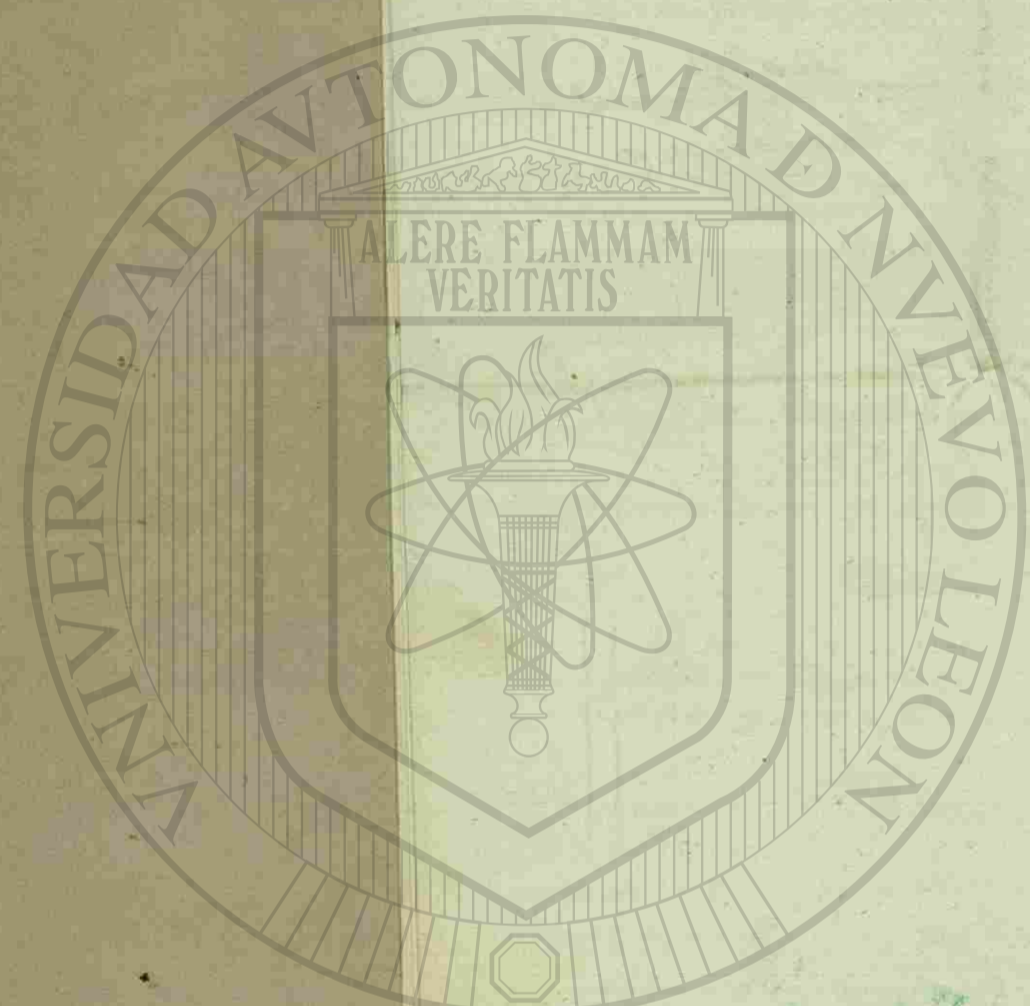
por los esfuerzos de un sacudimiento que en dos meses se han  
 modificaciones que se han hecho hasta aquí al programa de Jalisco, y las que aun se piensan hacer,  
 leas fijas y de conformidad con los intereses de los Departamentos ó de sus autoridades locales que  
 legítimos de la voluntad pública, los esfuerzos de la revolucion serán perdidos para la causa nacional, á  
 en á una cuestion meramente personal en la que se están sacrificando los intereses generales, y has-  
 e una mejora social tantas veces buscada en los ensayos por que hemos pasado sin aprosimarnos

tamentos tienen ya el sentimiento de vér frustrado su empeño de rectificár la revolucion por los prin-  
 tado de la civilizacion, las luces del siglo, y los consejos de la razón hicieran eternamente gloriosas; pues  
 Capital de la República se há convertido en un campo de batalla en donde la sangre y las victimas de  
 e hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que bajo los auspicios de la páz no podria menos  
 so. La Junta, á pesar de todo esto; se lisonjea con que todavia puede serlo si V. E. por su parte y el E. S.  
 or la suya, se convienen en mandár cesar las hostilidades, á efecto de que uno y otro, y el Ejercito que

2

5

G. J. Pineda de Acillaga



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE

*G. J. Ponce de León*

# PROTESTA

DE LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SEIS DEPARTAMENTOS REUNIDA  
EN LA CIUDAD DE QUERETARO.

Exmo. Sor.

Los que subscribimos, comisionados nombrados por los seis Departamentos de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, S. Luis Potosí, Querétaro y Aguascalientes, para intervenir en todos los actos necesarios ó que requiera el estado de la revolucion comenzada en Guadalajara el día 8 de Agosto último para la Regeneracion política de la República, nos hacemos el deber de dirijirnos á V. E. á nombre y con la representacion bastante de nuestros respectivos Departamentos, para protestar como en efecto protestamos, que ninguno de ellos está conforme con el plan proclamado por V. E. en Tacubaya el día 28 de Setiembre anterior.

Los Departamentos cuya voz llevamos en virtud de haber sido escitados por el Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga, para nombrar comisiones que reunidas en esta Capital, regularizasen el término de la revolucion, solamente se comprometieron á secundar el programa de la guarnicion de Jalisco, en la apelacion á un Congreso extraordinario que reconstituía á la República bajo los principios populares que ella há cuidado siempre de salvar en todas las transiciones políticas que se han sucedido desde la independencia acá; y respecto de la reorganizacion del Gobierno provisional, pensaron que ella se obrase de manera que ninguna garantia de las mas esenciales en el orden social, fuese omitida y mucho menos olvidada en el desenlace del grande acontecimiento que el Ejército há impulsado con el auxilio de la opinion, de esta fuerza moral que los Departamentos han sabido explicar en las actuales circunstancias. V. E. mismo, en sus comunicaciones de Manga de Clavo y de Perote, se manifestó obsecuente á esos principios cuando se adhirió en lo substancial á los que el Sr. General Valencia hizo ostensibles en la Ciudadela de México, el día 4 del expresado Setiembre; principios que hasta cierto punto se estimaron como el desarrollo del pensamiento nacional acorde en el llamamiento del Congreso extraordinario y la organizacion provisional del poder público que pecaba en ejecución este noble designio con la brevedad que requiere la situacion de la República, nunca mas que hoy impelida acia la anarquía, que por desgracia vemos la precipita á su completa ruina y á la consumacion del descrédito para con el extranjero.

La junta de comisionados que habla, no quisiera pensar que el movimiento dado en Guadalajara, tenga por el volver á colocar á los pueblos en el punto de un retroceso todavia mas humillante y mas peligroso del que salir por los esfuerzos de un sacudimiento que en dos meses se há hecho universal, pero seale permitido realizar modificaciones que se han hecho hasta aquí al programa de Jalisco, y las que aun se piensan hacer, las fijas y de conformidad con los intereses de los Departamentos ó de sus autoridades locales que legítimos de la voluntad pública, los esfuerzos de la revolucion serán perdidos para la causa nacional, á fin de una cuestion meramente personal en la que se están sacrificando los intereses generales, y háse una mejora social tantas veces buscada en los ensayos por que hemos pasado sin acercarnos

Los Departamentos tienen ya el sentimiento de ver frustrado su empeño de rectificar la revolucion por los principios de la civilizacion, las luces del siglo, y los consejos de la razón hicieran eternamente gloriosa; pues el Capital de la República se há convertido en un campo de batalla en donde la sangre y las victimas de hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que bajo los auspicios de la paz no podria menos serlo. La Junta, á pesar de todo esto; se lisonjea con que todavia puede serlo si V. E. por su parte y el E. S. por la suya, se convienen en mandár cesar las hostilidades, á efecto de que uno y otro, y el Ejército que

2

5

respectivamente tienen á sus órdenes, se dignen escuchar la voz de la razón, comprometiéndose á entrar en la pacífica discusion de los principios que el estruendo de las armas há estraviado, al grado de que ya no existe en la República un Gobierno legal que ponga término á las diferencias que han tocado al extremo sangriento que lamenta la Nacion. V. E. conocerá que hay necesidad de un centro comun, y que este centro solamente pueden formarlos los Departamentos por medio de los comisionados que tienen voluntad de enviar á Querétaro, como lo han hecho ya los seis cuyos derechos representamos los que suscribimos, interponiendo su representacion que equivale por lo menos á dos millones y medio de habitantes, interesados en procurar el bien del pais.

En tal virtud, los comisionados se prometen que V. E. consecuente con sus deseos de acatar la opinion pública, manifestada por los Departamentos, se sirva rectificar su plan proclamado en Tacubaya en 28 de Setiembre último con arreglo á las bases siguientes.

*Primera.*—Se convocará un Congreso extraordinario libremente elegido y con representacion igual por cada Departamento con amplias facultades para ocuparse esclusivamente de reconstituir á la República, bajo la forma de Gobierno representativo popular que sea mas conforme á la opinion, intereses y bienestar de los pueblos.

*Segunda.*—El Poder Ejecutivo de la Nacion se depositará en una persona que nombre la junta de comisionados convocada en Querétaro para este objeto por el Excmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga, la que al tiempo de nombrarlo marcara toda la estension de sus facultades y el modo en que ha de ejercerlas en bien de la Nacion. Dicha Junta únicamente por la urgencia del caso, y para impedir la anarquia; representará á los demas Departamentos cuyos comisionados no hayan podido estar presentes al tiempo del nombramiento. Concluidas estas funciones se disolverá la Junta.

*Tercera.*—El Poder Ejecutivo de acuerdo con un Consejo que tendrá, compuesto de un individuo nombrado por cada Junta Departamental con sus respectivos Gobernadores; fijará á la mayor brevedad posible las bases de la convocatoria.

*Cuarta.*—Reunido el Congreso constituyente, en el mismo dia de su instalacion elegirá al Ejecutivo que debe regir á la Republica mientras se forma la nueva constitucion.

*Quinta.*—El Ejecutivo de la Nacion será responsable de sus actos ante el primer Congreso Constitucional.

*Sesta.*—El Congreso extraordinario de que habla la base primera, se reunirá precisamente en el Departamento de Guanajuato, en el punto que designe el Poder Ejecutivo, y expedirá la Constitucion dentro de seis meses á mas tardar.

Tales son E. S. los principios que la Junta de comisionados ha creido deber salvar á nombre de sus Departamentos en las presentes circunstancias, conjurando á V. E. á nombre de ellos á que inmediatamente cesen las hostilidades con que se está destruyendo la hermosa Capital de la República, y tambien el Ejército, que en sus mas bellos dias puede muy bien reportar la gloria de reintegrar á la Nacion en todos sus derechos y posesiones territoriales, hoy mas que nunca amenazadas de perderse para siempre en la unidad Nacional. Si los que suscribimos, no tenemos la fortuna de lograr los deseos manifestados, nos quedará á lo menos la satisfacion de retirarnos á nuestros respectivos Departamentos aunque con el desconsuelo de no haberlos podido hacer intervenir en una reforma que por sus resultados debiera sin duda equipararse con la obra maxima de la Independencia.

Reciba V. E. los testimonios de nuestra consideracion y aprecio—Dios y Libertad. Querétaro Octubre 8 de 1841.—Por el Departamento de Jalisco, *Ignacio Vergara*, Presidente.—*Sabás Sanchez Hidalgo*.—Por el de Guanajuato, *Octaviano Muñoz Ledo*.—*Jacinto Rodríguez*.—Por el de Zacatecas, *José Viviano Beltrán*.—Por el de San Luis Potosí, *Tirso Vejo*.—*José María Otaegui*.—Por el de Querétaro, *Joaquin Diaz y Torres*.—*Juan Manuel Ferrer de Jauregui*.—Por el de Aguascalientes, *José María Rincón Gallardo*.—*Felipe Nieto*.—Por el de Zacatecas, *de Esparza*, Secretario.—Excmo. Sr. General de Division Benemérito de la Patria Don Antonio Lopez de S.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUERETARO:—Oficina del c. Agustín Escandón.—18

SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES  
DE LOS DEPARTAMENTOS.

LA Junta de los Representantes de los Departamentos, nombrada con arreglo á la segunda de las bases acordadas en Tacubaya el dia 28 de Setiembre último, reunida el dia de hoy, con el objeto que la misma base segunda designa, procedió al desempeño de la atribucion que se le confiere, y acordó á pluralidad absoluta de votos lo siguiente.

1.º „Es Presidente provisional de la República el Exmo. Sr. General, Benemérito de la Patria, D. Antonio Lopez de Santa Anna.


2.º Prestará el juramento que se previene en la tercera de dichas bases á las doce del dia de mañana, y se encargará inmediatamente de las funciones del Ejecutivo.

3.º Se comunicará á la primera autoridad política de los Departamentos, para que desde luego proceda á publicarlo, y á circularlo á las demás autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Dado en el Palacio de México á 9 de Octubre de 1841.—José Maria Tornel, Presidente de la Junta de Representantes.—José Miguel Arroyo, Representante secretario.—José Lázaro Villamil, Representante secretario.”

Lo que tenemos el honor de comunicar á V. para los fines consiguientes.  
Dios y Libertad. México 9 de Octubre de 1841.

José Miguel Arroyo,  
Representante secretario.

José L. Villamil,   
Representante secretario.

*Silva*

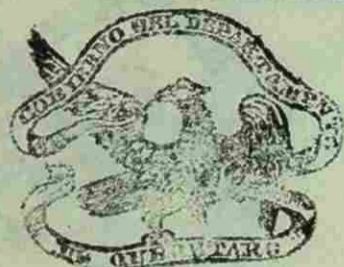
75

# EL C. SABAS ANTONIO DOMINGUEZ

PRESIDENTE DE LA ECSMA. JUNTA DEPARTAMENTAL Y ENCARGADO DEL GOBIERNO

DE QUERETARO.

**Núm. 127**



FILIACION.

Pelo. negro  
Ojos. pardos  
Nariz. regular  
Barba. escasa  
Estatura. regular  
Señas particulares. una cicatriz en el labio superior izquierdo en la nariz.

Registrado á fojas. 13.  
del cuaderno destinado al efecto

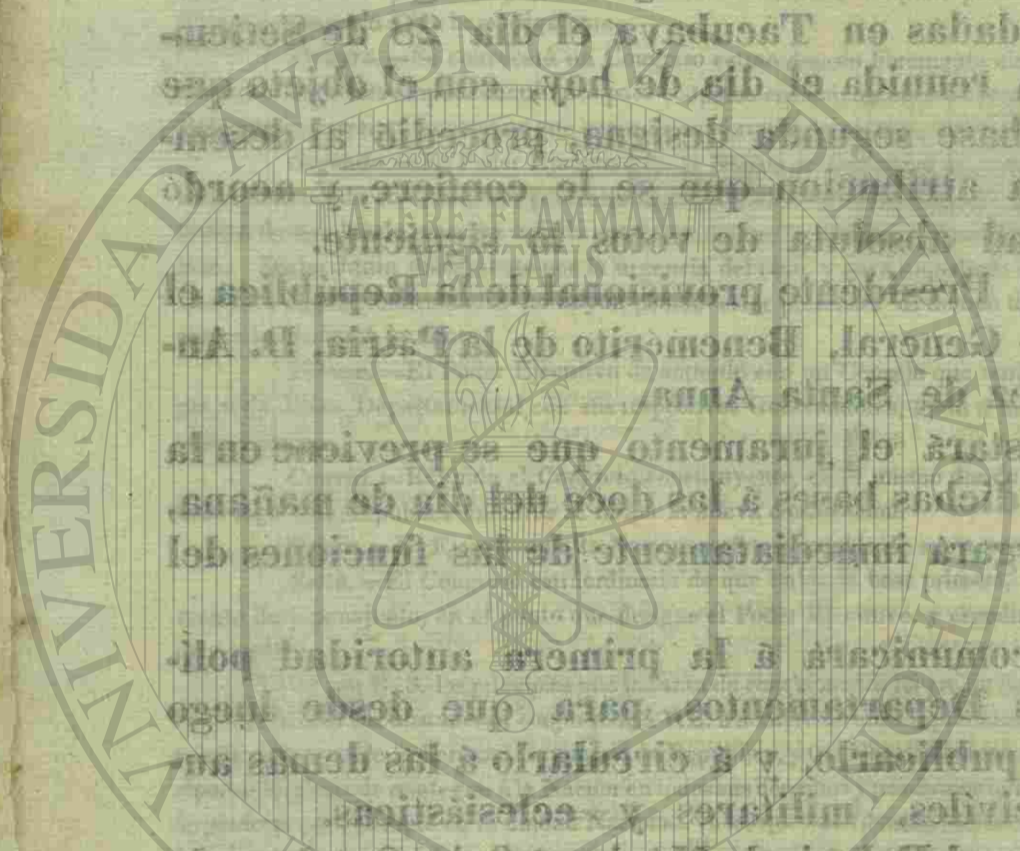


Concedo licencia al ciudadano *Nicolas Ramirez* — cuya filiacion va al margen, para que en defensa de su persona ó intereses pueda portar cuando salga fuera de esta capital las armas necesarias — y dentro de ella *sable* á consecuencia de haber acreditado á mi satisfaccion, ser un hombre de bien, y que no hará mal uso de esta gracia.

Palacio del Gobierno de Queretaro 22 de Nov. de 1847

Dominguez.

Pedro Villaseñor  
Srto.



La Junta de los Representantes de los Departamentos nombrada con arreglo á la segunda de las bases acordadas en Toluca el día 23 de Agosto del último, remite el día de hoy con el objeto de la misma base segunda, para que se le confiera y otorgue la facultad de representar de todos los Departamentos el Excmo. Sr. General Benemerito de la Patria D. Antonio Lopez de Santa Anna. Presta el tratamiento que se previene en la tercera de dichas bases á las horas del día de mañana y se encuentra inmediatamente de las funciones del Ejecutivo. Se comunicará á la primera autoridad local de los Departamentos para que desde luego proceda á publicarlo y á circularlo á las demás autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Dado en el Palacio de Mexico á 3 de Octubre de 1841. — José Maria Torral, Presidente de la Junta de Representantes. — José Miguel Arroye, Representante secretario. — José Lazaro Villamil, Representante secretario.

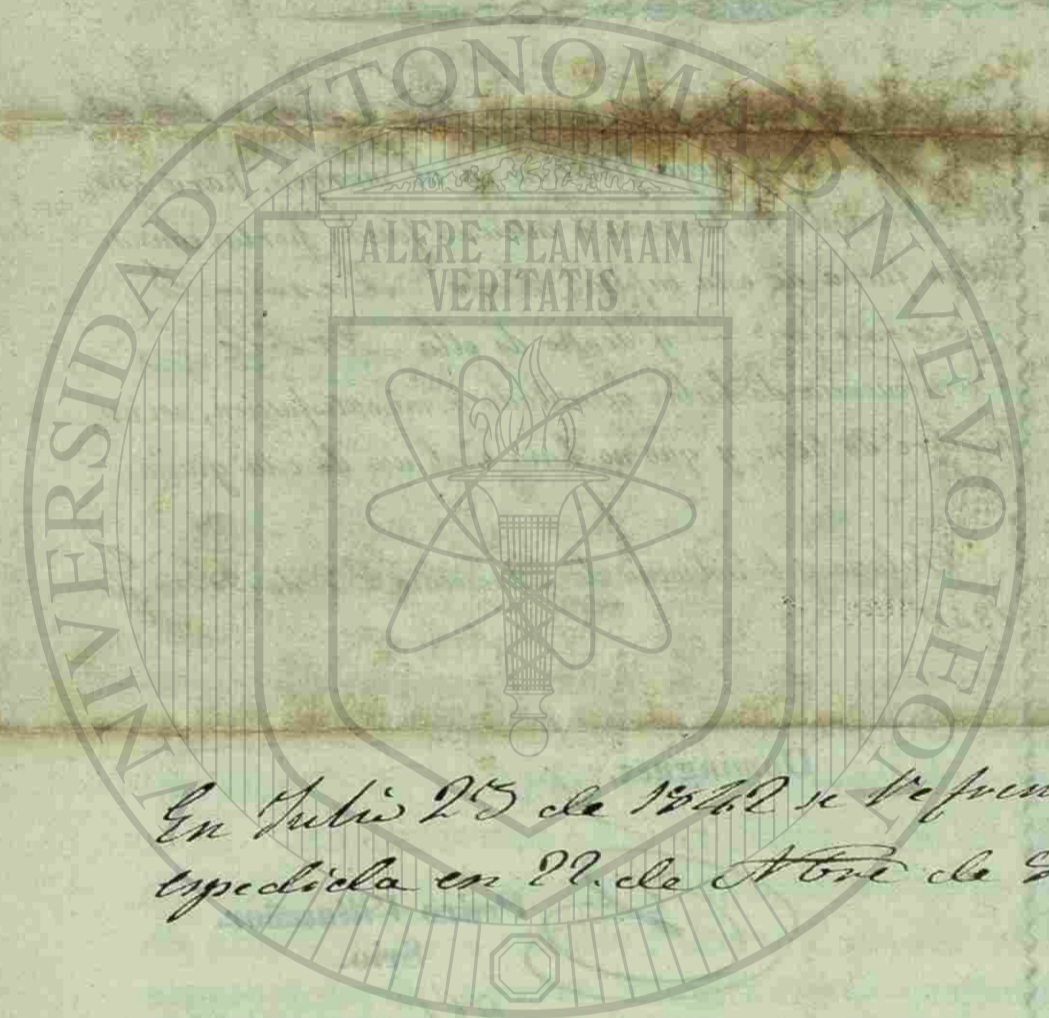
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EL C. SABAS ANTONIO DOMINGUEZ

PRESIDENTE DE LA ECSMA. JUNTA DEPARTAMENTAL Y ENCARGADO DEL GOBIERNO

DE QUERETARO.



En Julio 25 de 1842 se le fundo con la N.º 1  
expedida en 29 de Abril de 1841.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

# EL C. SABAS ANTONIO DOMINGUEZ

PRESIDENTE DE LA ECSMA. JUNTA DEPARTAMENTAL Y ENCARGADO DEL GOBIERNO

DE QUERETARO.

Núm. 129.



FILIACION.

Pelo. negro  
Ojos. pardos  
Nariz. roma  
Barba. escasa  
Estatura. regular  
Señas particulares. signo  
de simular.

Registrado á fojas 130ta  
del cuaderno destinado al efecto



Concedo licencia al ciudadano *Don* *Guillermo*  
*Sanchez* cuya filiacion va al margen, para que  
en defensa de su persona ó intereses pueda portar cuando  
salga fuera de esta capital las armas  
necesarias y dentro de ella  
á consecuencia de haber acreditado á mi satisfaccion, ser un  
hombre de bien, y que no hará mal uso de esta gracia.

Palacio del Gobierno de Queretaro 22 de Abril de 1841.

Dominguez.

Pedro Villaseñor.  
Srio.



En Atene 21 de 1841 al C.º Manuel de Llanos se le refrenda con lo firm.º M. de Llanos, del cargo entrante

EL C.º SABAS ANTONIO DOMINGUEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y ENCARGADO DEL GOBIERNO

DE QUERETARO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

GOBIERNO

del Departamento  
DE NUEVO LEÓN.

ESCMO. SEÑOR.

Nombrado por el Excmo. Sr. Presidente provisional de la República Gobernador de este Departamento el Excmo. Sr. D. José María Ortega, Comandante General del mismo, acaba de tomar posesion de su empleo otorgando el correspondiente juramento ante la Esma. Junta Departamental.

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes, ofreciendole mi persona con las protestas de mi sincero aprecio.

Dios y libertad. Monterrey Diciembre 21 de 1841.

Manuel M. de Llanos.

C.º J. Lobranador y  
de Llanos

una de las cuales se les dará boleta para votar, y se fijará en un parage público de la seccion, la lista de los ciudadanos que hayan recibido boleta.

8.º En los padrones se pondrá el número de la seccion, el de la casa ó la seña de ella, el nombre del ciudadano, el oficio de que vive, y si sabe escribir, y las boletas se pondrán en los términos siguientes: Calle ó barrio, ó rancho ó hacienda C. N. [el nombre del que recibe la boleta].

Sabe ó no sabe escribir.

Firma del Comisionado.

9.º Se celebrarán juntas primarias en toda poblacion que llegue á quinientas personas, y solo para su formacion serán presididas por los comisionados que hayan nombrado los Ayuntamientos ó Jueces de paz.

10. Todas las poblaciones de la República se dividirán en secciones de quinientos habitantes para la celebracion de las juntas primarias. Los ciudadanos votarán, por medio de boletas, un elector por cada quinientos habitantes. En las poblaciones que no lleguen á este número se celebrarán sin embargo juntas primarias, y se nombrará en ellas un elector.

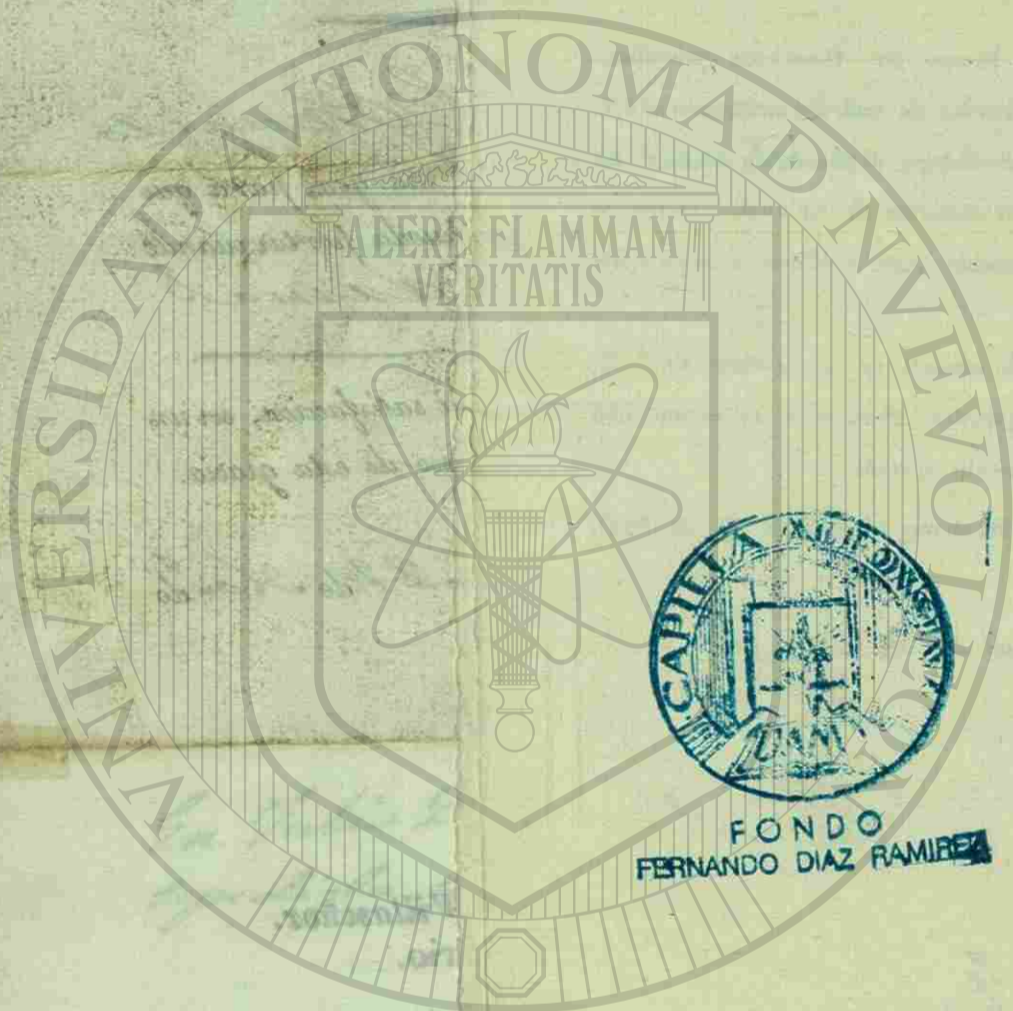
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



En Atene 21 de 1841  
con la M... 19...

MUNICIPIO

GOBIERNO DEL GOBIERNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE...

## PREVENCIONES

CONTENIDAS

### EN LA CONVOCATORIA

De 10 de Diciembre de 1841,

Con las variaciones que manda el soberano Decreto de 8 de Julio de 1845, que deberán tenerse presentes en las elecciones primarias.

- ARTÍCULO 1.º** Tendrán derecho para votar en las juntas primarias, los nacidos en la república y los que fueren ciudadanos, con arreglo á las leyes.
- 2.º Son obligaciones del ciudadano votar en las elecciones populares.
- 3.º Son ciudadanos los mexicanos que hayan cumplido diez y ocho años, siendo casados, y veintuno si no lo han sido, y que tengan una renta anual de doscientos pesos por lo ménos, procedente de capital físico, industria, ó trabajo personal honesto. Los congresos constitucionales podrán arreglar, segun las circunstancias de los departamentos, la renta que en cada uno de estos haya de requerirse para gozar los derechos de ciudadano. Desde el año de 1850 en adelante los que llegaren á la edad que se exige para ser ciudadano, además de la renta dicha ántes para entrar en ejercicio de sus derechos políticos, es necesario que sepan leer y escribir.
- 4.º Para ser elector primario ó secundario se necesita ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, vecino del partido donde se le elija y no ejercer en él jurisdiccion contenciosa. Los electores primarios deberán ser residentes en la seccion en que sean nombrados, y los secundarios en el partido: estos ademas deberán tener una renta anual de quinientos pesos por lo ménos, procedente de capital físico, industria ó trabajo honesto. Los congresos constitucionales podrán arreglar, segun las circunstancias de los departamentos, la renta que en cada uno haya de requerirse para ser elector secundario.
- 5.º No tendrán derecho de votar. Primero. Los que no hayan cumplido 18 años de edad. Segundo. Los sirvientes domésticos. Tercero. Los que tengan causa criminal pendiente, durando este impedimento desde el mandamiento de prision hasta el pronunciamiento de la sentencia absolutoria. Cuarto. Los que con arreglo á las leyes hayan perdido la cualidad de mexicanos. Quinto. Los que hayan sido condenados por sentencia judicial, á sufrir alguna pena infamante. Sexto. Los que hayan hecho quiebra fraudulenta calificada. Sétimo. Los que pertenezcan al clero regular. Octavo. Los vagos y mal entretenidos que no tengan modo honesto de vivir.
- 6.º Para facilitar las elecciones primarias y favorecer la ordenada libertad, los Ayuntamientos ó Jueces de paz, donde no existieren aquellas corporaciones, dividirán los términos de su comprension en secciones que contengan quinientas almas.
- 7.º Los Ayuntamientos ó los Jueces de paz en su caso, harán formar por medio de comisionados vecinos de las mismas secciones, padrones de las personas que hubiere en ellas y tengan derecho á votar; á cada una de las cuales se les dará boleta para que voten con ella. Esta operacion deberá estar concluida el domingo ántes del que se señalará para la eleccion, y se fijará en un parage público de la seccion, la lista de los ciudadanos que hayan recibido boleta.
- 8.º En los padrones se pondrá el número de la seccion, el de la casa ó la seña de ella, el nombre del ciudadano, el oficio de que vive, y si sabe escribir, y las boletas se pondrán en los términos siguientes: *Calle ó barrio, ó rancho ó hacienda C. N. [el nombre del que recibe la boleta].*  
*Sabe ó no sabe escribir.*  
*Firma del Comisionado.*
- 9.º Se celebrarán juntas primarias en toda poblacion que llegue á quinientas personas, y solo para su formacion serán presididas por los comisionados que hayan nombrado los Ayuntamientos ó Jueces de paz.
- 10.º Todas las poblaciones de la República se dividirán en secciones de quinientos habitantes para la celebracion de las juntas primarias. Los ciudadanos votarán, por medio de boletas, un elector por cada quinientos habitantes. En las poblaciones que no lleguen á este número se celebrarán sin embargo juntas primarias, y se nombrará en ellas un elector.

11. Para graduar el censo de las poblaciones, ó de las fracciones, se tendrán presentes los últimos padrones que existan sobre elecciones.

12. En las juntas primarias se nombrará un elector por cada quinientas almas.

13. Las elecciones primarias se verificarán cada dos años el segundo domingo de agosto; las secundarias el primer domingo de setiembre, y las de los colegios electorales para nombrar Diputados al Congreso y vocales de las asambleas departamentales, el primer domingo de octubre y lunes siguiente.

14. Reunidos lo menos siete Ciudadanos á las nueve de la mañana en el sitio mas público que se hubiere designado y avisado el dia ántes, por los Ayuntamientos ó Jueces de paz, y presidiendo el acto cada comisionado, segun está dicho, procederán á nombrar un Presidente, dos Secretarios y dos Escrutadores.

15. Instalada así la Junta, preguntará el Presidente si alguno tiene que exponer queja sobre cohecho ó soborno, para que la eleccion recaiga en determinada persona, y habiéndola, se hará pública justificacion verbal en el acto. Resultando cierta la acusacion, serán privados los reos de derecho activo y pasivo: los calumniadores sufrirán esa pena, y de este juicio no habrá recurso.

16. Si en el acto de la Junta primaria alguno reclamare por no haber recibido boleta, la expresada Junta decidirá sin apelacion, y si resultare á favor del reclamante, lo admitirá á votar, haciendo que conste en la acta y expidiéndole una boleta bajo esta fórmula: „Se declara que el Ciudadano N. tiene derecho á votar.“

17. Si se suscitaren dudas sobre si en alguno de los presentes concurren las calidades requeridas para votar, la Junta decidirá en el acto, y su decision se ejecutará sin recurso por sola esta vez entendiéndose que la duda no puede versarse sobre lo prevenido por esta ú otra ley.

18. Los individuos que forman la mesa se abstendrán de hacer indicaciones, para que la eleccion recaiga en determinadas personas.

19. Se procederá al nombramiento de electores primarios, eligiendo uno por cada quinientos habitantes de todo sexo y edad.

20. Si el censo diere algo mas de una mitad de la base anterior, se nombrará otro elector, pero si el exceso no llega á la mitad, no se contará con él.

21. Los Ciudadanos concurrentes á la Junta estarán provistos de la boleta que se les haya expedido para acreditar su derecho de votar, en la que llevarán designados ó designarán en aquel acto, por escrito, ó ratificando el voto, si no sabe escribir, tantas personas cuantas exija el número de electores que toque aquella Junta ó seccion; y esta boleta la pondrán por el buzón en la arca dispuesta para recibir la votacion.

22. Concluida ésta, el Secretario, á la vista del Presidente, Escrutadores y demás individuos concurrentes, abrirá la arca en que se ha recibido la votacion, y sacando de en una en una las boletas, dirá en voz alta solo los nombres de los electos en cada una, y al mismo tiempo ambos Escrutadores llevarán la computacion de votos, formando las listas correspondientes, y terminadas que sean publicará el Presidente en voz alta los nombres de los electos por haber reunido mas votos. En caso de igualdad decidirá la suerte.

23. Acto continuo se extenderá la acta de la eleccion, que firmarán el Presidente, Escrutadores y Secretario. Á cada uno de los electos se le dará una credencial con esta fórmula: En la Junta primaria del [Cuartel, ó Pueblo N.] ha sido nombrado elector primario el Ciudadano N, con tantos votos. Fecha.—Firma de los individuos que componen la mesa;” y el expediente formado con las boletas, listas y acta, se dirigirá á la Junta secundaria por conducto del comisionado.

24. Para ser elector primario se requiere ser Ciudadano en ejercicio de sus derechos: no estar imposibilitado de derecho para desempeñar las obligaciones inherentes á la ciudadanía: ser mayor de veintiun años, vecino y residente en la municipalidad, y no ejercer en ella jurisdiccion.

25. No se comprenden en la restriccion anterior, las autoridades elegidas popularmente.

26. Los individuos de la clase de tropa permanente, y los de la milicia activa, que estén sobre las armas ó en asamblea, y los generales, gefes y oficiales, votarán como cualquier Ciudadano en su respectiva seccion.

27. Para votar los individuos de la clase de tropa, serán empadronados y recibirán boleta, conforme á lo prevenido para los demás Ciudadanos, y no serán admitidos á dar su voto, si se presentaren formados militarmente y conducidos por gefes, oficiales, sargentos ó cabos.

Querétaro, Julio 15 de 1845.

*Lic. José Ignacio Villaseñor,*

SECRETARIO DE GOBIERNO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUERÉTARO.—Imprenta á cargo de Luis Alcalde.





UJAN

AD AUTÓNOMA DE NU

ION GENERAL DE BIBLIO